BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.081 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 19 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	1.897.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas	49.—
" subscripciones	91.—
" venta de Boletines y folletos	14.60
Total	$ 2.451.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.762. — 77. — Vistas las propuestas presentadas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Instituto de Maternidad: Auxiliar Mayor (I-Médico) al doctor Jaime Moragues Bernat (Cl. 1907, D. M. 1, M. 57.188), por un período reglamentario de un año, a contar del 16 de Junio ppdo., y en reemplazo del doctor Adolfo Rotch, que terminó su período;

Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Francisco Alfredo Uranga Imaz (Cl. 1903, D. M. 15, M. 728.489), por un período reglamentario de un año, a contar del 16 de Junio ppdo. y en reemplazo del doctor Rogelio Caso, que terminó su período.

Hospital de Niños: Auxiliar 8.° (I-Médico), al doctor Julio G. Fernández (Cl. 1872, D. M. 2, M. 164.414), por un período reglamentario de cinco años, a contar del 6 de Julio corriente;

Ayudante 4.° (I), a don Luis Giangreco (Cl. 1907, D. M. 2, M. 266.669), con antigüedad del 1.° de Enero y hasta el 30 de Septiembre del año en curso, en reemplazo del señor Adolfo Toce, que terminó su período.

Asilo de Alienadas de Lomas: Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Juan Manuel Fontán (Cl. 1901, D. M. 3, M. 311.421), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Julio corriente; Hospital Nacional de Alienadas: Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Braulio Aurelio Moyano (Cl. 1906, D. M. 50, M. 3, 172.562), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Junio próximo pasado.

Solarium Mar del Plata: Ayudante 2.° (I), a la señorita María Elisa Calvo, con antigüedad del 1.° de Julio corriente.

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: Ayudante 6.° (II), a don Andrés Díaz (Cl. 1892, D. M. 48, M. 3, 053.968), en reemplazo de don Horacio Carranza, que renunció.

En el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay: Ayudante 1.° (II), a don Bernardo Santos Caffa (Cl. 1904, D. M. 30, M. 1.827.375), mientras dure la licencia que por el término de seis meses se le concedió al titular don Guillermo Pepe.

Art. 2.° — Nómbrase empleados ad-honórem en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: a don Francisco M. Zalazar (Cl. 1905, D. M. 43, M. 2.739.733), en reemplazo de don Evaristo Montoya, que falleció;

En el Hospicio de las Mercedes: a don Guillermo S. Goyena (Cl. 1912, D. M. 2, M. 250.889).

Art. 3.° — Rectifícase el decreto de 2 del corriente mes, en la parte que se refiere al nombramiento de la señorita María Serafina Conti, como Ayudante 8.° (I) de la Administración General de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de la señorita María Serafina Conte. Rectifícase igualmente el decreto de 22 de Mayo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de don Juan S. Rodríguez, como Ayudante 1.° (I), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de don Julián S. Rodríguez.

Art. 4.° — Reconócese antigüedad de 28 de Marzo de 1933, al nombramiento de Médico ad-honórem del Hospicio de las Mercedes, efectuado a favor del doctor Mario A. Sbarbi; por decreto de 28 de Mayo ppdo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Licitación para el transporte de correspondencia

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

60. — Expte. 15.270-C-934. — Visto el expediente adjunto por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación del respectivo pliego de condiciones, que servirá de base a la licitación pública para la contratación del servicio de correspondencia entre kilómetro 642 y El Pintado (Distrito 26°),

CONSIDERANDO:

Que el pliego de condiciones, cuya aprobación propicia la repartición aludida, se ajusta en un todo a lo dispuesto por resolución de 23 de junio de 1933;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele para llamar a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de correspondencia, entre kilómetro 642 y El Pintado (Distrito 26°).

El gasto que demande la presente licitación, se imputará a la Ley número 11.821 (presupuesto vigente), en la siguiente forma:

Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 2. — Avisos de licitaciones y propaganda de los servicios.

Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18. — Transporte de correspondencia; terrestre y fluviales.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

MELO

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al pedido de estampillas postales, formulado por la Asociación para el Progreso de las Ciencias.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

61. — Expte. 18.065-A-934. — Visto lo solicitado por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, y

CONSIDERANDO:

Que el uso de estampillas fiscales oficiales, está limitado por el acuerdo de ministros del 31 de enero de 1911 y el acordar tal franquicia a la recurrente importaría violar disposiciones vigentes, aparte de establecer una situación de privilegio, sobre otras asociaciones científicas y de beneficencia, a quienes se ha negado el beneficio solicitado;

Por ello,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Carlos Olivero Blanco. — Modificando resolución de la Administración de Contribución Territorial.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1635. — Expte. 2388-O-1933. — 642. — Visto que don Carlos Olivero Blanco, apela de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, de 6 de noviembre ppdo., desestimatoria de su denuncia contra la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, por infracción a la ley de patentes, y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones a las que se ha atribuído carácter bancario, han sido explicadas en su mayoría satisfactoriamente por la denuncia, puesto que según consta en el informe de fojas 9 vuelta y siguiente, tales actos constituyen modalidades de las relaciones entre ésta y sus clientes originadas en la naturaleza propia de las operaciones comerciales de la casa;

Que, sin embargo, del mismo informe se deduce que la Compañía actúa como intermediaria de terceros, cuando por medio de operaciones que, según se describen tienen esencialmente el carácter de giros, recibe dinero de clientes del interior para entregarlo por cuenta de ellos a personas domiciliadas en la Capital o viceversa;

Que el ejercicio de esta actividad encuadra en el gravamen fijado por el artículo 1.°, inciso 29 de la Ley de Patentes N.° 11.288;

Que, en consecuencia, la Administración, previa verificación de que ella no ha sido ya considerada al aplicarse las patentes respectivas, deberá clasificarse a la Sociedad por tal concepto, en los locales durante los años que se hubiera realizado;

Que no es posible exigir en el presente caso el pago de las multas previstas por la ley en virtud de que la Administración del ramo, por resolución de 28 de julio de 1931, declaró improcedente la aplicación de patente por el ejercicio de dichas actividades. Se entiende entonces que la omisión del gravamen en el rubro aludido ha sido expresamente autorizada por dicho acto administrativo, por lo que la denuncia ha tenido derecho a considerarse desobligada con el fisco al respecto;

Que no puede existir cuestión por la situación anterior a esa fecha en virtud de que, por mandato del artículo 45 de la ley, aplicable al caso, el impuesto y los recargos que hubieran podido recaer, están prescriptos;

Por tanto y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modificar la resolución apelada en el sentido establecido precedentemente. Publíquese y pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transaciones a sus efectos.

ALVARADO

Mann George Depots Ltda. — Concédese devolución de una suma

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1636. — Expte. 1299-M-934. — 643. — Visto que los Agentes Marítimos Mann George Depots, Ltda., solicitan devolución de la suma de $ 200 m|n., depositados en el Banco de la Nación, Sucursal Rosario, en garantía de la presentación de la patente de privilegio del vapor "Trekiene", atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que por un error dicho importe fué depositado a "Rentas Generales" en lugar de "Cuentas Varias" por cuyo motivo a la Aduana local no le es posible proceder a su devolución;

Que habiéndose comprobado que los interesados presentaron dentro del término de diez días concedido la patente de privilegio correspondiente, procede conceder la devolución de la suma depositada en caución,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Conceder la devolución de $ 200 m|n., que se pide.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

ALVARADO

Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1637. — Expte. 182-A-1934. — 644. — Visto que el Presidente de la Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año de 1933, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en las calles Conesa 2520 y Monroe 3061, y Guanacache, lotes 9 y 10 de la manzana 52; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia, funciona un colegio en el que durante el año 1933 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 235 niños, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de junio ppdo., en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157,[illegible] importaría la cantidad de pesos 37.[illegible],50 m|n;

Que dichas fincas tienen asignada para el pago de impuesto territorial la suma de $ [illegible]96 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en las mismas;

Que por estas circunstancias encuadran en la exención que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Asociación Hijas de N. S. de la Misericordia. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1638. — Expte. 418-A-934. — 645. — Visto que la Presidenta de la "Asociación Hijas de N. S. de la Misericordia", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en las calles Camacuá 443 y Directorio 2116, Directorio 2138, Esteban Bonorino, lote 1, Camacuá 471, Camacuá lote B; Camacuá lote C., y Camacuá 453; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 50 niñas, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de junio ppdo., en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159,90, importaría la cantidad de $ 7.895 m|n.;

Que dichas fincas tienen asignada para el pago de impuesto territorial la suma de $ 1.710 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en las mismas;

Que por esta circunstancia encuadra en la exención que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Patronato Español. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1639. — Expte. 228-P-934. — 646. — Visto que la Presidenta de la Comisión de Señoras del Patronato Español, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en las calles Federico Lacroze 2912|22 y Conesa 654|82, lotes 1|7 y 34|5 de la manzana B, y Federico Lacroze s|n lotes 9|10 de la misma manzana; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia están ocupadas por un templo público y por un asilo en el que se albergan y reciben instrucción gratuita en idioma nacional 50 niños, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de junio ppdo. en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157,90, importaría la cantidad de $ 7.895 m|n.;

Que dichas fincas tienen asignada para el pago de impuesto territorial la suma de $ 1.212 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por estas circunstancias encuadran en las excepciones que establecen los incisos a), b) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo soliictado. Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Parroquia de N. S. de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1640. — Expte. 3322-P-1933. — 647. — Visto que el Cura Rector de la Parroquia de N. S. de Buenos Aires, solicita se exima del pago de impuesto territorial por los años 1932 y 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Gaona 1734; atento lo informado por el Consejo Nacional de Eduacción y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funcionó en 1932 y 1933, un colegio con una inscripción de 372 y 322 alumnos, respectivamente, los que en su totalidad recibieron instrucción gratuita en idioma nacional, importando el costo de enseñanza de los mismos una cantidad superior al doble de la cuota que por impuesto territorial corresponde abonar a dicha finca, la cual alcanza a $ 426 anuales;

Que por esta circunstancia encuadra en la exención que establece el artículo 11, inciso h), de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Iglesia Ortodoxa Rusa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1641. — Expte. 1416-I-1934. — 648. — Visto que el Jefe Superior de la Iglesia Ortodoxa Rusa en Buenos Aires, solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Brasil 315, registrada bajo partidas Nos. 23¹ y 23²; en atención a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la parte de la propiedad registrada bajo partida N.° 23¹ existe un templo público, encuadrado por esta causa en la exención determinada por el inciso a), del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Que la otra parte está destinada a casa habitación, no alcanzándole, por lo tanto, y a pesar de no producir renta, la franquicia solicitada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado, únicamente en lo que respecta a la parte mencionada en el primer considerando.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Instituto Benito Feijóo. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1642. — Expte. 1161-I-1934. — 649. — Visto que el Presidente del Instituto Benito Feijóo, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad situada en la calle Arévalo 2986; en atención a lo informado por la Administración del ramo, y

Que dados los fines de ayuda social y de ficencia que llena la institución recurrente en la propiedad mencionada, dictando diversos cursos gratuitos y proporcionando alimentos, asistencia médica y medicinas a los pobres, cabe comprenderla en la exención que determina el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Colegio de La Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1643. — Expte. 1386-C-1933. — 651. — Visto que la Madre Provincial del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Rivadavia 4817|79 y Campichuelo 50; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por una capilla y por un colegio en el que durante el año 1933 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 90 niñas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 14 de junio ppdo., en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157.90, importaría la cantidad de $ 14.211 m|n.;

Que dicha finca tiene asignada para el pago de impuesto territorial una cuota de $ 5.670.— moneda nacional, resultando, en consecuencia, el doble de esta cantidad, inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por estas circunstancias encuadra en las exenciones que determinan los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la de Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Federico Sporle. — Se modifica resolución le la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1644. — Expte. 3104-S-1934. — 652. — Visto que don Federico Sporle apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 13 de noviembre ppdo., que le impone la obligación de abonar en concepto de multa la suma de $ 189.— moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que al practicarse un inventario de las existencias de la bodega del causante se comprobó la falta de 3780 litros de vino excedente de la tolerancia reglamentaria;

Que si bien esta diferencia quedó reducida a la cantidad de 2779 litros en virtud de la modificación reglamentaria introducida por decreto de fecha 16 de diciembre próximo pasado, al artículo 26, título VII de la Reglamentación General cuya aplicación a este caso es equitativa porque la modificación ha equiparado las mermas de las bodegas de la zona donde funciona la del causante a las del resto del país, es necesario tener en cuenta que el propio interesado manifestó a fojas 7 que el vino fué consumido por los peones de su establecimiento y por personas de su familia. Tal consumo sin tributar el impuesto correspondiente implica una transgresión a los preceptos respectivos de las Leyes Nos. 11.252 y 11.582 que debe reprimirse con la sanción penal del artículo 36 de la Ley 3764.

Por tanto; atento a la liquidación praticada a fojas 16 y a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modificar la resolución apelada únicamente en lo que respecta al monto de la multa, la que se reduce a la suma de $ 113.95, debiendo acreditarse a favor del interesado la diferencia entre el importe de $ 18.90, pagado en concepto de impuesto y del que resulta de la nueva liquidación.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Lucas Rosendi Dávila. — Desestimando denuncia

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1645. — Expte. 4070-C-1932. — 653. — Visto este expediente originado por la denuncia del Cobrador Fiscal Lucas Rosendi Dávila contra la Compañía de Productos Conen, S. A., por infracción al impuesto de patentes correspondientes al rubro de importaciones por ella ejercido durante los años 1928 a 1930, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa a fojas 10, la entidad denunciada es una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal a los efectos de la personería jurídica y reuniones de su directorio, en la que ha abonado la patente respectiva en tal concepto;

Que, sin embargo, la fábrica y negocio de venta de los productos importados están instaladas en jurisdicción provincial;

Que, en consecuencia, no procede exigir en el caso la patente nacional de importador por el hecho que las mercaderías hayan sido introducidas por el Puerto de la Capital, ya que dicho gravamen no se aplica teniendo en cuenta los puertos que intervienen en el tráfico de las mismas, sino de acuerdo con el lugar donde los comerciantes realizan las operaciones lucrativas que son el motivo de los transportes. Dicho lugar es el que fija la jurisdicción competente para aplicar los impuestos de que se trata;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar la denuncia formulada.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (División Patentes), a sus efectos.

ALVARADO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Alberto Gowland. — Licencia seis meses con reemplazante interino.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1646. — Expte. 33.994-G-934. — R. N.° 1249. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas, don Alberto Gowland; y nómbrase en su lugar, interinamente, y mientras dure su ausencia, al ex reemplazante interino D. Eduardo S. Corral (clase 1889, D. M. 3, M. 322.212).

Agréguese a éste el expediente número 33.991-D-934, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1647. — Expte. 17.864-I-1934. — R. D. N.° 475. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas le Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 24.259, conteniendo objetos de alfarería, venida en el vapor "Principessa Giovanna", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. Libre despacho

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1648. — Expte. 17.865-E-934. — R. D. N.° 476. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 2062 (valor declarado), conteniendo útiles de tocador, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Raymond E. Cox, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1649. — Expte. 17.867-A-934. — R. D. N.° 477. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de vino campagne venidos en el vapor "Jamaique", según transferencia adjunta, y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Hungría, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1650. — Expte. 17.868-H-934. — R. D. N.° 478. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, ciento noventa y cinco (195) cajones conteniendo muebles, venidos en el va-

por "Santos", y destinados, como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. del Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1651. — Expte. 17.871-R-934. — R. D. N.° 479. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) bulto venido en el vapor "Southern Cross", y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Orlando Leite Ribeiro, Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1652. — Expte. 17.869-A-934. — R. D. N.° 480. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de veintiún (21) fardos conteniendo impresos de propaganda, llegados en el vapor "General Osorio", y destinados a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por los señores Angel Pini y Oscar Ferrario, que sobresee denuncia formulada por haber omitido consignar en la relación jurada del vapor "Alwaki", fardos de tabaco, llegados en tránsito.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1654. — Expte. 5852-C-1933. — R. F. N.° 70. — Vista la apelación deducida por los señores Angel Pini y Oscar Ferrario, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee en la denuncia por haberse omitido consignar en la relación jurada del vapor "Alwaki", 1.495 fardos de tabaco llegados en tránsito en el buque "Don Miguel", y trasbordados al primero por permiso N.° 2727; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 619 de las Ordenanzas, los fardos de que se trata debieron consignarse en la relación jurada del vapor "Alwaki", desde que ésta únicamente no comprende a las mercaderías de rancho, equipajes, encomiendas, muestras y monedas metálicas (artículo 620);

Que, empero, tratándose de mercaderías de tránsito que no adeudan derechos lo que excluye toda intención dolosa en la comisión de la infracción, y consistiendo ésta en una omisión que no ha podido comprometer la integridad de la renta fiscal, es de equidad no aplicar pena, ya que el cumplido del permiso de trasbordo comprueba fehacientemente la existencia a bordo del vapor "Alwaki", de los fardos no declarados en la relación jurada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Gabriel Estelrich, que impone comiso, falsa manifestación, en "artículos para bazar".

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1655. — Expte. 15.615-C-1934. — R. F. N.° 71. — Vista la apelación deducida por el señor Gabriel Estelrich, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 249-M-1933, que le impuso pena de comiso a una partida de 13 cajones de artículos para bazar, documentada, entre otras, en copia de factura N.° 8551, de 1933 y pedida a plaza por manifiesto N.° 76.437; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifestaron 1220 kilos de bomboneras de loza sin reflejos metálicos, valor declarado $ 352.85, denunciándose, en cambio, 1350 kilos bruto adornos de loza sin reflejos metálicos, correspondientes a la partida 1840 del arancel (aforo: kilo bruto, $ 0.25, más 60 o|o al 25 o|o);

Que el apelante sostiene la improcedencia del parte, alegando que la mercadería ha sido declarada en su verdadera condición, desde que no se trata de objetos destinados a proporcionar solamente un placer estético, como son los adornos y figuras clasificadas en la Tarifa de Avalúos por la partida 1840, sino de artículos fabricados exprofeso para llenar una finalidad práctica, cual es la de servir para bomboneras y saleros;

Que, sin embargo, tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Clasificaciones se expiden por unanimidad de votos en favor de la denuncia, haciendo constar que del examen de las muestras se deduce que los artículos cuestionados, atendiendo a su aspecto terminación y exigua capacidad de las cavidades que presentan, no pueden ser considerados como bomboneras, correspondiéndoles arancelariamente, la denominación de adornos y figuras de loza, comprendidos expresamente en la citada partida 1840;

Que, efectivamente, la configuración de dichos artículos corrobora las conclusiones aludidas toda vez que, como se señala acertadamente en el fallo recurrido, las pequeñas cavidades que aquéllos ostentan no los definen en absoluto como bomboneras o saleros, de donde se desprende que el propósito que ha primado en su fabricación ha sido el de que sirvieran como objetos de adorno, y solo accesoriamente que pudieran tener una finalidad práctica, como lo comprueba, por lo demás, la circunstancia derivada de los varios e indistintos usos a que pueden destinarse las cavidades o recipientes que presentan;

Que apoyándose el fallo de la Aduana en análogo fundamentos, debe ser mantenido, como lo aconseja en su dictamen el señor Procurador del Tesoro,

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Gabriel Estelrich, que impuso pena de comiso, por falsa manifestación "artículos de bazar".

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1656. — Expte. 15.616-C-1934. — R. F. N.° 72. — Vista la apelación deducida por el señor Gabriel Estelrich, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 248-M-1933, que le impuso pena de comiso a una partida de 5 cajones de artículos para bazar, documentada, entre otras, en copia de factura N.° 8551 de 1933, y pedida por reembarco N.° 1202; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifestaron 335 kilos de bomboneras de loza sin reflejos metálicos, valor declarado $ 97.15, denunciándose, en cambio, 485 kilos bruto adornos de loza sin reflejos metálicos, correspondientes a la partida 1840, del arancel (aforo: k. b. $ 0.25 más 60 o|o al 25 o|o);

Que el apelante sostiene la improcedencia del parte, alegando que la mercadería ha sido declarada en su verdadera condición, desde que no se trata de objetos destinados a proporcionar solamente un placer estético, como son los adornos y figuras clasificadas en la Tarifa de Avalúos por la partida 1840, sino de artículos fabricados exprofeso para llevar una finalidad práctica, cual es la de servir para bomboneras y saleros;

Que, sin embargo, tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Clasificaciones se expiden, por unanimidad de votos en favor de la denuncia, haciendo constar que del examen de las muestras se deduce que los artículos cuestionados, atendiendo a su aspecto, terminación y exigua capacidad de las cavidades que presentan, no pueden ser considerados como bomboneras, correspondiéndoles arancelariamente, la denominación de adornos y figuras de loza, comprendidos expresamente en la citada partida 1840;

Que, efectivamente, la configuración de dichos artículos corrobora las conclusiones aludidas toda vez que, como se señala acertadamente en el fallo recurrido, las pequeñas cavidades que aquéllos ostentan no los definen en absoluto como bomboneras o saleros, de donde se desprende que el propósito que ha primado en su fabricación, ha sido el de que sirvieran como objetos de adorno, y solo accesoriamente que pudieran tener una finalidad práctica, como lo comprueba, por los demás, la circunstancia derivada de los varios e indistintos usos a que pueden destinarse las cavidades o recipientes que presentan;

Que apoyándose el fallo de la Aduana en análogos fundamentos, debe ser mantenido, como lo aconseja en su dictamen el señor Procurador del Tesoro,

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por José Correale, dobles derechos, mercaderías sin guía de removido.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1657. — Expte. 15.515-C-1934. — R. F. N.° 73. — Vista la apelación deducida por el señor José Correale, del fallo de la Aduana de Rosario que le impone el pago de dobles derechos sobre las mercaderías llegadas a ese puerto, a bordo del vapor "Holm", sin la guía de removido correspondiente; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el caso presenta una cuestión de previo pronunciamiento cual es la de decidir si habiendo ejercitado el apelante su recurso para ante este Departamento, la renuncia posterior del mismo, impide o no la concesión del remedio legal para ante la Justicia Federal, cuando éste se instaura luego de vencido el plazo de 3 días que acuerda el artículo 72 de la Ley N.° 11.281, para reclamar ante el Ministerio;

Que la cuestión la resuelve el artículo 73 de la citada ley, al establecer que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importará la renuncia del recurso judicial, por lo que siendo que el apelante ha rectificado la vía elegida cuando ésta era indeclinable, dado que se había operado el vencimiento del aludido plazo de tres días, forzoso es concluir que a este Ministerio compete el conocimiento de la causa, en grado de apelación;

Que en lo que concierne al fondo del asunto, las constancias acumuladas comprueban que al puerto de Rosario, a bordo del vapor "Holm" procedente de esta Capital, llegaron sin la guía de removido respectiva, 8 casco y 1 cajón conteniendo pintura en pasta no especificada, y 4 cajones con copas, vasos y compoteras de vidrio;

Que el Art. 457 de las Ordenanzas establece que las diferencias que resulten entre el manifiesto general y las guías expedidas por las Aduanas Nacionales, serán penadas con arreglo a los artículos 984 a 990,

Que tratándose de mercaderías manifestadas en el general, similares a extranjera sujetas a derechos a su importación, el caso está contemplado por el artículo 988, en cuya virtud corresponde aplicar la pena de dobles derechos que el mismo establece;

Que la Aduana ha entendido erróneamente que se trataba del caso previsto por el artículo 985 (mercaderías no manifestadas en el general ni en la guía, infracción penada con comiso) para castigar el hecho con la pena atenuada de dobles derechos, en consideración a que la presentación del recurrente pidiendo rectificar en tiempo el manifiesto del "Holm", a fin de incorporar a él estos mismos bultos, primitivamente no declarados al dar entrada debía estimarse como una auto-denuncia; cuando, en realidad, a raíz precisamente de este acto, la sanción aplicable dejó de ser la pena de comiso (artículo 985) para convertirse en pena de dobles derechos (artículo 988);

Que no existe ningún motivo de atenuación ni mucho menos, de absolución, puesto que, aparte lo estatuído por el artículo 1.058 de las Ordenanzas de Aduana, la infracción está perfectamente caracterizada por la diferencia entre las constancias del manifiesto y de las guías, y es esta diferencia lo que constituye materia de pena;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Mantener la pena aplicada por la Aduana de Rosario en el fallo que se recurre.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1658. — Exp. 17.460-F 1934. — R. V. N.° 611. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en el que solicita renovación de la letra número 78, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondiente a varias partidas de fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Renovación letra spermolín y accesorios para hornos de fundición.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1659. — Expte. 17.461-F-1934. — R. V. N.° 612. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra N.° 43, que firmó ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de composición spermolín y accesorios para hornos de fundición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la

exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (expediente N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

F. C. C. Argentina. — Renovación letra, material para ferrocarril

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1660. — Expte. 17.462-F-1934. — R. V. N.° 613. — Vista la presentación del Ferocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra N.° 51, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de cortinas de lona pintada, accesorio para locomotoras, composición para piso de coche y remetalar cojinetes; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras, con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.661. — Expte. 17.463-F-1934. — R. V. N.° 614. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita la renovación de la letra N.° 52, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a varias partidas de fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado,

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. C. Argentino — Renovación letra fórmulas impresas.

Buenos Aires, Juilo 18 de 1934.

1.662. — Expte. 17.464-F-1934. — R. V. N.° 615. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita la renovación de la letra N.° 47 que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a varias partidas de fórmulas impresas, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, alfombra de tripe cortado

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.663. — Expte. 17.465-F-1934. — R. V. N.° 616. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra N.° 115, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondiente a una alfombra de tripe cortado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. Oeste. — Renovación letra, tientos de cueros engrasados para coser correas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.664. — Expte. 17.491-F-1934. — R. V. N.° 617. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra N.° 101, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a tientos de cuero engrasados para coser correas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Finlandia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

1.665. — Expte. 17.925-F-934. — R. D. N.° 481. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis (6) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de vino champagne, venidos en el vapor Kerguellen, según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Eino Wälikangas, Ministro de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Noruega, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

1.666. — Expte. 17.927-N- 1934. — R. D. N.° 482. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 24.924, conteniendo seis telas de lana, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

1.667. — Expte. 17.928 C-934. — R D. N.° 483. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor, do para continuar en el ejercicio de sus

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 23837 y 23838 conteniendo libros, venidas en el vapor "General Osorio" según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Bélgica, Legación — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — 1668. — Expte. 17.929-B-1934. — R. D. N.° 484. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis (6) cajones conteniendo whisky, venidos en el vapor "Marton" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — 1669. — Expte. 17.930-I-1934. — R. D. N.° 485. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cincuenta (50) botellas de agua mineral, venidas en el vapor "Conte Grande" y destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la familia del señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

1670. — Expte. 17931-I-1934. — R. D. N.° 486. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una pieza certificada N.° 4435, conteniendo objetos de platería, venida en el vapor "Arlanza" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Claudio Cortini, Consejero de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

1671. — Expte. 17.932-J-1934. — R. D. N.° 487. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) bultos conteniendo comestibles, venidos por el vapor "Santos Marú" y destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

1672. — Expte. 17.933-J-1934. — R. D. N.° 488. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encimienda postal, N.° 24.500, conteniendo galletitas, venida por el vapor "Santos Marú" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Naval a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Rouges y Rouges. — Denegando devolución de impuesto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1673. — Expte. 1746-R-1932. — 662. — Visto que la firma Rouges y Rouges solicita devolución de la suma de pesos 3.568.50 m|n., abonada en concepto de impuesto sobre la diferencia de alcohol constatada en la destilería de los recurrentes en Ingenio Santa Rosa (Tucumán), atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo formulado se funda en la comprobación, mediante inventarios, de mermas superiores a las autorizadas reglamentariamente,

Que la misma interesada reconoce el hecho y lo atribuye principalmente a deficiencias en los envases que contenían el alcohol. Los empleados fiscales que han actuado corroboran esa manifestación, agregando que gran parte de las pérdidas experimentadas se recogían en otros envases pequeños .

Que en estas condiciones no se comprueba el destino del alcohol salido en esa forma y por el que no se ha pagado el impuesto respectivo, y por lo tanto no se ha llegado a la prueba exigida por el artículo 41, Título I de la Reglamentación General para poder reconocer la diferencia en cuestión.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Asociación Damas Católicas y Asilo San José. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1674. — Expte. 1356-A-1934. — 663. — Visto que la Presidenta de la "Asociación Damas Católicas y Asilo San José", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Obligado 2237; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia existe un asilo gratuito para niños y niñas;

Que dados los fines de ayuda social y de beneficencia que cumple la Institución recurrente en dicha finca, cabe comprenderla en la exención que determina el artículo 11, inciso b) de la Ley N.° 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

S. A. Bakirgian y Cía. — Confirmando resolución de la Dirección Gral. de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1675. — Expte. 489-B-1933. — 664. — Visto que la Sociedad Anónima Bakirgian y Cía., apela de la resolución de la Dirección General de los Impues-

tos a los Réditos y a las Transacciones que le exige el pago del impuesto de la Ley 11.587 sobre el importe total de la venta del activo y pasivo de "La General de Tejidos" Sociedad Anónima de la cual es adquirente; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía apelante depositó el importe del 5 o|o correspondiente a la operación realizada previa deducción del crédito a su favor que tenía contra la firma en liquidación;

Que el artículo 3.° de la Ley 11.587 establece que "el impuesto es adeudado por aquel a quien corresponde percibir el importe de la transacción", en este caso "La General de Tejidos";

Que, esto no obstante, tratándose de determinar el importe de lo adeudado, corresponde pronunciarse únicamente sobre este punto, debiendo la Dirección General del ramo exigir el pago a quien corresponda en caso de existir convenios privados entre ambos con ese fin;

Que el decreto reglamentario de la ley especifica que en la compra-venta de negocios, corresponde el pago del impuesto sobre el monto total de la operación, tanto que ésta incluya conjuntamente mercaderías, instalaciones y llave, o se refiera exclusivamente a cualquiera de éstas;

Que exceptuando la Ley 11.587, solamente al activo disponible, inmuebles, depósitos bancarios y títulos, no corresponde la deducción del crédito que efectúa la compradora;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida.

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones.

ALVARADO

Compañía de Seguros "La Austral" S. A. Chilena. — Los representantes de Compañías de Seguros radicadas en el exterior, deben cumplir las mismas formalidades que las establecidas en el país.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1676. — Expte. 1373-I-1932. — 665 V. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Administración General de Impuestos Internos, en las que el señor Alfredo Arnoldi, en representación de la Sociedad Anónima Chilena Compañía de Seguros "La Austral", solicita su inscripción como contribuyente del impuesto interno a los seguros contratados en el exterior sobre cosas destinadas o que están en la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 6.°, capítulo 24 de la Ley 11.582, sin llenar las demás formalidades legales y reglamentarias exigidas a las Compañías extranjeras que funcionan en el país, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.° citado, al determinar que queda a cargo exclusivo del asegurador el gravamen cuando tiene establecido en jurisdicción nacional un representante "en la forma que legalmente corresponda", ha tenido, sin duda, el propósito de liberar al asegurado de las obligaciones impositivas prescriptas en la misma ley, únicamente cuando la Compañía que lo asegura tenga en el país una representación que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios para estar autorizada a realizar tales operaciones y especialmente que presente las garantías necesarias para que el Estado le reconozca el carácter de asegurador;

Que, en consecuencia, los impuestos correspondientes a los seguros en que el solicitante intervino como intermediario debieron ser abonados por los asegurados con arreglo a lo prescripto por los artículos 1.°, 2.°, 4.° y 5.° de la recordada Ley, puesto que dicho representante carece aún de toda autorización legal para actuar en nombre de los mismos;

Por tanto, de conformidad con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y del señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General de Impuestos Internos, que para el ejercicio de la representación de las Compañías de Seguros radicadas en el extranjero, a los fines del pago del impuesto fijado por el artículo 24 de la Ley 11.582, deben cumplirse las mismas obligaciones legales que se exigen para las Compañías extranjeras radicadas en el país.

Publíquese y pase a la citada repartición, a sus efectos.

Alvarado

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Gran Bretaña, Embajada. — Negando libre despacho de una encomienda conteniendo cuchillería.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1677. — Expte. 16.962-G-1934. — R. V. N.° 618. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, trasmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de la encomienda N.° 1439, conteniendo cuchillería, destinada al señor G. H. Middleton, Vicecónsul de la Nación citada en esta Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta no encuadra en la prescripción del artículo 252 de las Ordenanzas de Aduana, ni se ampara en ninguna disposición legal que la haga viable;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haciéndole saber que este Departamento, por la razón de orden legal expresada, se ve en la imposibilidad de acceder a lo pedido.

Alvarado.

Confederación Argentina de Tiro. — Negando libre despacho de carabinas y caños de repuesto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1678. — Expte. 6184-C-1933. — R. V. N.° 619. — Vista la nota de la Confederación Argentina de Tiro, transmitida por intermedio del Ministerio de Guerra, en la que solicita exención de derechos aduaneros para 18 carabinas y 3 caños de repuesto destinados a la Sociedad Tiro a Segno de esta Capital, llegadas al país a bordo del vapor "Monte Rosa"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo disposición legal alguna que la autorice, la franquicia solicitada debe denegarse, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro,

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Guerra que por las razones expuestas no es posible acceder a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Baulies, Cándido. — Negando importación temporal, de material para construcción de un aparato de radiotelefonía.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.679. — Expte. 16.132-B-1934. — R. V. 620. — Vista la presentación de los señores Cándido Baulies y Anacleto E. Miola, en la que solicitan liberación de los derechos correspondientes al material que ha de remitírsele del extranjero para la construcción de un aparato de radiotelefonía; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que ninguna disposición legal ampara el pedido interpuesto, por lo que debe ser denegado como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Gran Bretaña, Embajada. — Negando l|d. de una encomienda conteniendo cuchillería.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.680. — Expte. 16.667-G-1934. — R. V. N.° 621. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de la encomienda N.° 1281, conteniendo cuchillería, destinada al señor G. H. Middleton, Vicecónsul de la nación citada, en esta Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta no encuadra en la prescripción del Art. 252 de las Ordenanzas de Aduana, ni se ampara en ninguna disposición legal que la haga viable;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haciéndosele saber que este Departamento por la razón de orden legal expresada, se ve en la imposibilidad de acceder a lo pedido.

ALVARADO

Sammut, Fortunato. — Autorizando desembarco de los buques surtos en el Puerto de la Capital, los tambores y barriles de aceite vacíos, usados en la travesía.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.681.— Expediente 17.582 -S- 1934. — R. V. número 622. — Vista la presentación del señor Fortunato Sammut, en la que solicita se le conceda autorización para retirar de a bordo de los buques surtos en el Puerto de la Capital, los tambores y barriles de aceite, vacíos, usados en la travesía; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo ha resuelto este Departamento en casos análogos, los cascos, tambores o barriles vacíos, utilizados en los buques de ultramar, deberán tratarse, a los efectos de su posible introducción a plaza, con arreglo a su condición de sobrantes de rancho;

Que en tal virtud no están sujetos a ninguno de los requisitos exigidos para las mercaderías de importación;

Que, en consecuencia, la operación de que se trata puede autorizarse mediante la presentación a la Aduana de una simple solicitud, en la que se liquidarán los derechos de entrada en base de la mitad del aforo que fija el Arancel a los envases nuevos, y con el eslingaje de directo;

En consecuencia,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda en la forma indicada precedentemente, y a los demás efectos.

ALVARADO

Jockey Club de Buenos Aires. — Autorizando exportación temporaria de una obra de un pintor francés.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.682.— Expediente 17.693 -J- 1934. — R. V. número 623. — Visto la solicitud del Jockey Club de Buenos Aires pidiendo se le permita la exportación temporaria de un cuadro, obra del pintor francés Eugène Carrière, intitulado "Garçonnet et chien", que será enviada a París para su restauración; y

CONSIDERANDO:

Que las características de la obra de que se trata facilitan en cualquier momento su identificación y por su naturaleza y destino puede equipararse a los artículos señalados por el inciso 4°. del artículo 29°. del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Por lo expuesto, de conformidad con lo resuelto en un caso análogo (R. V. N°. 606 de fecha 29 de Agosto de 1930) y lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado, debiendo previamente llenarse los requisitos exigidos por el artículo 33°. del citado Decreto Reglamentario de la Ley N°. 11.281.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Tersse José Pedro. — Devolución derechos, a "sodio bisulfito impuro"

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.683. — Expediente 7.287 -T- 1934. — R. V. número 624. — Vista la presentación del señor José Pedro Tersse, en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de derechos sobre una partida de "sodio bisulfito impuro", documentada por despacho directo número 470 del año 1932, con destino a un establecimiento industrial que elabora materia prima de producción nacional (extracto de quebracho); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los informes producidos por la Escuela Industrial de la Nación y Oficina Química Nacional concuerdan en que el bisulfito de sodio se emplea en la elaboración de materia prima de producción nacional (tanino de quebracho), por lo que a la mercadería en cuestión le corresponde la franquicia que acuerda el artículo 3°. de la Ley número 11.583 a los materiales utilizados por establecimientos industriales en ese proceso de elaboración;

Que el interesado ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281 y ha probado la inversión del producto en el destino que motiva la franquicia;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los fines ulteriores.

ALVARADO

Angelini y Mouilleron. — Negando introducir féculas de papas, para la elaboración de obleas medicinales, con el menor derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.684. — Expediente 15.160-A-1934. — R. V. número 625.— Vista la presentación de los señorse Angelini & Mouilleron, en la que solicitan se les permita introducir féculas de papas, para la elaboración de obleas medicinales, con el aforo que fija la partida 81 del Arancel; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio por resoluciones de abril 11 de 1929 (R. F. número 77), octubre 24 de 1930 (R. F. número 79) y febrero 11 de 1932 (R. V. número 155), autorizó el despacho de la fécula de papas, para la fabricación de papel, el apresto de los tejidos y la fabricación de la cola, por la partida 81 de la Tarifa de Avalúos;

Que el despacho en esa forma se autorizó en razón de que la fécula de papas, que se introduce para tal fin, es de una calidad inferior, lo que asegura su uso industrial;

Que la fécula que se importaría para el destino que los interesados indican, no reune esa condición, ya que se trata de una calidad superior que debe despacharse por la partida 113 de la Tarifa en virtud de que su condición de superior la habilita para ser usada en otros destino que no sea exclusivamente industrial;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Turner J. E. y Cía. — Negando devolución emolumentos consulares.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.685. — Expediente 15.220 T-1934. — R. V. número 626. — Vista la presentación de la firma J. E. Turner y Cía; Soc. Anónima Marítima y Comercial, en la que solicita devolución de las sumas abonadas ante el Viceconsulado Argentino en Middlesbrough, en concepto de emolumentos consulares correspondientes a la visación de los documentos expedidos al vapor inglés "Boulderpool"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce en favor de su pedido que la documentación aludida no pudo ser utilizada en el objeto para el que fuera solicitada, en virtud de que con posterioridad a la intervención del agente consular argentino, y antes de salir de puerto, el capitán del navío recibió instrucciones de suspender el viaje al Río de la Plata y dirigirse con destino a Australia;

Que la causal invocada no puede sin embargo, amparar gestión que se interpone, puesto que, aparte de que en principio no existe disposición alguna que contemple la situación planteada en autos, debe advertirse además que las tasas consulares han sido fijadas en concepto de retribución de servicios, por lo que, constando en este caso que ellos han existido, ninguna influencia tiene el hecho de que los interesados hayan adoptado una medida que torne imposible la utilización de los documentos legalizados;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Delfino A. M. y Cía. — Exoneración impuesto a los pasajes, viaje redondo de turismo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1.686.— Expediente 17.293 D-1934. — R. V. número 627. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial, en la que pide se autorice al vapor alemán "Cap Arcona", a efectuar un viaje redondo de turismo, el día 24 del corriente mes, con el siguiente itinerario: Buenos Aires, Montevideo, Santos, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el buque de referencia se limitará a salir con pasajeros de Buenos Aires, para regresar con ellos al mismo puerto;

Que, en tal virtud, a los pasajes que se expidan para ese viaje, no les comprende el impuesto establecido por la Ley número 11.283;

Que no ocurre lo propio con los pasajeros que por cualquier motivo, quedaran en alguno de los puertos del itinerario, en cuyo caso se adeudaría el impuesto sobre el importe del pasaje hasta el lugar del desembarco;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, entre ellos, en julio 13 de 1931 y junio 30 de 1932;

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declárase que los pasajes que se expidan para el viaje de referencia, no estarán sujetos al pago del impuesto establecido por la Ley número 11.283, salvo el caso previsto en el último considerando.

Pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Dejando sin efecto suspensión de un remate de mercaderías caídas en rezago.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1687. — Expte. 17.593-D-1934. — R. V. N.° 628. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas en que comunica que, por oficio de fecha 30 de Mayo ppdo., y en los autos de quiebra de Tosti y Galati, que tramitan ante el Juzgado de Comercio número 3 de esta Capital, Secretaría número 12 del doctor Raúl Rodríguez Quesada, el señor Juez doctor Luis Gómez Molina, ha dispuesto la suspensión de la subasta de las mercaderías que se hallan depositadas en los almacenes de la Aduana de la Capital, las cuales se encuentran en situación de rezagos por prescripción del artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana, en virtud de haber vencido el plazo que para su almacenamiento acuerda el decreto de fecha 26 de Mayo de 1931, dictado en uso de la facultad acordada por el artículo 20 de la Ley N.° 11.248; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de mercaderías caídas en condición de rezagos, el citado artículo 309 de las Ordenanzas fija con precisión el procedimiento a seguir, a saber: Que se venderán en pública subasta, depositando su importe por cuenta de los interesados después de deducidos los derechos de entrada, almacenaje y eslingaje, con los gastos originados por la subasta y cualquier otro gravámen a que estuviesen afectados;

Que, aparte de que ninguna ley se opone a ese mandato del artículo 309 de las Ordenanzas, que coloca bajo el dominio temporario pero exclusivo de la Aduana a las mercaderías caídas en condición de rezagos, la suspensión del remate, ordenada y acatada, puede irrogar perjuicios, tanto para la masa de bienes de la quiebra como para los intereses fiscales, en virtud de la depreciación que puede sufrir la mercadería por la acción del tiempo y el recargo de los almacenajes que devenga su permanencia en depósito;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Desígnase al señor Agente Fiscal, en turno, para que ponga en conocimiento del señor Juez doctor Luis Gómez Molina las circunstancias expuestas en los considerandos de la presente y en la precedente nota de la Dirección General de Aduanas y a mérito de ellas pida se deje sin efecto la suspensión del remate de que se trata.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

ALVARADO

Delfino A. M. y Cía. — Exoneración impuesto a los pasajes, viaje redondo de turismo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1688. — Expte. 17:149-D-1934. — R. V. N.° 629. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino y Cía., S. A. Marítima y Comercial, en la que pide se autorice al vapor alemán "General Osorio", a efectuar un viaje redondo de turismo, el día 14 del corriente mes, con el siguiente itinerario: Buenos Aires, Montevideo. Santos, Río Janeiro Montevideo y Buenos Aires; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el buque de referencia se limitará a salir con pasajeros de Buenos Aires, para regresar con ellos al mismo puerto;

Que, en tal virtud, a los pasajes que se expidan para ese viaje, no les comprende el impuesto establecido por la Ley N.° 11.283;

Que no ocurre lo propio con los pasajeros que por cualquier motivo, quedaran en alguno de los puertos del itinerario, en cuyo caso se adeudaría el impuesto sobre el importe del pasaje hasta el lugar del desembarco:

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, entre ellos, en Julio 13 de 1931 y Junio 30 de 1932,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declárase que los pasajes que se expidan para el viaje de referencia, no estarán sujetos al pago del impuesto establecido por la Ley N.° 11.283, salvo el caso previsto en el último considerando.

Pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

ALVARADO

Delfino A. M. y Cía. — Devolución diferencia de tonelaje

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1689. — Expte. 3276-D-1933. — R. V. N.° 630. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino y Cía., en la que solicita devolución de las sumas que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos de faros, sanidad, entrada, permanencia, muelle y balizas correspondientes al vapor holandés "Kennemerland" en razón de haberse efectuado la liquidación pertinente, con arreglo a un tonelaje superior al que tenía el navío en la fecha de su entrada a puerto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación practicada por la Aduana se ajusta a la norma establecida por este Departamento según la cual, fijando el alcance del artículo 7.° del decreto Reglamentario de la Ley N.° 4926, se dispuso que en ausencia de un certificado de arqueo expedido por las autoridades nacionales, los buques quedarán sometidos al tonelaje con que estén inscriptos en el Lloyd's Register;

Que al impugnar dicha liquidación, la recurrente manifiesta que la reducción en el tonelaje, motivo del presente reclamo, figura en las constancias del suplemento número 22 de aquella publicación, aparecida con anterioridad a la fecha en que el buque formalizó su entrada en el puerto de la Capital;

Que no obstante que esta afirmación está desvirtuada en autos, surge del informe de la Contaduría General que posiblemente la interesada ha incurrido en un error al mencionar el número de la publicación referida, desde que, en el suplemento número 21 del Lloyd's Register, en el que figuran las modificaciones introducidas en el arqueo de buques entre el 30 de Marzo y el 11 de Abril de 1933, el vapor de que se trata se encuentra inscripto con un porte de 2521 toneladas netas de registro, que es precisamente el que se sostiene en el presente, como base de la percepción de los derechos portuarios;

Que pudiendo estimarse que el error material aludido no invalida la argumentación en que se fundamenta el reclamo interpuesto, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, conforme lo expresa en su dictamen el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga la formulación de la correspondiente planilla de contraliquidación; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Concediendo devolución letras, derechos a ocho acoplados "Scammell" y anulando cargos por servicios de almacenaje y eslingaje a los mismos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

1690. — Expte. 4664-F-1933. — R. V. N.° 631. — Vista la nota de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, transmitida por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, en la que solicita devolución de las letras firmadas ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 8 acoplados "Scammell", introducidos en 1933, así como la anulación de los cargos números 8974, 8975 y 8976 formulados por la misma Aduana en concepto de almacenaje y eslingaje correspondientes a los mismos; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente invoca para justificar su pedido de liberación de derechos, las disposiciones de los artículos 13° y 19° de la Ley N.° 6757;

Que, el artículo 13° citado establece que los materiales que sea necesario introducir del exterior, destinados a la explotación, renovación y cuenta de capital de los ferrocarriles de propiedad de la Nación, serán libres de todo derecho de importación; y el artículo 19°, que para el consumo de estos ferrocarriles deberán preferirse los artículos de producción nacional y sólo entrarán sin cargo de derechos de aduana los que, por no producirlos la industria nacional de buena calidad y en cantidad suficiente, sea necesario adquirir en el extranjero;

Que, en consecuencia, tratándose de elementos que se encuentran en la condición prevista, no corresponde el cobro de derechos de aduana;

Que, en cuanto a los cargos formulados en concepto de almacenaje y eslingaje, deben ser anulados, porque tratándose de mercadería libre de derechos, es pertinente la exención del pago de estos servicios, atento la excepción consagrada para los Ferrocarriles del Estado por el artículo 19 del decreto de Septiembre 7 de 1910;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la devolución de las letras y anúlase los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Salvando error

En la planilla N.° 19 de los valores de exportación, a regir en el mes corriente, publicada en el Boletín Oficial N.° 12.071, del día 7 de este mes, se ha establecido: "13 Porcino congelado, Tonelada $ 233,37 o|s.", debiendo ser: "13 Porcino congelado, Tonelada pesos 223,37 o|s.".

Ernesto B. Pintos, secretario general.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Papel blanco para obras

Sumario N.° 9-S-1934. — Sánchez Terrero R. contra Stocker y Cía. — Manifiestan papel blanco para obras, con rayas de agua, destinado a la impresión de libros y revistas de carácter literarios, de la partida 2597, kilo $ 0.15 más el 60 o|o libre de derechos, y les denuncian papel blanco para obras sin las rayas visibles de agua, de la partida 2597, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, se trata en el presente caso de un papel blanco para obras, que no tiene marcas de agua traslúcidas para considerársele comprendido en el artículo 1.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.588, y por lo tanto corresponde despacharse con el derecho del 25 o|o sobre el aforo de la partida 2597, conforme ha sido denunciado:

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 15 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

5.654. — Semblanza. Tango. Música: Francisco Milesi. Letra: Caramillo. Manuscrita.

5.655. — Caramillo. Seudónimo.

5.656. — El Informador Municipal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1934.

5.657. — Celebrada academia magistral superior de arte aplicada a la industria. Método universal de corte-Roubal-Ballestrino. Diplomas. Roubal Roubaix Elvire R. Buenos Aires, 1934.

5.658. — Zanganote. Tango-humorístico. Música. Fabio F. Ríos. Manuscrita.
5.659. — El Deporte de la pesca en el Río de la Plata. Capitán Reel. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.

5.660. — El Ansia de tenía de llegar al pago. Malambo. Música. El Bustincero. Manuscrita.

5.661. — Capitán Reel. Seudónimo.
5.662. — Sufrimientos. Tango-canción. Letra: Diógenes Atorra y Francisco Raimundo. Música: Emilio Sessenus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.663. — Seguí mi camino. Tango-canción. Letra: Roberto D. Marano. Música: Eugenio J. Romano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.664. — Mentir en amor. Vals. Música. Francisco Canaro. Manuscrita.
5.665. — Pampeana. Canción en el estilo popular argentino. Pascual Quaratino. G. Ricordi & C. Buneos Aires, 1934.
5.666. — Parlami d'amore Mariú. Canción, vals. Letra. Ennio Neri. Música. C. A. Bixio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.667. — Profecía gitana. Paso-doble. Letra: Gines Miralles y V. P. Del Campo. Música: Graciano De Leone. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.668. — La Respingada. Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.669. — Así es la vida. Tango sentimental. Letra: Juan Sarciones. Música: Héctor Morales. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.670. — El Monitor. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
5.671. — Arbiter. N.° 149. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
5.672. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio de la Industria y de la Producción. N.° 92. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.673. — Revista de Jurisprudencia Arg. N.° 15. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.674. — Evolución. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina (José M. Olivares). Buenos Aires, 1934.
5.675. — Italia viva. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
5.676. — El Bustincero. Seudónimo.
5.677. — China ingrata. Ranchera. Música: Juan A. Leone. Letra: Tufí Jorge. Manuscrita.
5.679. — Tejiendo sueños. Del film "Locuras de la moda". Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.680. — Wonder Bar. Fox-trot. Del Film Wonder Bar. Al Dubin-Harry Warren y V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.681. — Las Dos guitarras. Letra: Lucién Boyer. Versión de V. F. Romano. Música: Francis Salabert. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.682. — Yendo al cielo en una mula. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.683. — ¿Por qué sueño así?. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.684. — Cuando llegue el mañana. Del film Dandalay. Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Versión de V. F. Romano. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.685. — No me digas buenas noches. Del film Wonder Bar. Vals. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano (Vals). Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.686. — Imagen de Santa Teresita, moldeada en vidrio. P. Piccardo y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.687. — Imagen de San Francisco de Asís, moldeada en vidrio P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.688. — Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, moldeada en vidrio. P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.689. — A tí ésta canción. (Lamento oriental). Letra y música. Pascual Lapa. Manuscrita.
5.690. — Academia de Ciencias de la Educación. Ante-proyecto y fundamentos. Ignacio P. Estévez Islas, Benito Abalo, Rodolfo Soba y Guillermo G. Donnewald. Benito Abalo. Buenos Aires, 1934.
5.691. — Tipo de horno incinerador de basura con aprovechamiento del calor producido. Enrique Espina. Dos planos y una descripción.
5.692. — Los Relatos de un ebrio. Letra: Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.693. — Dibujos de envoltorios originales para caramelos. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Acuarela.
5.694. — Rubia Ykimí. (Rubia simpática). Canción paraguaya. Letra-música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
5.695. — Rosas y espinas. Año XIX. N.° 219. Colaboración anónima y suscripta. P. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.696. — La Carta del perdón. Tango. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.697. — Al brillar de los fogones. Ranchera. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.698. — Chispitas del Sagrario. Año XII. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.699. — Para toda la vida. Tango. Nylda Ernestina Talice de Molinuevo. Manuscrita.
5.700. — Porteñita. Milonga. Música: Raúl B. Fernández. Letra: José Cánepa. Manuscrita.
5.701. — Mujer porteña. Letra para canción argentina. José Cánepa. Manuscrita.

5.702. — El Buen Amigo. Boletín parroquial. Año II. N.° 25. Colaboración anónima y suscripta. Enrique H. Lavagnino. Buenos Aires, 1934.
5.703. — Cruz Eucarística a erigirse en Palermo. El Comité Ejecutivo del XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. Una fotografía.
5.704. — Intendencia Municipal de Las Flores. Resumen de entradas y salidas y balance mensual. Mes de Marzo de 1934. Intendencia Municipal de Las Flores. Las Flores (Bs. As.), 1934.
5.705. — Himno radical. Letra y música. Francisco Sant'Angelo. Rosario, 1934.
5.706. — Estudios de Derecho Administrativo. Félix Sarria. Córdoba, 1934.

AGOSTO 24

5.707. — Amistad. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Sabino A. Monzón. Corrientes, 1934.
5.708. — Un Aparato llamado "Anunciador Múltiple". Eduardo José Rossi Belgrano. Una fotografía.
5.709. — Yohecken, el terror Malayo. Adolfo P. Vaiani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.710. — Amalia. Novela romántica real de la época de Rosas. José Mármol. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.711. — Noticias automotrices. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Airse, 1934.
5.712. — La Educación Católica. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior. La Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.713. — Dominicales. N.° 31 a 35. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.

5.714. — El Constructor. N.° 1526 a 1529. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
5.715. — La Libertad. Diario. N.° 5798 a 5827. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda, 1934.
5.716. — Casado pero féliz no soy. Fox-trot. Letra y música: Mauricio Ciporkin. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.717. — Cantomanía. Tango. Letra: Julio Alberto. Música: S. P. Varela. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.718. — Intimas. Poesías. José González Ledo. Buenos Aires, 1934.
5.719. — Trámito Administrativo.

5.720. — Quisiera decirte. Vals. Música. Francisco M. Cerruti. Manuscrita.
5.721. — Revulsión. Organo nacionalista avanzado. Año I. N.° 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1933.
5.722. — Duplicado de Regisrto.
5.723. — Reina de la noche. Tango. Música: A. Oliver. Manuscrita.
5.724. — Introducción del Derecho Civil Comparado. Enrique Martínez Paz. Córdoba, 1934.
5.725. — La Encontré. Fox-trot. Música. Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
5.726. — Río de la Plata. Vals. Música. Sam Libermán. Manuscrita.
5.727. — La Flor del conventillo. Tango. Letra y música. José Larno. Manuscrita.
5.728. — El amor sin interés. Acto breve semi-disparatado. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

AGOSTO 25

5.729. — Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.
5.730. — Teneduría de libros, por partida doble. Juan Giannetti. S. A. Jacobo Peuser Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.731. — Una Noche de primavera. Vals. Letra: Vicente J. Hensshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita
5.732. — El Hogar que soñé. Fox-trot. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.733. — La Guardia. (Sociedades anónimas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
5.734. — Oficio Judicial.

5.735. — Ensayo histórico sobre el origen y significado del nombre de la estancia "7 de Diciembre", en el partido de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.736. — Juan Moreira y el sargento Chirino. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.737. — Publicación Oficial de la Bolsa de Comercio de Córdoba. Año II. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Martínez por Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba 1934.
5.738. — Bragado. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y suscripta. Juan P. Ríos. Bragado, 1934.
5.739. — Lainez. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Maestros. Ley 4874, Sección Mendoza. Mendoza, 1934.

AGOSTO 27

5.740. — Duplicado de Registro.
5.741. — Cataplasma. Tango. Música: Juan Laccitiello. Manuscrita.
5.742. — La Nota Año I. N.° 134. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Mouliá. Concordia (Entre Ríos), 1934.
5.743. — Al pie de la cruz. Vals. Letra: León M. Gómez. Música: J. Ricciuti (Colo) y S. Marino. Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.744. — El Imparcial. Nos. 59, 60, 61 y 62. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José y Delia Larocca. Villa Federal (Entre Ríos), 1934.

5.475. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.809, 13.825 y 18.826, 18.869. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

5.746. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3039 a 3047. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

.5747. — La Lucha. Nos. 10 al 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.

5.748. — El Diario Español. Nos. 20.145 a 20.175. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

5.749. — Hermano vagabundo. (Bruder straubinger). Vals. E. Eysler. — El pajarero. (Der Vogelhaendler). Vals. K. Zeller. Disco Odeón. N.° 194.042 A. y B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.750. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 56. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.751. — Voluntad. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi, por Apostolado de Jóvenes. Capilla del Carmen. Buenos Aires, 1934.

5.752. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 29 y 30. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

5.753. — Impetu. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.

5.754. — Casas y Jardines. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

5.755. — Revista Española. N.° 267. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

5.756. — La Literatura Argentina. N.° 71. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

5.757. — L'Angelus de la mer. Plegaria. G. Goublier y L. Durocher. Crucifix. Canto religioso. J. Fauré y V. Hugo. Disco Odeón N.° 194.035 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.758. — Agremiación Femenina. Nos. 106 a 107. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.

5.759. — El Campo. Nos. 211 a 212. Año 18. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

5.760. — L'Aquila. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Assaciazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.

5.761. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 986. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.

5.762. — El Ahorro Postal. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournir. Luján, 1934.

5.763. — Rugby. Revista ilustrada. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

5.764. — La milonga de mi barrio. Tango milonga. Letra: Saturnino E. García. Música: Ernesto Ponzio. Manuscrita.

5.765. — Viejo cantor. Tango milonga. Letra León M. Gómez. Música Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.766. — Electricidad, Radio, Televisión y Películas Parlantes. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.

5.767. — Contrato.

5.768. — Manual del Aficionado. 8.ª edición. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.769. — Manuel del Radio-Constructor. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.770. — Barra de oro. Tango canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.771. — Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Buenos Aires, 1934.

5.772. — ¡Jamás! Vals canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.772, bis. — El desvelao. Gato. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.773. — Huella. Para guitarra. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.774. — Pataleo general. Tango. Letra: Antonio Font y Llampart. Música: Bernardino Terés. Manuscrita.

5.775. — Pico blanco. Milonga antigua. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.776. — Brindis de sangre. Tango. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.777. — Tan pequeña. (Si petite). Vals. G. Claret y P. Payle. — No digas: siempre. (No dites pas: toujours). Vals. Jean Lenoir. Disco Odeón. N.° The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.778. — Recuerdos vieneses. Fantasía sobre temas de F. Lehar. H. Hall. — Fantasía sobre temas de F. Lehar. "Recuerdos vieneses". H. Hall. Disco Odeón. N.° 194.003 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.779. — Qué divino (Isn't it heavenly). Fox trot. E. Y. Harburg - Joseph Meyer. — Cómo palpitó mi corazón. (Did my heart beat). Fox trot. Russel Meyer - Wendling. Disco Odeón. N.° 194.002. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.780. — Beth ceu de pau. Romance bearnaise. H. Lespine. — Roussignoulet. Air bearnaise. J. Schulhoff - Despourriens. Disco Odeón. N.° 194.047 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

5.781. — Chinatown, my chinatown. Fox trot. Schwartz y Jerome. — You can depend on me. Fox trot. Dunlap-Henes-Carpenter. Disco Odeón. N.° 194.056 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.782. — Cena a los ocho. (Dinner at eight). Fox trot. Mc. Hugh-Fields. — Bola de nieve. (Snowball). Slow-fox. H. Carmichael. Disco Odeón N.° 194.001 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.783. — La jaula en la ventana. (The cage in the window). Fox trot. R. Morton y C. Gibson. — Azucena de laguna. (Lily of laguna). Leslie Stuart. Disco Odeón. N.° 194.028. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.784. — Tomás, quiero ser mamá. Couplet J. Lito. M. Godoy y C. Beut. — Siento un "Tipiti" todas las noches. Couplet. M. Arquelladas. C. Beut y M. Zaragoza. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 28

5.785. — La calidad y el número. Argumento para una breve película cinematográfica de figuras animadas. Angel Gigli y Luis A. Moneta. Manuscrita.

5.786. — Las cuatro lunas. Canción del mensú. Música: José Ramón Pontón. Manuscrita.

5.787. — Oficio Judicial.

5.788. — Carátula para envases de velas. N. S. de Luján. Francisco Angel Pina. Buenos Aires, 1934.

5.789. — Mirabel. Nos. 93, 94, 95, 96 y 97. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

5.790. — El Pilar. Nos. 120 y 121. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Española de la Virgen de Pilar. Buenos Aires, 1934.

5.791. — El Testigo. N.° 2. Año XXXIX. Colaboración anónima y suscripta. W. E. E. Millham. General Belgrano, 1934.

5.792. — Criterio. Nos. 180 y 181. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.

5.793. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Nos. 149 y 150. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.

5.794. — La Surera. (Chacarera). Letra y música: Ismael F. Gómez. Manuscrita.

5.795. — La hija del mar. Vals. Música: Felipe Fronti y Antonio Rey. Letra: Benigno Luis Castiñeira. Manuscrita.

5.796. — Escúchame, vieja. Tango. Música: José Tarantino. Manuscrita.

5.797. — Flores de Madrid. (Gracia andaluza). Letra para paso doble: Antonio Balboa. Manuscrita.

5.798. — Cien pesos. Argumento cinematográfico. Luis Saslowsky. Mecanografiada.

5.799. — Anteproyecto casa de renta, Alsina y Catamarca. Lázaro Goldstein. Ferroprusiato.

5.800. — Ojos melancólicos. Canción blues. Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita

5.801. — C. H. A. D. E. (Chade). Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.

5.802. — Jesús de mis amores. Himno. Música: Nicolás Bécares. Manuscrita

5.803. — Surcando la cumbre de los Andes se extiende el cable telefónico que une a la Argentina y Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.804. — Vista del Cristo Redentor, al pie de cuya imagen pasa el cable de la Unión Telefónica. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.805. — El Cristo Redentor bendice la fraternidad de dos pueblos en el sitio por donde pasa el cable telefónico. La Cía. Unión Telefónica. Una Fotografía.

5.806. — Al pie del Cristo Redentor se tiende el cable telefónico que nos une con Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.807. — Los técnicos de la Unión Telefónica empalmando el cable que afianza la amistad de dos pueblos. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.808. — Crítica dramática. Arturo Berenger Carisomo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.809. — Tras el alambrado de Martín García. Alcides Greca. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.810. — Casa de renta compuesta de planta baja y 8 pisos altos. Rafael Orlandi y Francisco N. Orlandi. Planos en papel ozalid.

5.811. — Album de piezas musicales. Antonio E. Minieri. Manuscrita.

5.812. — Tintero imitando una rueda armada de automóvil, como artículo de propaganda. John L. Cohill. Ferroprusiato.

5.813. — Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.814. — Hogar Policial. Nos. 56, 57 y 57 bis al 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario S. Flotta. Buenos Aires, 1934.

5.815. — Heroica. N.° 71. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.

5.816. — La Revista Adventista. Nos. 16 y 17. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.

5.817. — El Atalaya. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1934.

5.818. — Policía Argentina. Nos. 15 y 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.

5.819. — ¿Quién entra cuando yo salgo? (Who walks in when i walk out) Fox trot. — Ahora que somos novios otra vez. (Now that we're sweethearts again. Fox trot Hoffman - Goodhart - Freed. F. Fischer y L. Klein. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.820. — Album conteniendo diez piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

5.821. — Tabaré. English. Versión. Original de: Juan Zorrilla de San Martín. Ralph Walter Huntington.. Buenos Aires, 1934.

5.822. — Celebridades mundiales. Ciencia-Patria. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

5.823. — Block para dibujo "Miguel Angel". C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 29

5.824. — Trámite administrativo.

5.825. — La canción del lago. Habanera. Música: Marcos E. Larrosa. Manuscrita.

5.826. — Io-Fermín y Juan Valdez. Motivos de la Patagonia. Emilio Germán Andrich. Buenos Aires, 1934.

5.827. — Catálogo standard para almacenes. Septiembre 1934. Manuel Mora Gantes. Buenos Aires, 1934.

5.828. — Juan Facundo Quiroga o El Tigre de los Llanos. Drama histórico, en 5 actos y 2 cuadros. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.829. — La calumnia. Drama en tres actos. En prosa y verso. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.830. — Contrato.

5.831. — Lorenzo J. Rosso. (Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.

5.832. — Casa de modas. (Man traegt rot wenn man verliebt ist). Slox - fox. Las alegres chicas de Viena. (Ich lieb' nur eine). Vals. Stephan - Weiss P. Mann. R. Stolz - Reisch y Robinson. Disco Odeón. N.° 193.996 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.833. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 1.ª parte. — Ruslan y Ludmilla Obertura. 2.ª parte. M. J. Glinka. Disco Odeón. N.° 194.057 A-B. The Argentina Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.834. — Cuentos del bosque de Viena. (Geschichten aus dem Wiener wald). Vals. Golondrinas de Austria. (Dorfschwalben aus oesterreich). Vals. J. Strauss. Disco Odeón. N.° 194.058 A-B.. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.835. — Las campanas de Carrión. — Sobre las olas. Vals. L. Mariano de Larra y R. Planquette. Rosas. Disco Odeón. N.° 194.060 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.836. — La Sonja del Ural. (Die sonja von ural). — Mariposas en la lluvia. (Schmetterlinge in regen). Intermezzo. F. Steininger y H. Felder. Sherman Meyer e Intractor. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.837. — Bom-di-mom. Fox trot. — Harry el relámpago. (Hurricane Harry) Fox trot. Roy B. Currie. I. Moreton. H. Roy, F. Steininger y E. Pola. Disco Odeón. N.° 194.085 A-B. The Argentine Talking Machine Works. 1934.

5.838. — Expreso del Oriente. (Orient - express). Fox trot intermezzo. — Serenata al pie del balcón. (Fensterpromenade). Fox trot. G. Mohr. Disco Odeón. N.° 194.044 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.839. — Es sólo una luna de papel (It's only a paper moon). Fox trot. — Eadie era una dama. (Eadie was a lady). Slox - fox. Rose - Harburg - Arlen. De Sylva - Whiting - H. Brown. Disco Odeón. N.° 194.049. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.840. — El malambarista. (The juggler). Fox trot. — Sota de bastos. (Knave of diamonds). Fox trot. G. Groitzsch - Henry Steele. Disco Odeón N.° 193.997 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.841. — Oficio judicial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e8 sepbre. v19 sepbre.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871. de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 18 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	20,—	22,87
Bélgica	71,25	81,40
España	41,45	47,40
Italia	26,01	29,75
Suiza	98,95	113,15
Estados Unidos	299,50	342,48
Alemania	121,24	138,60
Holanda	205,43	234,87

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 16.751-DC-934). — Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, correas balata y varios, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas, 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e19 sepbre. v24 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Figueroa y Lindor Zárate Burgos, ex empleados de la Gobernación del Río Negro, para que en el término de diez días, contesten el cargo que se les formalizó por la suma de $ 49.50 m|n., en concepto de órdenes de pasajes indebidamente usada; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-19 septbre. N.° 449-s.p.p.-v-29 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de primera publicación de este edicto, contesten los cargos que se les formalizan en concepto de decenas de la Lotería de Beneficencia Nacional retiradas sin abonar, en la siguiente forma: José Vázquez ($ 6.401.60), Horacio P. Fasce ($ 960.30), Silvia G. de Clap ($ 2.080.40). Angel Cascone ($ 900.30) Jacinta L. Díaz ($ 3.200.80), María T Torres Agüero ($ 4.601), José Müllner ($ 2.400.60), Eloise Terminet (pesos 6.401.60), Elvira C. de Castellanos (pesos 3.200.80), Angel Lavigne ($ 3.200.80) y Sofía Madsen de Lafont Valerga (pesos 1.200.40); bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e-19 septbre. N.° 450-s.p.p.-v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, contados desde la primera publicación, a los señores Víctor G. Garzón y Edmundo Bulnes, para que en su carácter de fiadores solidarios de los señores Ernesto Garzón y Leopoldo A. Munilla, respectivamente, ingresen en la Tesorería General o giren a su orden, las sumas de $ 569.04 y $ 1.472 m|n., límite de sus respectivos documentos de fianza, a que se refiere la resolución N.° 5385, dictada por esta Contaduría General en la fecha, todo bajo apercibimiento de ley.— Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-19 septbre. N.° 451-s.p.p.-v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rigby-Dist°. 5.°-S.a. Fe" Don Eusebio Alberici (prófugo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 64.573,63 m|n., importe de la defraudación que cometiera en el servicio de giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 243|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-19 sep brc. N.° 452-s.p.p.-v-29 septbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934 El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección Séptima, don Juan José Merlini, hace saber por el término de tres días, a don Carlos Santos, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Diciembre 15 de 1933, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinte pesos m|n., Rep. las estampillas. — Juan José Merlini, Juez de Paz Titular.

e-19 septbre. N.° 01398-s.p.p.-v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Séptima, don Juan José Merlini, hace saber por el término de tres días, a doña **Santina Nicolasa Scannavino de Costa**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Diciembre 15 de 1933, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en quince pesos m|n., Rep. las estampillas. — Juan José Merlini, Juez de Paz Titular.

e-19 septbre. N.° 01399 s.p.p.-v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **José Ambrasius**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e19 septbre. N.° 01400-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Boris Bolbachan**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Cayetano B. Badano, secretario.

e19 septbre. N.° 01401s.p.p.-v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia hace saber por el término de tres días a don **Vicente Burget**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 19 de 1932, Sentencia de Apremio, cuya parte dispositiva dice así: Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el art. 319 de la ley citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alberto Denis en la suma de quince pesos m|n. Firmado: A. Molina". — "Buenos Aires, Julio 10 de 1934. A mérito del nombramiento presentado por el Cobrador Fiscal don Max Rohde, ténesele por parte, por presentado y constituído domicilio, librándose nueva cédula".

Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e19 sept. N.° 1413 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, hace saber por el término de tres días a don **Alberto Obstein** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 19 de 1932, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el art. 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alberto Denis en la suma de quince pesos. Firmado: A. Molina". — "Buenos Aires, Julio 10 de 1934. A mérito del nombramiento presentado por el Cobrador

Fiscal don Max Rohde, téngasele por parte, por presentado y constituído domicilio, librando nueva cédula''.
Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e19 sept. N.° 1414 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Luis Saidman**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e19 sept. N.° 1419 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a **Blanco y Cía., Expreso París, Eduardo Blanco y Rodolfo Enrique Paganini**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e19 sept. N.° 1420 s|p.p. v21 sept.

El Juez de Paz de la Sección 22, llama por treinta días durante tres, a los acreedores y herederos de don **Boleslao Bublewicz**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Adolfo Pacheco, Juez de Paz.
e19 sept. N.° 1421 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de lo Civil, Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle Avenida Alberdi, hoy Avda. del Trabajo entre Avda. Gral. Paz y límite de la Provincia de Buenos Aires, parroquia 19 E. manzana 17 B., parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, que tramita por ante la Secretaría N.° 18, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. — Y no habiendo opuesto excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19 v., senténciase esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas (arts. 486, 498 y 507 del C. de P.). Regulo el honorario del Dr. Vásquez Romaguera por un escrito de demanda en la suma de doscientos pesos; en la de trescientos pesos el honorario del Dr. Zavalía por los escritos subsiguientes, y en la de doscientos pesos el derecho procuratorio de Ramón F. Gailhac. — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — J. Suárez Videla, secretario.
e19 sept. N.° 1423 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de lo Civil, Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle Avenida Alberdi, hoy Avda. del Trabajo entre Avda. Gral. Paz y límite de la Provincia de Buenos Aires, parroquia 19 E. manzana 17 B. parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, que tramita por ante la Secretaría N.° 18, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. — Y no habiendo opuesto excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19 v., senténciase esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas (arts. 486, 498 y 507 del C. de P.). Regulo el honorario del Dr. Vásquez Romaguera por un escrito de demanda, en la suma de ochenta pesos; en la de ciento veinte pesos el honorario del Dr. Zavalía por los escritos subsiguientes, y en la de setenta pesos el derecho procuratorio de Ramón F. Gailhac — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — J. Suárez Videla, secretario.
e19 sept. N.° 1422 s.p.p. v21 sept.

El Juez de Paz de la Sección 25.°, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Vaccari o Vacari**.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. Amán Castels, Juez de Paz.
e19 sept. N.° 1424 s|p.p. v24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Aníbal Lucchetti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) y el cual tramita por la secretaría del Dr. Cayetano B. Dadano, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 12 de Mayo de 1933.
Y que para su conocimiento se transcribe a continuación: — ''...Autos y vistos: — Resultando de autos que en este juicio seguido por el Fisco Nacional contra Aníbal Lucchetti por cobro de pesos por la vía de apremio que citado de venta el señor Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, resuelve se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Saúl M. Escobar''.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Cayetano B. Bedano, secretario.
e19 sept. N.° 1425 s|p.p. v25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avellaneda entre Cayena y San Eduardo, parroquia 19 A., manzana 137, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1439 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1440 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 5 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1441 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Lemos entre Caldas y Girardot, parroquia 17 D., manzana 132, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1442 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Azul 969, parroquia 19 B., manzana 143, parcela 14 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1443 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Francisco Bilbao (antes Merlo) entre Quirno y José Martí (antes San Román), parroquia 19 B., manzana 92, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1444 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 7, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1445 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 10 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1446 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 6, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1447 s.p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1448 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Baunes y Bucarelli, parroquia 21 B., manzana 603, parcela 9 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1449 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 septbre. N.° 1450 s.p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel**

Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano, por hurto; **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes,** por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González,** por defraudación; y **Marcos F. Ríos,** por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del doctor Miguel L. Jantus, Juez Federal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a la o las personas que se consideren con derecho a un cargamento de 23 fardos de tejidos de seda, secuestrados a bordo de un bote sin nombre, el día 1.° de septiembre del año en curso, a las horas 1.30 y que navegaba a remolque de otra embarcación en el Río de la Plata frente a Rivadavia, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, caratulado "Sumario por contrabando de sedas en el Puerto de Olivos, autores desconocidos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si así no lo hicieren dentro de dicho término. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e19 septbre. N.° 1426 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Martín López,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1427 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Francisco Dimas Acosta,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1428 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Cristina M. de Rossi,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1429 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Alfonso Guidone,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1430 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a don **Eduardo F. Sigmaringo** y doña **Sara A. Schreiber de Sigmaringo,** a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen en su contra la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1431 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Marcos Simsolo y Nissin Behar,** para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Portela y Bravo, Aduana N.° 610-C-931", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo: 2.° piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e19 septbre. N.° 1432 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 1 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1433 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero 3524, parroquia 21 B, manzana 152, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1434 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1435 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 3 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1436 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1437 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida San Martín entre J. Cubas y Vallejos, parroquia 21, manzana 196, parcela 16 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1438 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercebimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01407 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pinkus Grosfeld,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia,** procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jo-**

sé o **Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Manuel Batisteza**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01402-s.p.p.-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Enrique Robles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01403-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Alberto y Federico Schenone**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01404-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **M. Brodsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01405-s.p.p.-v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, hace saber por el término de tres días, a don **Pablo Petrone**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 19 de 1932, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo, el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el Art. 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alberto Denis, en la suma de quince pesos — Firmado A. Molina. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — A mérito del nombramiento presentado por el Cobrador Fiscal don Max Rohde, téngasele por parte, por presentado y constituído domicilio, líbrándose nueva cédula. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.° 01412-s.p.p.v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Rómulo Leonardo Ramírez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01406-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Manuel Ferrari**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01407-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Oscar Del Cerro**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01408-s.p.p.v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Tercera, don Raúl Pita Oliver, hace saber por el término de tres días, a don **Luis Pascarella**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Mayo 22 de 1934, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinte pesos m|n., — Rep. las estampillas. — Raúl Pita Oliver, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.° 01409-s.p.p.-v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Tercera, don Raúl Pita Oliver, hace saber por el término de tres días, a don **Miguel Pizza**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Mayo 22 de 1934, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinticinco pesos m|n., — Rep. las estampillas. — Raúl Pita Oliver, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.° 01410-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-19 septbre. N.° 01411-s.p.p.v-21 sept.

Compañía Importadora de Madera Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del doctor Barroetaveña, se hace saber por quince días, la reducción de capital y reforma de estatutos de la Argentina Motor Company, S. A., figurando dichos estatutos en este Boletín, del 4 al 18 de Mayo de 1930, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, al folio 357, del libro 43: Primer testimonio de la escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Honorio Pueyrredón que firma H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Juncal número mil cuarenta y cinco; don Benedicto Bianchi, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro don Horacio Pueyrredón, que firma H. H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Parera número veinticinco; don Domingo J. Lucardi, que firma D. Lucardi, casado, domiciliado en la calle Avenida Vértiz número novecientos noventa; don Francisco A. Costa, casado, domiciliado en la calle Jujuy, número mil ciento diez y nueve; don Ricardo P. Vadillo, viudo, domiciliado en la calle Córdoba número mil seiscientos cuarenta y dos; don José Bernardo Joselevich, que firma J. B. Joselevich, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos treinta y cinco; don Alejandro Lastra, casado, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós; don Ginés Segura, casado, domiciliado en la calle Rincón número tres cientos setenta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, como de que exponen: Que constituyen el Directorio de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company", que fué constituída por escritura de fecha siete de Abril, de mil novecientos treinta, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Ricardo A. Salas, al folio número seiscientos cuarenta, del Registro a su cargo .... y en el carácter invocado los comparecientes exponen: "Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se resolvió reducir el capital suscripto y realizado de la sociedad, a la décima parte del mismo, o sea a la suma de cincuenta mil ciento setenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, y capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y designar al doctor Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección General de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, asimismo para aceptar las de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. Acta que he tenido a la vista y que transcripta íntegramente, dice así: Acta número cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, estando presentes los señores accionistas Ricardo P. Vadillo, por sí, con 500 acciones y 500 votos; Francisco A. Costa, por sí, con 335 acciones y tres cientos treinta y cinco votos; Ginés Segura, por sí, con 110 acciones y 110 votos; Alfredo F. de Urquiza, por apoderado, con 110 acciones y 110 votos; Domingo J. Lucardi, por sí, con 445 acciones, 445 votos; Luis Cervetto, por sí, con 665 acciones y 501 votos; Guillermo Mirás, por sí, con 300 acciones y 300 votos; Honorio Pueyrredón, por apoderado, con 965 acciones y 501 votos; Benedicto Bianchi, por apoderado, con 555 acciones y 501 votos; Guillermo Lastra, por sí, con 110 acciones y 110 votos y Eduardo Bochetti, por sí, con 10 acciones y 10 votos. En total 11 accionistas que representan 4105 acciones, con un capital de $ 410.500 m|n. y 3423 votos, según consta en el libro de asistencia de accionistas, a fojas número 6 y 7, con la presidencia del señor Domingo J. Lucardi, se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Argentina Motor Company, S. A., convocada para tratar la siguiente orden del día: 1.° Reducción del capital de la Compañía al límite que fije la Asamblea. 2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad reducir el capital de la Sociedad a la décima parte del mismo, o sea $ 50.172.21 m|n. La Asamblea designó para aprobar y firmar el acta, a los accionistas señores Guillermo Lastra y Eduardo Bochetti, con lo que terminó el acto, siendo las doce horas, fecha "ut-supra". D. Lucardi; E. Bochetti; Guillermo Lastra. Ampliación del acta número cuatro que por un error involuntario dejamos de anotar en la misma, debe leerse después de pesos 50.172.21. También se reduce el capital autorizado a la suma de $ 250.000. 2.° De acuerdo a la resolución anterior, se resuelve retirar de la circulación 9|10 partes de acciones actualmente en poder de los accionistas. Se resuelve designar al Director General Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, como asimismo para aceptarlas de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. A continuación insertamos el Balance General y estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, practicado al 30 de Noviembre de 1932. Activo. Repuestos $ 144.003.92. Hup. Motor Car Corp. pesos 2.373.12. Muebles y útiles $ 2.884.50 Automóviles Hupmóbiles, $ 9.600.—. Camiones chassis, $ 41.400.—. Coches usados, $ 1.500.—. Banco Español Río de la Plata, $ 98.24. Banco de la Nación Argentina, $ 21.55. Caja, $ 7.880.14. Talleres, $ 25.911.10. Deudores varios, $ 45.733.73. Obligaciones a cobrar, pesos 6.358.64. Prendas a cobrar, pesos 2.167.20. Deudores en gestión, pesos 31.081.59. Total, $ 321.013.73. Pasivo: Capital reducido, $ 50.172.21. Fondo de reserva, $ 10.215.53. Fondo de previsión repuestos, $ 100.000.—. Camiones chassis gestión, $ 25.000.—. Camiones chassis, $ 4.995.95. Casa Mirás, $ 34.675.98. Rolls Royce Ltda., $ 861.79. The N. City Bank of N. Y., $ 508.09. Banco de Italia, $ 4.475.55. Acreedores varios, pesos 26.110.22. Obligaciones a pagar, $ 1.200.—. Prendas a pagar, $ 55.602.88. Cuentas en suspenso, $ 7.195.53. Total, $ 321.013.73. Cuentas de orden. Repuestos Rolls Royce (en consignación), $ 9.986.77. Documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45; consignación repuestos Rolls Royce, pesos 9.986.77. Bancos, documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45. Estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, 30 de Noviembre le 1932. Debe. Títulos en garantía, $ 8.870.—. Muebles y útiles, $ 1.731.—. Automóviles Rolls Royce, $ 4.690.29. Automóviles Hupmóbiles, $ 14.299.05. Coches usados, $ 257.30. Obra Callao 1265|al 71, pesos 42.000.—. Taller, $ 10.854.60. Gastos judiciales, $ 1.015.54. Sueldos, pesos 4.109.65. Gastos generales, $ 6.112.54.

Propaganda, $ 20.—. Gastos de repuestos, $ 3.485.94. Gastos de automóviles, $ 41.608.40. Intereses, $ 2.951.91. Patentes e impuestos, $ 41.475.—. Pérdida de ejercicio anterior, $ 249.118.57. Total, $ 352.599.79. Haber. Repuestos, $ 5.980.69. Descuentos y rebajas, pesos 65.15. Pérdida del ejercicio anterior, pesos 249.118.57. Pérdida del ejercicio actual, $ 97.435.38. Total, $ 352.599.79. E. Bochetti. Guillermo Lastra. "Es copia fiel, doy fe. Iniciados los trámites por el representante legal, por ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente letra A., número cincuenta y dos, año mil novecientos treinta y tres y de acuerdo a la resolución de la Asamblea ya citada, que implica la modificación del texto de los artículos cinco y seis del Estatuto, la Inspección General de Justicia, previo trámite de estilo, propuso a fojas treinta y uno del expediente mencionado, el nuevo texto que modificaría los artículos de referencia aprobados a fojas treinta y cinco por el representante legal de la Sociedad y a fojas treinta y siete, por decreto del Poder Ejecutivo ,de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el que se autoriza, además, la reducción del capital de la Sociedad y se ordena su inscripción en el Registro respectivo; decreto que fué expedido previo informe favorable de la Inspección General de Justicia, que corre agregado a fojas treinta y siete. Para constancia el señor Lucardi, solicitó testimonio ante la misma repartición de las reformas de los artículos cinco y seis, cuyo texto corre a fojas treinta y uno del decreto del Poder Ejecutivo mencionado, testimonio que, debidamente expedido por dicha institución, tengo a la vista y transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio Art. 5.º. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el 21 de Diciembre de 1932, el capital social queda fijado en la suma de $ 250.000.— c|legal. Art. 6.º. De las 2500 acciones de cien pesos c|legal en que se encuentra dividido el capital social, 502 de esas acciones, se encuentran inscriptas y totalmente integradas. Las 1998 acciones restantes serán emitidas por el Directorio, en las oportunidades, forma y condiciones de suscripción que él estime conveniente. "Departamento de Justicia. Buenos Aires, 27 de Abril de 1933. A 23. Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que esas reformas, relacionadas con la reducción del capital suscripto y realizado de dicha Sociedad, han sido sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y que con la redacción de fojas 31, aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y una (treinta y una), las reformas de los Arts. cinco (5) y seis (6) de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", sancionados por la Asamblea realizada el 21 de Diciembre de 1932, según testimonio del acta corriente a fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.). Dicha Sociedad inscribirá también la reducción de su capital integrado, en el Registro Público de Comercio. Art. 2.º) Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, otórguese testimonio y archívese. Decreto N.º 20.832. "Hay un sello de la Inspección General de Justicia". "Justo". "Manuel de Iriondo". En Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, el que suscribe. Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica que lo precedente es copia fiel de las partes pertinentes de las constancias que obran en el expediente A. 52|933, de esta Inspección de Justicia, referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y que esta certificación y testimonio se extiende en el presente sello nacional de siete pesos con cincuenta centavos, numerados once mil ochenta, correspondiente al presente año de mil novecientos treinta y tres. Hay una firma ilegible y un sello que dice Ministerio de Justicia e I. P. Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, y agrego a la presente y los comparecientes continúan exponiendo: Que siendo exactos los hechos expuestos dejan protocolizados por la presente escritura las referidos reformas de los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", y decreto del Poder Ejecutivo, de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, mencionado, por el que se autoriza lo solicitado por la Asamblea Extraordinaria de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, de la Sociedad de referencia. Con el certificado de la oficina de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, expedido con fecha veintisiete de Octubre del corriente año, se acredita que la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", no adeuda suma alguna por concepto de patente. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí los testigos del acto, don Hernán R. Seeber y don Constantino Alvarez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. H. Pueyrredón. — Benedicto Bianchi. — Francisco A. Costa. — H. H. Pueyrredón. — G. Segura. — Alejandro Lastra. — Ricardo P. Vadillo. — D. Lucardi. — J. B. Joselevich. — Tgo.: Hernán R. Seeber. — Tgo.: Constantino Alvarez. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Jorge A. Beazley. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número cincuenta y tres del Registro número doscientos cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco al setenta y siete, un millón doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y seis, un millón doscientos treinta y un mil cien un millón doscientos treinta y un mil ciento tres al ciento siete; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y uno; un millón doscientos treinta y un mil trescientos ocho y el presente, un millón doscientos treinta y un mil trescientos nueve, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento. a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Sobrerraspado: Horacio—agencias — electricidad — mientras — ausencia — queda — Código — requerirá — repartirlo — S — reparticiones — S — Puesta — reducir — Rolls — aprobación — favorable — redacción — Entrelíneas: — José J. — líquidas — numerados — Guillermo Lastra — Acta número cuatro — $ — A 23. — Todos Valen — Testado: de, No vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos, sello y firma del Escribano, Jorge A. Beazley. — Entrelíneas: — casado — Vale.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e19 sepbre. N.º 8.772 v24 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR

(En liquidación)

San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del primero de Septiembre, se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos. José E. Rodríguez, Presidente.

e1.º septbre. N.º 8303 v21 septbre.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes, han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bartolomé Mitre 339, contra su entrega, desde el 1.º de Octubre de 1934:

154, 293, 297, 325, 394, 447, 672, 818 837, 930, 963, 1043, 1228, 1286, 1312, 1425, 1488, 1500, 1518, 1529, 1642, 1644, 1694, 1714, 1731, 1754, 1829, 1848, 188 y 1942.

St. George's College Ltd.:

Carlos A. Auld, director tesorero interino.

e19 septbre. N.º 8817 v21 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 72-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565 66.614; 66.675; 66.870; 67.702 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32 75.206; 75.268; 76.169; 76.248 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; [illegible] 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **J. Bautista Scaiola** vendió su negocio de Despensa, Mozart 1027, al señor Federico Garbarino. Reclamos en término de ley, en las oficinas de los martilleros, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8824 v24 sepbre.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, e|ofic. Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Víctor Peirano Raggio**, venderá su negocio de Restaurant y Bar, situado en la calle Rivadavia 8000 esq. Dolores, al señor Pablo José Sívori. Reclamos en el término de ley, en las ofic. de los martilleros, donde constituyen ambos sus domicilios.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8823 v24 sepbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Gerardo Millán**, vende a los señores Francisco Souto y Domingo Gabotta, su negocio de carnicería Warnes 2157, constituyendo domicilio los contratantes, en las oficinas del señor Cadós. Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8822 v24 sepbre.

En el Registro 229, interinamente a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de panadería sito en la calle Defensa 1201, por **Francisco Vidal**, domociliado en el mismo, a Emilio Taboada, domiciliado Corrientes 346.

José Luis Quinos, escribano. — Diagonal Norte N.° 628.
e19 sepbre. N.° 8786 v24 sepbre.

Aviso que con la intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito calle Cochabamba 499, esq. Bolívar. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Carlos Toribio Bisio**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Manuel Sánchez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8825 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Ayacucho N.° 45. Interpónganse reclamaciones en el término legal. Vendedor: **Clemente Braña.** Comprador: **Gonzalo Reyno,** ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8784 v24 sepbre.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido la parte mitad del negocio almacén, sito en la calle Paraguay 3501, esq. Guise. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Vázquez.** Comprador: **Jesús Vázquez,** domiciliados ambos en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8826 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Juan F. Seguí N.° 3699. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **Sebastián García.** Vendedor: **Fernando Gayol.** Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliados, respectivamente, en J. F. Seguí N.° 3699, J. B. Alberdi 4054 y Uruguay 377.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8828 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Venezuela N.° 4001. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **José Rañó Vidal.** Vendedora: **Manuela Martínez de Bousoño,** ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8785 v24 sepbre.

Se hace saber que el señor **Joaquín Muzzilio,** con domicilio en la calle San Juan N.° 1360, ha vendido al señor Antonio Scipioni, vecino de La Plata, el negocio de "Agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar y peluquería", de su propiedad, que tiene instalado en esta Capital, calle Florida N.° 291, debiendo hacer los reclamos respectivos en el domicilio del vendedor, calle San Juan 1360, Capital.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8771 v24 septbre.

Jordano Asensio, balanceador público, calle Belgrano 1171, al comercio comunica: que ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Agrelo 3500, de propiedad del señor **Eduardo Díaz,** a los señores Díaz y Blanco.

Reclamaciones dentro del término legal en el citado negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e19 septbre. N.° 8774 v24 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Manuel Constantino Gancedo,** vende al señor Alfredo Carrocera, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, de la calle Soler 3501 esquina Billinghurst, donde se domicilian los contratantes.

Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8778 v24 septbre.

Cristóbal Russo, contador público, avisa al comercio haber vendido con su intervención, el negocio de café - restaurant, sito en la calle Callao N.° 775, al señor Alfonso Lanzetti.

Vendedores: **Zopatti Hermanos.**

Ambas firmas domiciliadas en el mismo. — Reclamos, dentro del término legal, en mis oficinas Avenida de Mayo 1130 (piso cuarto), escritorios 5 y 6.
e19 septbre. N.° 8779 v24 septbre.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, al comercio comunica: que con su intervención, vendió el negocio de chocolatería-bar, sito calle Bernardo de Irigoyen 1275.

Reclamaciones, deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, calle Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor: **Antonio Sassarego.** — Compradores: Benito Núñez y Luis García.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 septbre. N.° 8783 v24 septbre.

Se hace saber que he vendido a la señorita Margarit Corró Emperanza, mi negocio de farmacia, establecido en Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa.

Reclamaciones por cinco días. — La escritura se otorgará por ante el escribano señor Anastasio B. Bianchi, calle Avellaneda 128, de esta Ciudad.

Vendedor: **Octavio V. Córdova.**

Santa Rosa, Septiembre 18 de 1934.
e18 septbre. N.° 8755 v22 septbre.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina calle Entre Ríos 126, avisa al comercio que con su intervención, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "**Rodríguez y Rodríguez**", en el comercio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle México 1264; quedando el activo y pasivo, a cargo del componente don Alfonso Rodríguez a quien deben dirigirse las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e18 septbre. N.° 8759 v22 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Antonio M. Tubio, domiciliado en la calle San Eduardo 3325|27, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Antezana N.° 106.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios.

Vendedor: **Camilo Estévez.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e18 septbre. N.° 8761 v22 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio del señor Carlos A. Morando, martillero público, con oficina en la calle Cangallo 1554, he vendido al señor Juan Calcagni, mi negocio de bar y restaurant, sito en la calle Lima 1245.

Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

El comprador constituye domicilio en el negocio que adquiere y el vendedor, señor **Julio Sentis,** en mis oficinas.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
e18 septbre. N.° 8757 v22 septbre.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor Alfredo Raffo, domiciliado en la calle Vírgenes 242, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Guevara 227.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios.

Vendedores: **Miguel Parello, Luis Parello y Francisco Pascual.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e18 septbre. N.° 8806 v22 septbre.

Nuevas Convocatorias

Asociación Israelita de Beneficencia
HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Secretaría: Lavalle 2353
U. T. 47 Cuyo 6419

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Lavalle 2353, el jueves 27 del actual, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
5.° Elecciones: de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Consejeros, 4 Vocales y 3 Revisores de cuenta por el período de dos años.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
Simón Salem, secretario.
e19 sept. N.° 8775 v27 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO
Sociedad Anónima de Créditos y Mutualidad

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la primera convocatoria fijada el 17 del corriente, por falta de quórum, el Directorio convoca a los Accionistas para el 29 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social Defensa 119, 4.° piso, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e19 sept. N.° 8782 v28 sept.

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 14 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día lunes 24 del presente mes a las 18 horas, en su local social, Florida 229, escritorio 409, (4.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, señor Enrique Santamarina hijo; Protesorero, señor José Ramón Ibarra; y Vocales señores Ezequiel Bengolea, José G. Elordy, Eulogio Goñi, Mariano G. Grondona, Rodolfo Hearne, Pedro Alberto Lacau, Juan José Poggio y Ernesto E. Salas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo esta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
B. García Victorica, Presidente. — C. F. Polledo, secretario.
e19 sept. N.° 8816 v21 sept.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1034.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
H. Wesley Smith, Presidente. — C. D. Thompson, secretario,
e19 sepbre. N.° 8.820 v5 octubre.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA
Sociedad Anónima
CASPRAYCO
Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social Balcarce 352, el día 1.° de Octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y siete suplentes; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firme el acta:

El Presidente.

e19 sepbre. N.° 8.829 v29 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I - 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 131. — 1582.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 7 de Enero de 1919
Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.241.000.—
" realizado .... „ 403.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(4to. TRIMESTRE DEL AÑO FINANCIERO)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	837675 —	
Caja y Bancos	32481 22	
Propiedades inmuebles	465000 —	
Títulos de renta y valores diversos	71700 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62066 58	
Préstamos sobre pólizas Vida	19253 —	
Obligaciones a cobrar	5809 52	
Mobiliario y material	25197 86	
Diversos deudores	131064 75	
Comisiones descontadas Sección Vida	40255 52	
Gastos de organización a amortizar	5934 94	
Gastos de explotación	410813 43	
Siniestros	99491 14	
Cuentas de orden	122200 —	
	2328942 96	
PASIVO		
Capital suscripto		1241000 —
Reservas		252892 11
Beneficios asegurados Vida		35179 75
Siniestros pendientes		15600 —
Diversos acreedores		103549 63
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		553181 7[illegible]
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5339 63
Cuentas de orden		122200 —
		2328942 96

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes.— Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 sepbre. N.° 8681 v20 sepbre.

F. 143. — 1592.

"FEDERACION"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 1401 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Octubre de 193[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1933
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO Y AUTOMOVILES**

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 304.000.—
" realizado .... „ 287.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(3.° DEL EJERCICIO 2.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	16200 —	
Caja y Bancos	8550 30	
Títulos de renta y otros valores	255172 —	
Gastos de organización a amortizar	22336 19	
Mobiliario y material	5319 52	

Diversos deudores y agencias		81190 72	
Gastos de explotación		189896 72	
Siniestros		28777 40	
Cuentas de orden		276000 —	883442 85
PASIVO			
Capital suscripto		304000 —	
Cuenta explotación		234552 91	
Compañías reaseguradoras		15432 26	
Reservas técnica, Incendio	16113 01		
Reservas técnica, Automóv.	22034 55		
Reservas explotación, Incendio	6286 28		
Reservas explotación, Automóv.	6923 82		
Reservas siniestros pendientes, Incendio	1299 54		
Reservas siniestros pendientes, Automóv.	800 48	53457 68	
Cuentas de orden		276000 —	883442 85

Alejandro Elguera, presidente. — José S. Mari, gerente. — Luis F. Pagola, secretario. — Luis J. Scarsi, tesorero. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 sepbre. N.° 8687 v20 sepbre.

F. 135. — 1595.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(4to. TRIMESTRE — 46.° EJERCICIO)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	559868 56	
Propiedades inmuebles	116171 96	
Títulos de renta y valores diversos	1959686 74	
Préstamos hipotecarios	829867 54	
Préstamos sobre pólizas Vida	539513 75	
Obligaciones a cobrar	187047 31	
Mobiliario y material	1 —	
Comisiones descontadas	380492 54	
Compañías reaseguradoras	1593135 03	
Diversos deudores	881957 24	
Reaseguros	701413 01	
Pólizas vencidas rescatadas y sorteos	181313 90	
Gastos de explotación	583777 97	
Siniestros	299768 84	
Cuentas de orden	30600 —	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Obligaciones a cobrar	17112 43	
Diversos deudores	173764 57	
Reaseguradores	14757 47	
Reaseguros	1086 48	
Gastos de explotación	154909 04	
Siniestros	232918 27	
	9487013 65	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		2929147 61
Beneficios de asegurados Vida		466165 13
Siniestros pendientes		27801 75
Reaseguradores		1490114 44
Diversos acreedores		71115 64
Cuentas de explotación		1689884 83
Obligaciones a pagar		262000 —
Ganancias y Pérdidas		2530 22
Cuentas de orden		30600 —
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		122000 —
Siniestros pendientes		35000 —
Cuentas de explotación		360654 03
		9487013 65

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder** Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e18 sepbre. N.° 8684 v20 sepbre.

F. 111. — 1541.

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO.**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 8 de Julio de 1914, 14 de Julio de 1919 y 9 de Mayo de 1932
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 912.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4.° Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	87800 —	
Caja y Bancos	122014 25	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	172300 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	196226 97	
Obligaciones a cobrar	324973 88	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	338859 58	
Diversos deudores	633151 96	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	830771 30	
Siniestros	143373 56	
Sub-Agencias Granizo	432900 88	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	304818 68	
Siniestros	601974 30	
Diversos deudores	485574 32	
	5808535 84	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1225003 62
Reservas Siniestros pendientes Incendio		15000 —
Reservas Siniestros pendientes Automóviles		5000 —
Reservas Siniestros pendientes Vida		10000 —
Reservas gastos explotación Incendio		20000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		8560 22
Beneficios de asegurados Vida		128105 08
Fondo de acumulación Vida		39552 46
Diversos acreedores		768182 42
Redescuentos		292500 —
Compañías reaseguradoras		51263 70
Cuentas explotación		835641 96
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		70800 —
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas Siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		958921 32
		5808535 84

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general. — A. Cazzaniga, tesorero. — E. Antonini, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8376 v21 sepbre.

F. 149. — 1543.

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES
Maipú 231 — Buenos Aires
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... „ 5.000.000.—
" realizado .... „ 4.885.760.—
Reservas .... „ 1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 (2.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	114240 —	
Títulos	124638 50	
Caja y Bancos	318246 54	
Sellos	505 35	
Bienes raíces	307211 13	
Préstamos hipotecarios	6162090 87	
Mobiliario y material	10 —	
Agentes y corredores	14132 12	
Diversos deudores	131619 47	
Cuentas de orden	60000 —	
Gastos de explotación	205803 —	
	7438496 98	

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital emitido		5000000 —
Reservas		1699922 15
Diversos acreedores		235733 05
Cuentas de orden		60000 —
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		442841 78
		7438496 98

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8377 v21 sepbre.

F. 80. — 1527.

"L'UNION"

INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS VARIOS
País de origen: Francia
VICTORIA 450 — BUENOS AIRES
Ramo que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Junio de 1898

Capital autorizado .... Francos 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 50.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
2.° TRIMESTRE DE 1934 — DEL 1.° DE ABRIL DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz			
Caja y Bancos			66278 46
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			360000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores - Primas a cobrar		2251 16	41410 64
Gastos de organización			
		2251 16	467689 10
HABER			
Casa Matriz		2251 16	105103 03
Caja de Conversión - Títulos en depósito			360000 —
Reservas			
Diversos acreedores:	m$n.		
Impuestos Internos por Junio 1934	2470 16		
Impuesto rédito, retenciones 1934	115 91		2586 07
		2251 16	467689 10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	1298 48	29855 89
Gastos generales		7811 45
Siniestros pagados		10861 41
Reaseguros locales pasivos	744 90	5302 21
Patentes y sellos		5823 23
Conversión	2335 77	
Saldo de explotación		21199 47
	4379 15	80853 66
HABER		
Primas	4155 70	73954 47
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	223 45	1590 62
Siniestros recuperados		
Conversión		5308 57
	4379 15	80853 66
Capitales asegurados	932043 —	16768985 —
Primas recibidas	4155 70	73954 47
Siniestros pagados		10861 41

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.
p.p. L'Unión, Compañía Franc. de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos varios:
Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8382 v21 sepbre.

F. 191. — 1549.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Presidente Roque Sáenz N.° 628 — Capital Federal
Opera en el ramo VIDA

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscriptos en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(Segundo Trimestre) — Correspondiente al 31° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	2780 61	
Propiedades inmuebles	304892 20	
Títulos de renta y valores diversos	133830 13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	631807 82	
Préstamos sobre pólizas Vida	90543 30	
Obligaciones a cobrar	11465 26	
Mobiliario y material	13619 65	
Compradores a plazos de nuestros terrenos en Córdoba	122683 90	
Diversos deudores	150883 14	
Compañías reaseguradoras	25062 15	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	45868 91	
Siniestros	8000 —	
Gastos de explotación	50838 —	
Cuentas en suspenso	9648 46	
Cuentas de orden	201568 —	
	2203491 53	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		860734 49
Beneficios asegurados Vida		4005 78
Utilidades diferidas		35589 77
Diversos acreedores		13922 69
Cuenta explotación		84499 18
Cuentas en suspenso		3171 62
Cuenta de orden		201568 —
		2203491 53

Buenos Aires, Julio .... de 1934.

Francisco Fazio, vicepresidente. — Castenio Giardini, subgerente. — Tufik Sarguin, tesorero. — Carmen Bergamali, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8403 v21 sepbre.

F. 138. — 1570.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: BRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" subscripto .... „ 4.600.000
" realizado .... „ 2.437.500

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE, DEL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934
37.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		131564 70
Propiedades inmuebles		650000 —
Diversos deudores	1861 91	50324 10
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		56012 24
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1861 91	1367901 04
HABER		
Casa Matriz	1290 70	172082 62
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Casa Matriz (Propiedades inmuebles)		650000 —
Diversos acreedores	571 21	9806 18
Reservas		
Siniestros pendientes		56012 24
Cuentas de orden		
	1861 91	1367901 04

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Comisiones	931 58	21097 24
Gastos generales		32282 04
Siniestros		9805 71
Saldo	2181 64	32830 75
	3113 22	96015 74
HABER		
Premios	3025 90	89912 56
Impuestos s/. pólizas	87 32	6103 18
	3113 22	96015 74

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

p.p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.:
T. St. J. Gebbie, gerente local.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8396 v21 sepbre.

110. — 1530.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... „ 2.200.000.—
" realizado .... „ 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 1934 (37. EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	80000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	173920 —	80000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178920 —	80000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Abril de 1934 hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1945 20	31376 28
Impuestos y sellos		16549 09
Gastos generales		1636 90
Siniestros		11794 21
Primas devueltas y anulaciones	432 59	3370 41
Reaseguros locales pasivos		683 19
Saldo	2499 30	13291 50
	4877 09	78701 58
HABER		
Primas	4581 20	74237 43
Impuestos y sellos	125 05	1935 02
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	170 84	1275 57
Intereses		938 12
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		315 44
	4877 09	78701 58

Sujeto a gastos y reaseguros de Casa Matriz.

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8280 v21 sepbre.

F. 70. — 1603.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA S. A.

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—

" reducido, suscripto y realizado .... „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Primer Balance Trimestral del 12° Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4939867 39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6412711 52	
Edificios	$ 2835559 67		
Menos: Amortización	„ 750303 19	2085256 48	
Maquinaria	$ 6116830 43		
Menos: Amortización	„ 2887452 11	3229378 32	
Vías Férreas y Decauville	„ 601848 02		
Menos: Amortización	„ 144992 57	456855 45	
Muebles y útiles	$ 467337 27		
Menos: Amortización	„ 370511 69	96825 58	17220894 74
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2593843 81	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		467181 38	
Hacienda en Ingenio y Estancias		202127 53	
Acciones Unión Industrial Argentina		3000 —	
Acciones Cía. Metalúrgica Colín S. A.		5000 —	3271152 72
III. — Activo disponible:			
Caja		10939 07	
Bancos		220791 23	231730 30
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1493434 18	
Deudores hipotecarios		28829 70	1522263 88
V. — Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1934			1492616 79
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			23738658 43
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	2517193 60
			26255852 03

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital reducido, suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva legal	25735 78	
Fondo de Previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Febrero de 1934	886768 35	
Reserva para renovación de cañaverales	600000 —	11512504 13
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1524697 92	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	2764603 22	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1930044 38	
Bancos en descubierto	25519 25	
Documentos a pagar	642633 04	
Debentures emitidos	4841080 —	11728577 81
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo según cuenta		497576 49
		23738658 43
Cuentas de orden:		
Obligaciones a pagar (Ley 18 Junio 1932)	2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70000 —	2517193 60
		26255852 03

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8395 v21 sepbre.

F. 90. — 1574.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—

" suscripto .... " 23.811.700.—

" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29138128 —	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4241933 75	
Acciones en Empresas	9215387 55	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6709621 20	
Herramientas y útiles	10857 45	
Muebles y útiles	66851 70	
Obras en ejecución	272162 44	49654942 09
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	11475895 04	
Diversos títulos	2715158 79	14191053 83
Activo disponible:		
Cajas	155 23	
Bancos	7074875 61	7075030 84
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	427656 42	
Obligaciones a cobrar	359441 37	
Agencias	14699218 56	15486316 35
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		574640 43
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1624947 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|. una		13636 36
		106225534 48

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	6313043 72	
Reserva legal	20985 02	60451528 74
Pasivo exigible:		
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par	11454545 45	
„ 2.380.000.— sin garantía, con interés al 4 o|o a la par	27261818 19	
Cuentas corrientes	3212925 —	
Giros a pagar	126421 77	42055710 41
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		1017263 34
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	2518680 27	
Saldo del ejercicio 1933	168715 36	2687395 63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		106225534 48

Julio A. García, presidente. — Edgard W. Titjen, contador general. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8394 v21 sepbre.

F. 193. — 1614.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedades y edificios	1164978 27	
Máquinas, instalaciones y muebles	1239095 07	2404073 34
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		1105870 25
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		37673 40
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		574795 78
V. — Activo transitorio:		
Cuenta fluctuaciones de cambio	386213 30	
Gastos generales, sueldos, etc.	120485 07	506698 37
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave de negocio		900001 —
Ganancias y pérdidas, saldo		601076 26
		6130188 40
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	307550 14	
Acciones en depósito	50000 —	357550 14
		6487738 54

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1900000 —	
Reserva legal	1223 32	1901223 32
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	520227 27	
Varios acreedores	3585577 17	4105804 44
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		123160 64
		6130188 40
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	307550 14	
Depositantes de acciones	50000 —	357550 14
		6487738 54

Tito L. Arata, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8465 v21 sepbre.

F. 172. — 1571.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACIONAL

Compañía Argentina de Seguros Generales

Ramo en que opera: Incendios

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 13 de Octubre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
1er. EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	316375 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1444 50	
Diversos deudores	46 02	
Administración	23801 21	
Gastos de organización a amortizar	7306 45	
Gastos de explotación	44190 54	
Siniestros	4391 26	
Siniestros en liquidación	10728 84	
Cuentas de orden		
	508283 82	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		300000 —
Reservas		90000 —
Reserva para siniestros pendientes		10728 84
Diversos acreedores		3416 45
Cuentas de orden		
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		104138 53
		508283 82

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

Alejandro Zorraquín, presidente. — Heine & Cía., administradores. — William Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8460 v21 sepbre.

F. 136. — 1545.

"LA GENERAL"

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

(GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED)

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth, Escocia - Gran Bretaña

Ramos que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 687.500 —

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO
1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito	438044 87	
Caja y Bancos	38748 70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	268852 36	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4332 08	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74283 12	
Cuentas de orden		
	824261 13	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		285278 91
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		19700 —
Diversos acreedores		38216 26
Obligaciones a pagar		1065 96
Cuentas de orden		
		824261 13

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., **H. J. Pilling, gerente.**

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Comisiones y corretajes	18949 10	
Gastos generales	15213 19	
Siniestros pagados	4080 82	
Reaseguros locales	2507 54	
Patentes y sellos	12696 36	
	53447 01	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		46737 64
Patentes y sellos		2856 78
Comisiones sobre reaseguros locales		1003 02
Saldo		2849 57
		53447 01

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., H. J. Pilling, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8469 v21 sepbre.

F. 30. — 1315.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931

Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 177.300.—
" realizado .... „ 176.127.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE 1933

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas		1173 —
Caja:		
En efectivo	3303 54	
Depositados en otros Bancos	341 71	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	366205 35	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	4182 23	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	5370 56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	1211 55	
Metalización		380614 94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4500 —
Total del activo		386287 94

PASIVO		
Capital suscripto	177300 —	
Fondo de reserva estatutario	7226 90	
Fondo de rescate	1731 46	
Fondo de edificación	17107 44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	106494 09	
Depósitos diversos		
Redescuentos	49014 10	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas	10293 97	
Intereses y comisiones		
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	10195 50	
Otras cuentas	2424 48	
Metalización		381787 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Ctas. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4500 —
Total del pasivo		386287 94

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Descuentos, créditos a cobrar, adelantos morosos		1252 16
Muebles y útiles		464 69
Castos de iniciación		671 32
Gastos judiciales		
Intereses y comisiones		9583 93
Cambios		
Sueldos		7140 —
Alquileres		2273 31
Patentes e impuestos		2950 —
Otros gastos generales		6580 80
Metalización		
Utilidad del año	10293 97	
Dividendo provisorio		
Neto	10293 97	41210 18

HABER		
Saldo anterior		
Intereses y comisiones	34230 85	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		
Neto	34230 85	34230 85
Dividendos e intereses sobre títulos		
Cambios		
Alquileres		
Beneficios diversos		6979 33
Pérdida del año		
		41210 18

Distribución de utilidades:

10 o|o al Directorio y Síndico	1029 39
10 o|o al fondo de reserva	1029 39
10 o|o a la Soc. Unión Isr. de Polonia	1029 39
3 o|o al fondo de rescate	308 82
Dividendos a repartir s| 1714 acciones a $ 4.— c|u.	6856 —
Saldo al próximo	40 98
Total	10293 97
Utilidad neta	10293 97
Total	10293 97

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. (19 sepbre. N.° 3636 v19 sepbre.

F. 1. — 1625.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, 13ª serie		27810 —
Caja:		
Efectivo	27881 90	
Depósitos en otros Bancos	52420 41	80302 31
Descuentos y efectos a cobrar		23211 42
Deudores en gestión y mora		192446 31
Deudores hipotecarios diversos		4313989 58
Operaciones en suspenso		15422 45
Inmuebles y edificio social		1071269 39
Títulos y acciones		782327 42
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		21264 61
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		61427 82
Cuentas de orden		9676970 59
		16266641 90

PASIVO	
Capital suscripto	2600000 —
Fondos de reservas estatutarias	344864 39
Fondos de reservas facultativas	605792 68
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	50119 30
Plazo fijo	1007760 98
Caja de Ahorros	1642747 13
Depósitos diversos	11313 88
Otras cuentas	22398 27
Ganancias y Pérdidas, beneficios diversos	212006 75
Intereses provenientes del ejercicio anterior	92227 13
Dividendos a pagar	440 80
Cuentas de orden	9676970 59
	16266641 90

Manuel Tanoira, Presidente. — C. Caimi, Secretario. — José Bustelo, Tesorero. — A. Mestre, Gerente. — A. Martucci, Contador. — J. González Pagliere, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. (19 sepbre. N.° 3580 v19 sepbre.

F. 30. — 1567.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
” suscripto .... „ 181.400.—
” realizado .... „ 179.527.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1873 —
Caja:		
En efectivo	2056 56	
Depositado en otros Bancos	3861 87	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	373679 38	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1017 55	
Muebles y útiles	7332 03	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	5370 56	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	12411 85	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	843 57	
Metalización		406573 37
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4500 —
Total del Activo		412946 —

PASIVO

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	181400 —	
Fondo de reserva estatutario	8204 82	
Fondo de rescate	2024 84	
Fondo de edificación	17107 44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	108029 12	
Depósitos diversos		
Redescuentos	57866 65	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas	3583 30	
Intereses y comisiones	11961 06	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	12476 36	
Otras cuentas	5792 78	
Metalización		408446 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4500 —
Total del Pasivo		412946 37

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8636 v19 sepbre.

F. 30. — 1694.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
” suscripto .... „ 181.400.—
” realizado .... „ 179.917.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.483.—
Caja:		
En efectivo	1.423.94	
Depositados en otros Bancos	2.809.—	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	391.961.21	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1.099.05	
Muebles y útiles	7.361.93	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	5.370.56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	13.895.40	
Dividendo provisorio	479.17	
Otras cuentas		
Metalización		424.400.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Activo		430.383.26

PASIVO

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	181.400.—	
Fondo de reserva estatutario	8.204.82	
Fondo de rescate	2.024.84	
Fondo de edificación	17.107.44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	114.503.69	
Depósitos diversos		
Redescuentos	50.912.56	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas	4.674.30	
Intereses y comisiones	15.634.23	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	11.321.36	
Otras cuentas	20.100.02	
Metalización		425.883.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Pasivo		430.383.26

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8636 v19 sepbre.

F. 11. — 1573.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Noviembre de 1886
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de Junio de 1934

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
,, suscripto	,,	9.333.333.33
,, realizado	,,	9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES
AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	101890 78	7605967 33		
Depositado en otros Bancos ..		269128 41		
Clearing		9794991 19	101890 78	17670086 93
Descuentos y efectos a cobrar				31689895 32
Adelantos				22507941 57
Deudores en gestión				657560 80
Deudores hipotecarios				2417653 87
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				5427068 51
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				8950194 96
Títulos en cartera				1011955 73
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				4933065 60
Dividendo provisorio				840000 —
Otras cuentas				90647 87
Metalización				33038 56
Descuentos, Letras de Tesorería				14000000 —
Terrenos vendidos a plazo				981123 77
			101890 78	111210234 49
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				130000 —
Depósito de títulos en custodia			6146172 26	98038293 85
Depósito de valores recibidos en caución			699458 —	8389657 33
Emisión de cartas de crédito				229706 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				11726602 94
Documentos en garantía				4985441 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				5647415 92
Otras cuentas de orden			100 —	22328918 91
			6947621 04	262786270 44

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado según estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 28|6|34			9333333 33
Capital a reembolsar en la forma sancionada por Asamblea Extraordinaria 20|9|33			18666666 67
Accionistas: Devolución en efectivo de capital (saldo a pagar)			304144 09
Fondo de reserva estatutario			4416042 20
Fondo de reserva especial			1000000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1832 82	29921559 19
Depósitos a plazo			13146254 78
Depósitos en Caja de Ahorros		85520 99	18723154 79
Depósitos diversos			1983233 21
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			2802427 84
Obligaciones a pagar			783151 63
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	6635893 29		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	589769 92		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	422843 04		7648506 25
Dividendos a pagar			104696 33
Otras cuentas			2377064 18
Metalización		14536 97	
		101890 78	111210234 49
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			130000 —
Depositantes de títulos en custodia		6146172 26	98138293 8[illegible]
Depositantes de títulos en garantía		699458 —	8389657 3[illegible]
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ..			229706 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11726602 9[illegible]
Documentos en garantía			4985441 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...			5647415 9[illegible]
Otras cuentas de orden		100 —	22328918 9[illegible]
		6947621 04	262786270 44

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8421 v19 sepbre.

13. — 1544.

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
,, suscripto	,, 1.436.000.—
,, realizado	,, 1.052.720.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	383.280.—
Caja:	
En efectivo	114.115.14
Depositados en otros Bancos	69.694.85
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.259.131.29
Adelantos en cuentas corrientes	977.759.14
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	153.584.19
Deudores en gestión no garantizados	261.065.38
Préstamos en hipoteca	842.091.60
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	238.744.29
Corresponsales en la República	27.079.13
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	72.610.71
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	35.162.65
Inmuebles	512.688.17
Títulos en cartera	231.554.40
Valores diversos	2.492.15
Muebles y útiles	98.551.61
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	78.240.81
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	2.945.—
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	193.540.98
Metalización	
Intereses y comisiones a vencer	21.590.64
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.588.784.71
Depósito de valores recibidos en caución	671.675.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	242.441.24
Documentos en garantía	15.500.—
Préstamos hipotecarios a comisión	4.730.248.56
Otras cuentas de orden	
	12.874.571.64

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	907.396.59
Depósitos a plazo fijo	323.028.41
Depósitos en Caja de Ahorro	1.074.328.21
Depósitos diversos	27.309.32
Redescuentos	857.302.67
Créditos en suspenso	600.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	205.608.86
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	56.593.19
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	2.501.77
Otras cuentas	382.748.17
Metalización	
Bancos	372.59
Letras a recibir	50.—
Créditos	270.000.—
Préstamos en hipoteca	15.162.85
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.588.784.71
Depositantes de títulos en garantía	671.675.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros ...	242.441.24
Depositantes de documentos en garantía	15.500.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4.730.248.56
Otras cuentas de orden	
	12.874.571.64

Carlos Dose Obligado, presidente.—Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h), síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8493 v19 sepbre.

F. 141. — 1610.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 890

Ramos en que opera:

Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores), Fidelidad Empleados

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Enero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Enero de 1920
N.° 30, Folio 581, Libro 39, Tomo A

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... „ 1.200.000.—
" realizado .... „ 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

SEXTO TRIMESTRE DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760000 —
Acciones liberadas		
Caja y Bancos		161076 02
Propiedades inmuebles		2261853 78
Títulos de renta y valores diversos		315785 79
Préstamos hipotecarios sobre valores		15000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		345638 54
Obligaciones a cobrar		16757 53
Mobiliario y material		1828 42
Deudores diversos		296338 20
Comisiones descontadas (Vida)		29169 28
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		19990 —
Gastos de explotación Administración	356162 68	
" " " Incendio	748440 69	
" " " Marítima	454177 55	
" " " Automóviles	172722 75	
" " " Vida	564677 30	
" " " Cristales	5329 93	
" " " Infortunios	23454 37	
" " " Robo	355 34	
" " " Responsabilidad civil (ascensores)	283 73	
" " " Fidelidad de empleados	288 74	2325893 08
Siniestros Incendio	18415 33	
" Marítima	26099 62	
" Automóviles	95064 56	
" Vida	74347 52	
" Infortunios	371 78	
" Cristales	4879 30	
" Robo		
" Responsabilidad civil (ascensores)		
" Fidelidad de empleados		219178 11
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno Serie E. Nominal, pesos 50000 —	40150 —	
Deudores por premios	90161 60	
Gastos de explotación	366372 69	
Siniestros	434377 39	928061 68
		7696570 43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1200000 —
Reservas		1650425 51
Beneficios asegurados Vida		11320 34
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 478.694.50)		1110479 47
Cuentas de orden		19990 —
Cuenta de explotación Administración	211408 53	
" " " Incendio	862445 22	
" " " Marítima	528481 10	
" " " Automóviles	322938 31	
" " " Vida	597573 82	
" " " Infortunios	27220 34	
" " " Cristales	13921 14	
" " " Robo	135 32	
" " " Responsabilidad civil (ascensores)		
" " " Fidelidad de empleados		2564123 78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	151953 32	
Acreedores por reaseguros	14690 69	
Siniestros pendientes	96937 90	
Cuenta de explotación	876649 42	1140231 33
		7696570 43

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Felipe Gottheil de Luca, presidente. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8559 v21 sepbre.

F. 158. — 1613.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: JUNIO 30 DE 1934

EJERCICIO Nro. 50

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Caja y Bancos		247385 86
Propiedades e inmuebles	521640 —	
Diversos deudores	9329 01	105355 34
Casa Matriz	4400 —	51585 —
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	308329 —	140000 —
Cambios	19962 02	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	22282 60	
Diversos deudores		104 44
Casa Matriz (Reserva Ley 9688)		1773 09
	885942 63	546203 73
HABER		
Siniestros pendientes: o$s. / c$l.		
Incendios ... 29120 —		
Accidentes Generales ... 190 —		
Automóviles ... 8825 —		
Vida ... 4400 —	4400 —	38135 —
Diversos acreedores		20546 37
Fondos invertidos en la República Argentina	521640 —	
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	308329 —	140000 —
Cambios		
Sección Accidentes del Trabajo:		8887 11
Siniestros pendientes		13450 —
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	22282 60	
Reserva Ley 9688		1773 09
Préstamos Vida	25738 94	
Saldo	3552 09	323412 16
	885942 63	546203 73

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO

ENTRE EL 1ro. DE ABRIL DE 1934 Y EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Comisiones y corretajes		56100 44
Gastos generales		74388 84
Siniestros		39161 62
Bonos Vida	961 52	
Siniestros Vida	18518 75	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros		868 05
Premios		162 64
Saldo	3743 97	
	23224 24	170681 59
HABER		
Premios	21973 12	136562 64
Patente		4042 36
Intereses		5 19
Intereses sobre préstamos Vida	1219 96	
Intereses sobre premios Vida	31 16	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y corretajes		75 83
Saldo		29995 57
	23224 24	170681 59

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8564 v21 sepbre.

F. 1546. — 1575

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOC. ANON.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 250.000.—
» realizado .... » 212.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Ejercicio N.° 3.°
Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			37500 —
Caja		2797 75	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	15968 47		
Banco Francés del Río de la Plata	50516 17	66484 64	69282 39
Títulos de renta en cumplimiento, Ley 11.582:			
$ 60.000 Empréstito Patriótico 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	53160 —		
$ 209.000 Crédito Argentino Interno, Serie A, 5 o|o	180408 16		
$ 30.000 Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	28273 32		
$ 101.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	87608 67	349450 15	
Otros títulos de renta:			
$ 60.100 Crédito Argentino Interno, Serie B, 5 o|o	55102 66		
$ 125.500 Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	114169 90		
$ 70.500 Crédito Argentino Interno, Serie D, 5 o|o	63072 39		
$ 76.700 Crédito Argentino Interno, Serie E, 5 o|o	68878 27		
$ 25.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	23335 51		
$ 1.800 Empréstito Patriótico, 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	1684 41	326243 14	675693 29
Comisiones descontadas 1931|32. Saldo		49042 06	
Comisiones descontadas 1932|33. Saldo		89759 11	
Comisiones descontadas 1933|34. Saldo		132863 20	271664 37
Préstamos hipotecarios			23000 —
Préstamos sobre pólizas de capitalización			21770 54
Muebles y útiles. Saldo			19000 80
Deudores varios			10546 12
Premios vencidos a cobrar			13454 70
Agencias, inspectorías y cobradores			28346 33
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)			101 89
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1912 50	
Cuentas de orden		407300 —	409212 50
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		109203 70	
Utilidad del presente ejercicio		1279 21	107924 49
			1687497 42

PASIVO		c$l.	c$l.
Capital suscripto			250000 —
Reservas matemáticas			971410 98
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			847 52
Acreedores varios			28279 28
Impuesto a los réditos (Retenciones)			764 89
Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Timbres)			3755 25
Primas ejercicios futuros			10227 —
Pólizas redimidas el 30 de junio 1934, a pagar			13000 —
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		1912 50	
Cuentas de orden		407300 —	409212 50
			1687497 42

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° V.°: Alberto Bacqué, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 30 DE JUNIO DE 1934
Ejercicio N.° 3.°
Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE		c$l.	c$l.
Pólizas redimidas			128500 —
Pólizas rescatadas			44563 69
Gastos de cobranzas y descuentos			53873 39
Comisiones de primas únicas (amortización total)			54 —
Comisiones de premios fraccionados	166078 99		
20 o|o amortización comisiones 1933|34		33215 79	
20 o|o amortización comisiones 1932|33		29919 70	
20 o|o amortización comisiones 1931|32		24521 03	87656 52
Muebles y útiles	27144 —		
10 o|o amortización s|compras iniciales		2714 40	
Compras del ejercicio, amortización total		6095 40	8809 80
Gastos generales			113802 40
Impuestos y contribuciones			62570 60
Reservas matemáticas:			
Reserva premios fraccionados		962451 36	
Reserva premios únicos		8959 62	971410 98
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30|6|1933			109203 70
			1580445 08

HABER	c$l.	c$l.
Premios fraccionados	841736 —	
Premios únicos	600 —	842336 —
Intereses		40479 59
Sellado de pólizas		51600 75
Reservas matemáticas del ejercicio anterior:		
Reserva premios fraccionados	530038 20	
Reserva premios únicos	8066 05	538104 25
Cuenta Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de la cuenta al 30|6|1933	109203 70	
Utilidad del presente ejercicio	1279 21	107924 49
		1580445 08

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° V.°: Alberto Bacqué, síndico
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8578 v21 sepbre.

F. 147. — 1589.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710
Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires
Ramo que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Capital autorizado .... £ 2.500.000
» subscripto .... » 2.400.000
» realizado .... » 600.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

2do. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 37

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	175132 57	
Propiedades inmuebles	1200000 —	
Títulos de renta y valores varios	3600 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	60534 62	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1799267 19	

HABER		
Casa Matriz		1392983 30
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		44160 36
Diversos acreedores		2123 53
Cuentas de orden		
		1799267 19

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL
1.° DE ABRIL DE 1934 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	26934 63	
Siniestros	28716 05	
Gastos generales	47137 31	
Reaseguros locales pasivos	18629 98	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	127 40	
	121545 37	

HABER		
Primas		107818 70
Patentes y sellos		2480 30
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		2493 87
Reaseguros locales pasivos		703 42
Saldo		8049 08
		121545 37

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección... e19 sepbre. N.° 8582 v21 sepbre.

F. 40. — 1563.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... „ 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

(14° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	480000 —	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	456 41	
Caja	1522 26	
First National Bank of Boston	69341 53	
Banco Anglo Sud Americano	1527 42	
Banco Francés e Italiano		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Deudores por premios	17595 02	
Diversos deudores	267 10	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	5000 —	
Sellos	915 50	
Impuestos a los réditos	437 88	
	577063 12	
HABER		
Casa Matriz		84051 78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		5000 —
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3359 8[illegible]
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		403 3[illegible]
Impuestos		1270 8[illegible]
Acreedores por premios		2969 35
Impuestos a los réditos		
Retenido		7 97
		577063 1[illegible]

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	12961 97	
Gastos generales	1865 07	
Reaseguros pasivos locales	9244 56	
Devolución de premio	3359 02	
Siniestros (menos porción reasegurada)	501 97	
Impuestos	2664 70	
Saldo	17265 18	
	47862 47	
HABER		
Premios		45394 8[illegible]
Impuestos		741 —
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		906 66
Siniestros pendientes liquidados		820 —
		47862 47

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8547 v21 sepbre.

F. 157. — 1700.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... „ 985.046.—
" realizado .... „ 290.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1ro. A JUNIO 30 DE 1934

2do. TRIMESTRE — 23.° EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	20.976.34	
Deudores por primas	12.627.53	
Deudores por comisiones reaseguros locales	121.58	
Títulos de renta y valores	45.283.10	
	559.008.55	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		45.283.10
Casa Matriz, Cuenta corriente		20.952.61
Casa Matriz, cuentas pendientes		9.763.81
Acreedores por primas reaseguros locales		810.50
Reserva para gastos explotación		2.174.80
Diversos acreedores		23.73
		559.008.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE ABRIL A JUNIO DE 1934 — SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	[illegible].517.82	
Gastos generales	4.244.80	
Siniestros		
Impuesto y sellos	1.356.40	
Primas reaseguros locales pasivos	1.343.99	
Comisiones reaseguros locales pasivos	7 72	
Saldo	8.459.82	
	18.930.55	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	3.407.65	
Gastos generales	52.60	
Reclamos pagados	2.000.—	
Primas reaseguros locales pasivos	3.650.75	
Saldo	9.883.94	
	18.994.94	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		18.930.55
		18.930.55
Sección Ganadería:		
Primas		18.321.31
Comisiones reaseguros locales pasivos		547.62
Impuesto y sellos		126 01
		18.994.94

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.

Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 9616 v21 sepbre.

F. 139. — 1565.

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$ 3.000.000.— m|l.
» emitido	» 2.800.000.— »
» realizado	» 2.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934 (SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800000 —	
Caja y Bancos	493567 28	
Propiedades inmuebles	12895521 80	
Títulos de renta y valores diversos	8383257 63	
Préstamos hipotecarios sobre valores	8207274 75	
Préstamos sobre pólizas Vida	12632821 59	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	193519 49	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	2000000 —	
Efectos a cobrar	4375 52	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2261586 60	
Comisiones descontadas	1009938 —	
Cuenta de las transferencias	435412 11	
Gastos de explotación	1729372 33	
Siniestros	886535 33	
Seguros vencidos, rescate y rentas	1704192 78	
Beneficios de los asegurados, pagados	460639 85	
	54098015 06	
Cuentas de orden	16587602 36	
	70685617 42	
PASIVO		
Capital		2800000 —
Reservas		38571780 61
Beneficios de los asegurados		2182544 99
Siniestros pendientes		210180 50
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2000000 —
Diversos acreedores		2417589 52
Cuenta de las transferencias		
Cuenta Explotación		5908257 90
Ganancias y pérdidas		7661 54
		54098015 06
Cuentas de orden		16587602 36
		70685617 42

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge Bullrich, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8692 v21 sepbre.

F. 120. — 1564.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	134587 52
Propiedades inmuebles			9588459 92
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1632410 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			63298 17
Préstamos sobre pólizas Vida		24017 —	1521896 15
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		8302 92	891042 71
Comisiones descontadas Sección Vida			150076 45
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		11841 85	2128616 35
Siniestros		7179 48	1099524 69
Cuentas de orden			1294010 69
Conversión		93900 78	24386 32
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):	m$n.		
Títulos depósito de garantía	49446 —		
Diversos deudores	130036 57		
Cuentas de explotación	255235 08		
Siniestros	209860 09		644577 74
		171304 51	19172887 73

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital			2000000 —
Reservas		114827 26	9330183 72
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior			93322 82
Beneficios de los asegurados Vida		11404 37	1194848 88
Siniestros pendientes			102091 04
Diversos acreedores		1326 62	744576 56
Cuenta de explotación		33016 28	3529487 34
Cuentas de orden			1294010 68
Conversión		10729 98	213410 87
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	m$n.		
Reservas	174000 —		
Siniestros pendientes	81973 02		
Diversos acreedores			
Cuentas de explotación	414982 80		670955 82
		171304 51	19172887 73

Juan Balbi, presidente. — J. A. Carcagnino, gerente. — Diomiro Buzzi, contador.— Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8549 v21 sepbre.

F. 155. — 1612.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81

País de origen: Inglaterra

Ramos que explota:

Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	£ 3.000.000.—
,, suscripto y realizado	,, 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Caja	378 79	
Banco Anglo Sudamericano	52105 48	
Banco de Londres y América del Sud	17961 76	
Siniestros pendientes de pago	160038 —	
Varios deudores	59957 78	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	590214 —	
	880655 81	
HABER		
Reservas para cuentas impagas		5282 22
Reserva para siniestros pendientes		160038 —
Varios acreedores		1741 12
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		590214 —
Casa Matriz, Saldo al 30|6|34		123380 47
		880655 81

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19752 55	
Gastos generales	23695 77	
Impuestos y patentes	33285 95	
Siniestros pagados	11253 98	
Reaseguros locales pasivos	53787 04	
Saldo	77479 12	
	219254 41	
HABER		
Premios		211664 04
Patentes		3293 94
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		4296 43
		219254 41

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8565 v21 sepbre.

F. 23. — 1660.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	4561969 31		
Depositado en otros Bancos		13387819 97		
Clearing		24239961 16	15177 67	42189750 44
Descuentos y efectos a cobrar				47097992 53
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				28549086 8..
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				533315 11
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1769901 54
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				96427 98
Inmuebles				9256737 63
Títulos en cartera				5302136 90
Valores diversos				155429 60
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				220910 05
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27736 68
			15177 67	161979223 26
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1929237 49		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	12453843 16	157123082 93		
Depósito de valores recibidos en caución	697078 32	20927084 44		
Emisión de cartas de crédito	52760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370415 85	17929971 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p/. cuenta de terceros		1609806 38		
Otras cuentas de orden			13574097 33	199794182 56
			13589275 —	361773405 82

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		98650 67		8098650 67
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	42608230 12
Depósitos a plazo				24681099 39
Depósitos en Caja de Ahorros				49683866 09
Depósitos diversos			2410 87	6062255 05
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				16582472 81
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				402925 39
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1314994 69
Corresponsales en el extranjero				1487334 01
Ganancias y pérdidas				596663 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				26726 84
Otras cuentas				
Metalización			12204 14	
			15177 67	161979223 26
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1929237 49		
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	12453843 16	157123082 93		
Depositantes títulos en garantía	697078 32	20927084 44		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	52760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370415 85	17929971 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1609806 38		
Otras cuentas de orden			13574097 33	199794182 56
			13589275 —	361773405 82

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.º 8614 v21 sepbre.

F. 93. — 1686.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

(SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5225273 45	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3861577 59	
Instalaciones varias	346 29	
Máquinas y herramientas	14502 18	
Muebles y útiles	36820 82	
Automóviles y camiones	1445 13	
Instalaciones en ejecución	20375 75	9160341 21
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias	288721 73	
Títulos y acciones	28296 —	317017 73
III. — Activo disponible:		
Caja	2169 22	
Bancos	24858 95	27028 17
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	830030 59	
Deudores en cuenta corriente	66012 24	
Documentos a cobrar	5790 —	901832 83
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones, correspondientes a meses y ejercicios futuros		17267 13
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		211431 05
Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		550346 43
		11185264 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Deudores por cuentas gestión judicial	175533 21	
Deudores por construcciones de obras domiciliarias	65147 72	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes		
Cuenta especial, jubilaciones	16923 63	307604 56
		11492869 11

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2460300 —
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5779100 —	
Acreedores varios	2335491 42	8114591 42
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		174129 59
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		436243 54
		11185264 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Contribuyentes morosos y deudores por obras domiciliarias		
Cuentas en gestión judicial	175533 21	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	65147 72	
Retención fondo jubilación	16923 63	307604 56
		11492869 11

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Bancalari, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.º 8584 v21 sepbre.

F. 46. — 1622.

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado .... £ 3.639.310
» subscripto .... » 3.639.310
» realizado (20 o|o) .... » 727.862
Capital asignado a esta Sucursal: $ 2.002.155.54 m|n. de c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1934
Desde el 1ro. de Abril hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Casa Matriz	663454 55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300227 27	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito), Ley 9688. — Accidentes del Trabajo	50400 —	
Caja y Bancos	71387 47	
Propiedades inmuebles	722403 49	
Títulos de renta — Valores varios	4000 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3000 —	
Diversos deudores	131594 36	
Cuenta de orden	2000 —	
Gastos de organización		
	2248467 14	
HABER		
Casa Matriz		2002155 54
Casa Matriz (saldo)		139925 82
Garantía de alquileres		
Reservas (Ley 9688) — Accidentes del Trabajo		7931 68
Siniestros pendientes		68801 31
Diversos acreedores		795 92
Cuentas de orden		2000 —
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4000 —
Reserva de amortizaciones (propiedad)		22856 87
		2248467 14

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	28317 11	
Gastos generales	27007 04	
Reaseguros locales pasivos	1198 87	
Siniestros	8181 11	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	36204 57	
	100908 70	
HABER		
Premios		93038 46
Impuestos y patentes		7344 08
Comisiones sobre reaseguros locales		433 54
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		92 62
		100908 70

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	2321 50	
Gastos generales	587 16	
Siniestros	7792 85	
Saldo	1175 68	
	11877 19	
HABER		
Premios		11587 50
Impuestos y patentes		289 69
		11877 19

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.
Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
p. p. The London y Lancashire Insurance C.° Ltd.
R. R. Murray, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8587 v21 sepbre.

F. 190. — 1593.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	220923 95	
Maquinaria	448977 22	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	370245 86	
Muebles y útiles	13522 18	
Utiles y herramientas	11033 40	
Medios de locomoción y transportes	2030 —	1066732 61
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	65442 44	
Diversos títulos y acciones	25323 —	90765 44
III. — Activo disponible:		
Caja	773 70	
Bancos	1726 45	2500 15
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41789 26	
Obligaciones a cobrar	18000 —	
Deudores varios	7851 27	67640 53
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	11822 97	
Cuentas a cobrar	648 —	12470 97
VI. — Activo nominal:		
Concesión		10000 —
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	24410 67	
Gastos de explotación	49626 18	74036 85
Cuentas de orden:		1324146 55
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12500 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13750 —	
Garantías a favor de la Compañía	10000 —	
Consignaciones recibidas	1168 —	37418 —
		1361564 55

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	4816 37	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	382868 40	
Reservas especiales	6000 —	643684 77
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	85570 83	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200000 —	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300000 —	
Acreedores varios	3589 59	589160 42
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1351 44
Ganancias:		
Producto bruto de explotación		89949 92
		1324146 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12500 —	
Depositantes de acciones (terceros)	13750 —	
Firmantes de garantías	10000 —	
Comitentes de artefactos en consignación	1168 —	37418 —
		1361564 55

Narciso M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8443 v21 sepbre.

F. 161. — 1590.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Segundo Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas por cuotas no exigidas	400000 —	
Caja y Bancos	198741 77	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	706627 19	
íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40891 74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	77534 06	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	238005 60	
Siniestros	100607 07	1762407 43
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	27748 57	39748 57
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49474 84	
Deudores por primas	47951 82	
Gastos de explotación	12719 25	
Siniestros	21739 13	131885 04
		1934041 04

PASIVO		
Capital suscripto	800000 —	
Reservas	284033 12	
Siniestros pendientes	36345 48	
Acreedores varios	135405 36	
Cuentas de explotación	529267 79	1785051 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	27748 57	39748 57
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45920 81	
Siniestros pendientes	5100 25	
Cuentas de explotación	58219 66	109240 72
		1934041 04

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
J. E. O'Ryan, subgerente. — H. Truzzell, director. — W. Snelson Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8622 v21 sepbre.

F. 102. — 1641.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

VIDA E INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
,, suscripto .... „ 1.000.000.—
,, realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 37.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		95005 23
Propiedades inmuebles		3369746 75
Títulos de renta y valores diversos		313991 61
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89687 55
Préstamos sobre pólizas Vida		933061 —
Obligaciones a cobrar		21704 46
Mobiliario y material		61640 85
Diversos deudores		408471 55
Comisiones descontadas (Sección Vida)		455551 03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		313628 83
Siniestros		42319 90
Cuentas de orden		32700 —
Depósito de acciones en garantía	9000 —	
Depósito de valores	23700 —	
		6137508 76

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		3886808 89
Beneficios de los asegurados Vida		560242 54
Siniestros pendientes		22123 —
Diversos acreedores		77683 42
Cuentas de orden:		32700 —
Acciones en garantía	9000 —	
Depositantes de valores	23700 —	
Cuenta de explotación		523926 33
Seguros vencidos y no cobrados		20710 —
Ganancias y pérdidas		13314 58
		6137508 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8624 v21 sepbre.

F. 119. — 1605.

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE"

País de origen: Inglaterra
Sarmiento 470 — U. T. 33 Avenida 3391 y 6190 — Buenos Aires
Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897,
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916
Ramos que explota: INCENDIOS

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
,, suscripto .... „ 1.246.550.—
,, realizado .... „ 873.275.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia
BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) 1.° - 4 - 1934 — 30 - 6 - 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	132048 —	60000 —
Caja y Bancos		33283 06
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1188 05	64420 93
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	15122 44	
	148358 49	157703 99

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	15962 87	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132048 —	60000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		28159 94
Diversos acreedores	347 62	35174 84
Cuentas de orden		
Permutación		34369 21
	148358 49	157703 99

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general

...DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30 - 6 - 1934 — 1.° - 4 - 1934 — 30 - 6 - 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1062 62	23722 55
Siniestros		7791 21
Gastos generales	285 51	14775 46
Reaseguros locales pasivos		827 50
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros		
Cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	5 04	1114 77
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	1287 02	13649 87
	2640 19	61881 36

HABER	o$s.	c$l.
Primas	2565 11	59895 61
Patentes y sellos	67 98	1260 80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		248 26
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		57 92
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	7 10	68 64
Impuestos recuperados		350 13
	2640 19	61881 36

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8597 v21 sepbre.

Forma 29 1562

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	1682338 20		
Depositado en otros Bancos		374712 43		
Clearing		3575407 52	31863 88	5632458 1
Descuentos y efectos a cobrar				58550965 3
Adelantos				5646187 0
Adelantos en monedas extranjeras				1611177 6
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				255705 9
Deudores varios				1595932 0
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2566801 4
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				2825755 98
Títulos en cartera			7719817 74	25055279 2
Valores diversos				
Muebles, útiles y Biblioteca			1 —	150000 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1247 94	5032384 1
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				1998929 9
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			826029 35	
			8578959 91	110921578 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			350000 —	
Depósito de títulos en custodia			3681072 90	39861296 —
Depósito de valores recibidos en caución			348765 —	4244535 08
Emisión de cartas de crédito			108458 —	1200 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			144 38	4789293 3
Documentos en garantía			156896 —	6114054 9
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			59970 —	4301911 4
Valores y documentos dados en garantía			6797216 —	24438534 7
Cuentas Pro Memoria			1628 —	364 —
Oficina Control de Cambios Cta. pesos				1497847 7
			20083110 19	196170615 3

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	750000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3938 57	18179672 5
Depósitos a plazo	22720 35	5278413 9
Depósitos en Caja de Ahorros		4193977 6
Depósitos diversos		3207075 73
Acreedores varios		1716359 1
Redescuentos		40161161 5
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		13646886 4
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		15709337 8
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		6133229 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		28622 5
Otras cuentas y contingencias	302300 99	789501 9
Letras de Tesorería		
Metalización		1877339 4
	8578959 91	110921578 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	350000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3681072 90	39861296 —
Depositantes de títulos en garantía	348765 —	4244535 08
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	108458 —	1200 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	144 38	4789293 34
Documentos en garantía	156896 —	6114054 93
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	59970 —	4301911 46
Valores y documentos dados en garantía	6797216 —	24438534 79
Cuentas Pro Memoria	1628 —	364 —
Oficina Control de Cambios Cta. monedas extranjeras		1497847 78
	20083110 19	196170615 38

Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.
Enrique Uriburu, presidente. — Luis R. Drago, director. —
Roberto M. Ortiz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8474 v19 sepbre.

F. 33. — 1651.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893
Capital autorizado .... Marcos 36.000.000.—
" subscripto .... " 36.000.000.—
" realizado .... " 36.000.000.—
Fondo de Reserva .... " 7.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	4204607 97
Depositado en otros Bancos		17378015 59
Clearing		2936123 12
Descuentos y efectos a cobrar		22138772 25
Adelantos		22997426 22
Deudores en gestión		813006 71
Deudores hipotecarios		1654476 94
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		18969 10
Sucursales en el extranjero		268300 20
Corresponsales en el extranjero		3765485 92
Letras a recibir		163940 46
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7435161 97
Títulos en cartera		464722 80
Valores diversos		4826436 23
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1699607 27
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		354894 81
Metalización	3640658 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	41240794 08	105428142 09
Depósitos de valores recibidos en caución	2493278 80	36825704 94
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16622440 32
	47387217 97	268596234 91

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		
Fondo para deudores en gestión		980428 79
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2992 51	21873399 02
Depósitos a plazo		24260043 10
Depósitos en Caja de Ahorros	152 58	14427931 98
Depósitos diversos		3961156 79
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		8961612 —
Sucursales en la República		81151 53
Corresponsales en la República		7842 95
Sucursales en el extranjero		3172532 85
Corresponsales en el extranjero		351086 66
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		4196432 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, proveniente del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		572106 22
Metalización		8274223 24
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	41240794 08	105428142 09
Depositantes de títulos en garantía	2493278 80	36825704 94
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16622440 32
	47387217 97	268596234 91

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
L. Lewin — Petersen, directores. — Rohe, por contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8579 v19 sepbre.

F. 174. — 1705.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
" emitido .... „ 6.500.000.—
" suscripto .... „ 6.476.900.—
" realizado .... „ 6.476.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones . . .	792226 45			
Menos amortización	207734 99	584491 46		
Instalaciones radioeléctricas . .	11822858 51			
Menos amortización ext. (1) .	4429501 —			
	7393357 51			
Menos amortización	2841076 71	4552280 80		
Muebles y útiles	244398 67			
Menos amortización	185671 24	58727 43		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		76940 28		5890085 79
Activo circulante:				
Materiales de consumo		103702 33		
Diversos títulos		82315 —		186017 33
Activo disponible:				
Caja		13015 59		
Bancos		464528 23		477543 82
Activo exigible:				403636 81
Varios deudores	515344 69			
Menos reserva	29650 46	485694 23		
Corresponsales		227127 49		712821 72
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				63887 85
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización ant. 1931 .	420000 —			
	2580000 —			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	76940 28	2503059 72		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión .	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2503061 72
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales . .		725751 62		
Intereses debentures		71240 88		796992 50
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				116000 —
Cuenta conversión			895600 —	
			895600 —	10746410 73
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900 —			
Acciones ordinarias A.	2400000 —			
Acciones ordinarias B.	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva		30620 —		6609552 38
Fondo de reserva legal		102032 38		
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		208062 55		
Corresponsales		205403 55		413466 10
Debentures			895600 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		67678 84		
Impuestos		2022 28		
Dividendos a pagar		25106 —		94807 12
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		1204445 82		
Intereses, alquileres y varios . .		25205 82		
Cancelación debentures		3651 57		1233303 21
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1933)				243827 33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		116000 —		
Cuenta conversión		2035454 59		2151454 59
			895600 —	10746410 73

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos Rückauf, gerente. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8642 v21 sepbre.

F. 151. — 1649.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fecha de autorización por el P. E.: 20\|11\|1897; 25\|7\|1903; 15\|9\|1919 y 7\|7\|1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28\|5\|1900; 23\|9\|1903; 11\|12\|1919 y 27\|12\|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO N.° 113

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		60.087.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		42.635.85
Cuentas de orden		65.965.13
		537.960.91
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		85.503.95
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		8.058.—
Diversos acreedores		5.104.46
Cuentas de orden		65.965.13
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|6|1934	20.625.01	
Saldo 31|3|1934	16.568.36	4.056.65
		537.960.91

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO 113.°

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	19.768.35	
Gastos generales	28.458.81	
Reaseguros locales pasivos	1.033.16	
Siniestros	4.503.29	
Saldo	20.625.01	
	74.388.62	
HABER		
Primas		71.757.73
Sellos		2.216.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		314.64
Deudores morosos		100.—
		74.388.62

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo .Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8627 v21 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Beretti Luis B., martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Angel Fuletti**, vende a los señores París y Ulises Bugliani, su restaurant, calle Las Heras 2941, en el que se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.

e14 septbre. N.° 8708 v19 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado & Naranjo, corredores públicos, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Ricardo López López y Ramón Martínez, mi negocio de panadería mecánica, sito San Eduardo 3325|27.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de la ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. — Vdor.: **Antonio M. Tubio.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
e14 septbre. N.° 8724 v19 septbre.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores Manuel Blanco y Domingo Blanco, con domicilio en la calle Valdenegro número 2225, nuestro negocio de panadería mecánica "Las 7 Esquinas", sito en la calle Juan B. Alberdi número 4900.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. — Vendedores: **Juan Bianchi e Hijo.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
e-14 septbre. N.° 8677-v-19 septbre.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén sito en la calle Patagones 1800, esquina Anchoris. Reclamaciones dentro del término legal. Comprodor: **Fructuoso Arnaldo.** Vendedor: **Manuel A. Abad**, domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8718 v19 sept.

Aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha disuelto la sociedad Marcilla Hnos. y Esmerode por la venta que **Pedro y Domingo Marcilla**, hacen de la parte que les corresponde a los señores **Manuel Moreira y Manuel Esmerode**, del negocio de lechería, sito en la calle San Juan 3974, donde constituyen domicilio las partes para las reclamaciones las que se harán dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8722 v19 sept.

Aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 33-0154, los señores **Gregorio C. Fascio y Agustín Nosiglia**, venden libre de gravamen el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle California 1901, esquina Herrera, al señor **Angel Seijas**, fijando las partes domicilio en el mismo negocio, donde se harán las reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8723 v19 sept.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención la señora **Etelvina B. de Fragazo**, vendió al señor **Andrés N. Fiorotto**, el negocio de panadería calle E. Unidos 2932, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de ley.

Buenos Aires 14|9|34
e14 sept. N.° 8719 v19 sept.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Dando cumplimiento a la Ley 11.867, aviso que el día 20 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, procederé a rematar el negocio de café - bar, situado Perú 165, propiedad del señor Livio Bellati, domiciliado en el mismo negocio.

e15 septbre. N.° 8695 v20 septbre.

Al público: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don **Ernesto Favaro**, vende a don Roberto Ferrari, el negocio le lechería y chocolatería sito en la calle Austria 1728, venta que se realiza libre de todo gravamen.

Constituyendo ambos domicilio legal, en el negocio.

e15 septbre. N.° 8696 v20 septbre.

Ernesto J. Cueli. — Remataré la despensa calle Laguna 1300, esquina Monte, por orden de su dueño **Severo A. Hernandorena**, domiciliado en la misma, el día 20 del corriente, a las 14 horas. — Datos: Victoria 4041, U. T.: 1587 Mitre.

e15 septbre. N.° 8744 v20 septbre.

R. D. Núñez, calle Victoria 1907. — Avisa que **J. Limares**, vende a Rosa Mariani de Pérgola, su despensa San Blas 3782, domicilio de ambos, tomando en pago, la finca Moliere 2948.

e15 septbre. N.° 8743 v20 septbre.

Martínez y Aguilera, oficina: Tacuarí 460. — Remataremos por cuenta y orden de su dueño, señor Enrique Pereiro, la chocolatería sito Chacabuco 516, el día 19 a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley, en nuestras oficinas, donde constituye domicilio legal.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8736 v20 septbre.

Aviso que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Marcos Paz número 1640, esquina Pasaje Delambé. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Bautista Atilio Buscaccia.** — Comprador: José Rodríguez, ambos domiciliados en el mismo.

e15 septbre. N.° 8725 v20 septbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Canalejas 1799, propiedad del señor **José Martínez**, por venta efectuada al señor José Molina y de Vega, constituyendo domicilio legal en el mismo.— Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8734 v20 septbre.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá Nro. 3077, U. T. 67 - 8953, Floresta, avisa al comercio que con su intervención la señora **Josefa N. de Longo**, vendió al señor Augusto A. Fontana, el negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, calle Tronador número 536, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8680 v20 septbre.

Al Comercio: Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Tacuarí 460, U. T. 38 - 1571, avisamos que con nuestra intervención la señora **Benita Muro Vda. de Martínez**, vende su panadería, sito calle Chile 1276, al señor José González. — Reclamaciones en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8685 v20 septbre.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de despensa de comestibles calle Juan B. Alberdi número 3177. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas Alberti 1059, domicil o constituido por el vendedor: **Eugolio Macho** y comprador: José R. González.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8690 v20 septbre.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti", vendimos al señor Venancio Condines, la panadería mecánica "La Favorita" Hidalgo número 1636|38, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Condines y Díaz. — Reclamaciones 5 días, a contar desde la fecha, en Sarmiento 2211. — Vendedores: **Rodríguez, Díaz y Añón.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e15 septbre. N.° 8693 v20 septbre.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Argemiro Domínguez** mi negocio de despensa calle José P. Varela 5002, esquina Bermúdez. Vendedor **Salvador Vitale.** Reclamos dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde ambos constituyen sus domicilios.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8753 v 21 sept.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de peluquería, ubicado en la calle Córdoba 2212, de propiedad de **Antonio Nastasi**, domiciliado en la calle Córdoba 2212, a favor de **José Iglesias Sanmartín**, domiciliado Códoba 2202.

Pedro Amadeo, Lavalle 1362.
e17 sept. N.° 8747 v21 sept.

Juan Carlos Rodríguez Acosta, Corrientes 915. — Remataré el día 21 del corriente a las 8 horas, el negocio de Confitería y Boite, Calle Yerbal 2499, por orden de su dueño **Humberto Signorelli**, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e17 septiembre N.° 8.749 v21 septiembre

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio, avisa, que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Ruiz Huidobro 2603. Reclamaciones en el término de Ley en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Lorenzo Sesia** y comprador **Manuel Cedrón Pérez.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8700 v21 sept.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en la calle Tucumán 1399, esquina Uruguay. Reclamaciones en el término de ley, en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Ciriaco Noguera** y com. **Medardo Alonso.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8746 v21 sept.

Convocatorias Anteriores

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación de Obras Sanitarias
Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero, don Juan B. Berrino, e Ingeniero, don Luis R. Valencón, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey, y uno vacante por haber pasado a Director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro, y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Acionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone
Secretario

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. — (Artículo 35 del Estatuto).

e18 sepbre. N.° 8.750 v28 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Resistencia, Septiembre 3 de 1934.

Señor socio:

Llamado a Asamblea Extraordinaria

Haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 54 de los Estatutos, el C. D. ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Septiembre próximo, alas 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Dar cuenta a la Asamblea de la operación de compra, realizada en remate público, por orden del Banco Hipotecario Nacional, de una propiedad para sede social y aceptación del gravamen que reconoce a favor del Banco Hipotecario Nacional.

3.° Reforma de los Estatutos Sociales.

Atento a lo que dispone el artículo 55, se invita a Vd. a concurrir al local social calle Güemes 216, el día y hora señalado, rogándole su asistencia por ser necesario, de acuerdo con el artículo 64, la presencia del 40 o|o de los socios para la reforma de los Estatutos.

A los efectos de facilitar su estudio, se adjunta el **Proyecto de Reforma de Estatutos**, que el C. D. someterá a la Asamblea, por el que podrá apreciar la importancia que para la Institución tiene la reforma proyectada.

Saluda a Vd. muy atte.:

El Presidente.

Nota: El socio ausente, que resida fuera de la capital del territorio, podrá hacerse representar con una carta-poder, la que deberá ser visada por la Gerencia antes de la Asamblea, no pudiendo cada socio representar más de uno.

Art. 64. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el socio tenga sus cuotas al día.

e18 sepbre. N.° 8.756 v22 sepbre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.811 v4 oct.

ASSOCIAZIONE ITALIANA "PRO SCHOLA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 6 y 7 de los estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Independencia 2540, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y el informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa, moral y didáctica.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, o sea nombramiento de nueve (9) vocales efectivos, en substitución de los señores: doctor Silvio Dassetto; José Faggionato; Ingeniero José Gregori; Dr. Adolfo Martini; Com. Genesio Pe azzo; Com. Saulle De Viano; Dr. Juan A. Testa, por terminación de mandato; Ingeniero Sergio Matteoda, (fallecido) y Cav. José Oberosles (dimisionario) Nombramiento de ocho (8) vocales suplentes y dos (2) revisores de cuentas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación, a las 18 horas los señores socios de la Asociación Italiana "Pro Schola" se reunirán en Asamblea Extraordinaria para discutir y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del edificio social, calle Independencia 2536'46.

2.° Fusión de la Asociación Italiana Pro Schola" con la "Societá Nazionale Dante Alighieri, Comitato di Buenos Aires".

N. B.. La Asamblea General Ordinaria será válida cuando estuvieran presentes un tercio de los socios al corriente con el pago de sus cuotas y una hora después de la fijada en aviso de convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934
El Presidente.
e18 sepbre. N.° 8815 v20 sepbre.

INSTITUCNON ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio. terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico. (artículo 39).

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes. para el período 1934-1937 (artículo 33), previa designación de tres accionistas escrutadores (artículo 24).

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el período 1934-1935. (artículo 45).

4.° — Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas. (Art. 29).

5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. Tarjetas de entrada, retirar previo depósito de acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 31).

T. A. Serial, Presidente. — S. Fernández, Quiroga, Secretario.
e17 septiembre N.° 8751 v27 septiembre

UNION OBREROS MUNICIPALES
Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Sábado 22 de Septiembre, a las 20 horas, en el local Rivadavia 2150

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 31.° del Estatuto Social, tiene el agrado de invitar a usted, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 22 de Septiembre, a las 20 horas, en el salón de la calle Rivadavia 2150, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea y designación de un asociado para que la presida.

2.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.

3.° Memoria y balances correspondientes al segundo cuatrimestre del año 1934.

4.° Elevar en diez centavos más la cuota mensual, destinando dicho aumento a sufragar los gastos que demande el Hogar de Vacaciones contruirse en Córdoba.

5.° Reingreso de asociados.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934
Por la Comisión Directiva:
Francisco Pérez Leiros
Secretario General

Nota: Para entrar al local es indispensable la presentación del carnet social y estar al corriente en el pago de las cuotas.

e18 sepbre. N.° 8805 v19 sepbre.

CALERA AVELLANEDA
SOCIEDAD ANONIMA
Balcarce 278 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio terminalo el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cinco Directores Titulares.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes.

4.° Elección del Síndico Titular.

5.° Elección del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.801 v5 octubre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires El Directorio
e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, don Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mital del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio
e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir. correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los eñores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio
e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a loss señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.

3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.

4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.

5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.

6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELÇA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 18.30 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de los Artículos 6.° y 14.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para que en represetnación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.
e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

Dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos 6.°, 7.° y 11.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1934, a las 19 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de tres vocales en reemplazo de los señores Ataulfo R. Matarrodona, Adolfo N. Linares y Arqt. Aldo Valera, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año.
5.° Designar socios honorarios a S. E. el señor Gobernador y Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 1.°, inc. a) del Reglamento General.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.
e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.
e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

"PROPAGANDA MODERNA"
Empresa Editorial y de Propaganda Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el miércoles 19 del corriente, a las 17,30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.
e15 sepbre. N.° 8682 v19 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1934. — El El Directorio
e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares pro tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e12 sepbre. N.° 8613 v22 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"V I C T O R I A"
COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.
2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Sarquís, Presidente.
e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.
e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.
e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

"TUTELA"
25 de Mayo 401 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
Segunda Convocatoria

Asamblea Ordinaria - 27 Setiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, con los señores Presidente y Secretario o Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1934.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8637 v22 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 hora, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatuos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario

e8 sepbre. N.° 8.518 v27 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido le 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accion'stas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depós'to otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposic ón. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el acc'onistas residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Sept'embre 10 de 1934.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 8.596 v29 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en n|as oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.

e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diágonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. —

El Directorio

e31 agosto N.° 8233 v19 septbre

J. & E. ATKINSON LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandesen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA
CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

b) Elección de dos Directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Presidente.

e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto
Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIIIa. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —

El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre, a las 14 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e8 sepbre. N.° 8.435 v19 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 19 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

5.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.442 v19 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.

e8 sept. N.° 8452 v22 sept

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

— El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— **El Secretario.**

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"

Compañía de Comercio
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515. (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luanco y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Directorio.

e-6 septbre. N.° 8391-v-26 septbre.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234, 2.° piso. — Teléfono 33-7117
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas. en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de directores.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934. en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario, y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próx mo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 9 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Secretario.
e15 sepbre. N.° 8.691 v3 octubre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1934, a las 10 y 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Juan Macdonald, presidente.
e15 sepbre. N.° 8.6?2 v29 sepbre.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General
e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.
Por el Directorio: Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.
e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio
e4 sept. N.° 8.335 v20 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.
2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
La Comisión Liquidadora
e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
Limitada
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.
e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

FOLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
Buenos Aires, L. N. Alem 150
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.
2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado, para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio.
e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.
4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Gerente.
4 sepbre. N.° 8.32? v20 sepbre.

"ARIZONA"
Sociedad Anónima, Estancias y Colonias
Buenos Aires Septiembre de 1934.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario..
e10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Lectura del dictamen del Síndico.
4.° Dividendo a distribuir.
5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.
6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación; a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.
b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente
e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

ERNEST C. GUTH Y Cª.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.
2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.
3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.
e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. —
El Directorio.
e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Ordinaria Semestral

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria Semestral, para el 30 de Septiembre de 1934, a las 8 horas de la mañana, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 99 del Reglamento General).
2.° Relación de la Presidencia.
3.° Informe sobre la administración del primer semestre del corriente año, según indican los artículos 22 del Estatuto y 86 y 144 del Reglamento General.

Transcurrida una hora de la convenida, si no se tuviere número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria.

A los efectos de participar a la Asamblea, se recordará a los señores socios, las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General.

Albano Cornel, secretario.
e18 sepbre. N.° 8.763 v20 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.
6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.
7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.
8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.
9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus e Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —
El Presidente
e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 3.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Disposición del Fondo de previsión.

6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos de Química) Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.

5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA

Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realmonte, secretario h.°.

e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Monmaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

POTENCIA S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1934, a las once horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.813 v4 octbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA." Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.

e-11 septbre. N.° 8609-v-27 septbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Avenida Vertiz 540

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 13 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 29 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de una Comisión Escrutadora.

4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año y por dos años, a los señores socios que reemplazarán a los Miembros de C. D. que cesan en sus mandatos; señores Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina y doctor Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señores Matías Pinedo Oliver y Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

La C. D., estima que debe recordar a los señores consocios:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° del Estatuto, la Asamblea se constituirá con cualquier número de asociados, si media hora después de la fijada en esta Convocatoria, no se encontraran presentes, cincuenta socios.

Coronel Horacio García Tuñón, Presidente. — José H. Macías, secretario.

e15 sept. N.° 8745 v29 sept.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

En liquidación

CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.

2.° Accionistas morosos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 18 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — El Directorio Liquidador

e15 sept. N.° 8742 v4 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario que se ha practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive, como prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — El Secretario

e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1934, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente y tres vocales titulares, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez y Emilio Casal, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de un vocal suplente, en reemplazo del señor Agustín C. Aguirre (fallecido), que también terminaba su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — El Secretario

15 sepbre. N.° 8726 v22 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General. Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — **El Secretario.**

e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

"ANTONIO FERRO e HIJOS" Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Secretario

e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A. Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1934, a horas 17,30, en Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, artículo 347, inciso 1.°

2.° Elegir cinco titulares y dos suplentes, por tres años.

3.° Elegir síndicos, por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. — El Directorio

e14 sepbre. N.° 8662 v28 sepbre.

TERRA GARBA Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Véscovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.

3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

"LA BUENOS AIRES" Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

.. .. e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda. S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 horas, en California 1735, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.

2. Elección de directores y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.
3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

José Blaquier, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.

e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"
2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.
4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja le la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que coresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Elección de dos Directores suplentes.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Directorio

e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio

e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.
El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.525 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio

10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8.539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.
2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.
3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
El Directorio

e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES
(S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Ingeniero: Emilio Collín, Director Presidente.

e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

LA .. RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — James Begg, gerente.

e10 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —

e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

Fíjase el día 15 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935|36, (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

e15 septbre. v24 septbre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v18 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie; Harinas y fideos; y Artículos de almacén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:

A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.

A las 14 y 15 horas, Papas.

A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.

A las 15 horas, Harinas y Fideos.

A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno

y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. El Director de Administración.

e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 septbre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.

e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración

e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Divico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-22 agosto — v-20 septiembre

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA NACION

Expte. N.° 79503-D-1934, Ministerio Hacienda y 687 -D-1934 Dirección General de Aduanas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Septiembre para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Inspección de Resguardos del Neuquén. Pliegos de condiciones e informes en la Inspección de Resguardos del Neuquén (Zapala F. C. Sud).

Septiembre 11 de 1934. — Felipe Colombino, Inspector.

e18 sepbre. v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 564.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 septbre. v21 septbre

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.
Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

... El Secretario Gerente

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e8 sepbre. v21 sepbre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e31 agosto v9 octubre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943.29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Materia y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel, eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14.30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16.15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (plego 2656); válvulas (2657); placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m², $ 0.30 m|n.;
Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;
Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;
Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;
Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 69 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8033-D. P.-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua a la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 31 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

Expte. 23.393 -DP 934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un conducto de desagüe pluvial, de hormigón armado, en la calle Carlos Villate desde la de Santiago del Estero hasta el Río de la Plata, en el Partido de Vicente López, en un tolo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas de citado Juzgado hasta el día 13 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 18 del mencionado mes de Octubre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. —J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

(Expte. 15.288 DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de [illegible] en el Puerto de la Capital, durante el término de dos años, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e14 sepbre. v19 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, alcrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278. 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.045 moneda nacional.

Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 220.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos. Sección Necochea - Energía, $ 1.460.846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapi a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.962, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. — v3 octubre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.°-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá, $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el

Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lacio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. 0 a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (**O. C. 1205|934**).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180. 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos. (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 agosto v28 sepbre.

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de octubre de 1934. — Lámparas eléctricas (O. C. 1138|34).

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales re hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración

e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl M. Castromán**, ex Jefe de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 73.910.81 m|nal., para responder al cargo que se le formalizó, más gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. — Intímese a su fiador solidario hasta $ 1.000.— m|nal., don Ildefonso Lago, para que dentro de igual término ingrese el importe de su fianza, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e12 sepbre. N.° 448 s|p.p. v22 sepbre.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 244|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo co nlo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 244|A.

Vapor, Amarante; paquete 620; fecha de entrada al puerto, marzo 2 de 1934; marca N. N.; sin número; envase, rollos; cantidad, 7.

Rosario, Septiembre 14 de 1934. —

El Jefe

e-18 sepbre v-22 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Sánchez de Gil**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Gil.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Inés de Greco**, por sí y sus hijos menores, Fernando Enrique, Julio César, Lidia Renée, Fanny Ana y Eduardo Greco, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Francisco Greco.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa Meseguer de Sala**, por sí y sus hijos menores, Elisa Matilde, María Emilia y Horacio Jorge Sala, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Esc. N.° 2 del C. E. 10, don Pedro Pablo Sala.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlota Osborne**, para su hijo menor, Santos Ignacio Iguri, en su carácter de hijo del ex jubilado, don Santos Iguri.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elvira Vio de López**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Leopoldo C. López.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Miroño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Secretario.

e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba **1853**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

El Secretario

e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Cañizares, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Ana María Angaut de Patrone**, por sí y sus hijos menores, Ana María y César Patrone, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don César Pío Patrone.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Capote de Gallart**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Jaime Gallart.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **José Fernández**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado al siguiente resolución: Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de quince pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e19 sept. N.° 1415 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Pedro V. Jofre**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el Art. 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de quince pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e19 sept. N.° 1416 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Nautalio Vannini y Vicente Corino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cibro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1417 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Rafael Nieto y Cía**, para que dentro del término de tres días, a contar de de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría, a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1418 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olacdo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativo de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Haracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labue-**

la, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Quaizel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez Tristán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüc, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña Balbiana Francisca Sebastiana Pares.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo A. Rodríguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don José Tedeschi.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e5 sepbre. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Scubiinsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Amar y Fígoli Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Amar y Fígoli Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final suscriben, comparecen los señores; don Jacobo Amar, español, de estado casado, domiciliado en la casa de la calle Juan Bautista Alberdi número setecientos treinta y ocho, don Pedro Fígoli, italiano, de estado soltero, domiciliado en la de Rivadavia dos mil quinientos setenta y cuatro, de cincuenta y cuatro años; don Pablo Fígoli, argentino, de estado soltero, domiciliado en la casa de Rivadavia número dos mil quinientos setenta y seis, y don Humberto Fígoli, argentino, de estado casado, domiciliado en la misma casa, de cuarenta y siete años y aquél de cuarenta años de edad. Todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que resueltos a formar una Sociedad de las regladas por la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la realizan por el presente acto, con arreglo a las disposiciones siguientes. — Primera: A partir del día de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dedicada a la industria de tejidos y sus anexos y que girará bajo el rubro de "Amar y Fígoli Hermanos" con asiento en esta Capital y domicilio en calle Andrés Lamas número mil cuatrocientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agentes en cualquier otro punto. — Segunda: La duración de la Sociedad es de cinco años y el capital social es de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en esta forma: por el señor Amar, diez y siete mil doscientos pesos nacionales en dinero efectivo y doce mil ochocientos pesos nacionales en maquinarias, materias primas y útiles; por don Pedro Fígoli, diez mil pesos nacionales, de los cuales, siete mil quinientos pesos de igual moneda en efectivo y dos mil quinientos pesos de la misma moneda como el anterior; y por don Pablo y don Humberto Fígoli, diez mil pesos nacionales cada uno, la mitad en maquinarias y mercaderías y la otra mitad en el lote de terreno número catorce y el quince de la manzana o fracción N. de su plano, de calle Andrés Lamas de esta Ciudad, que transferirán a la Sociedad en cuanto se halle inscripta. — Los aportes en dinero se efectuarán mitad al inscribirse este contrato y mitad al comenzar a funcionar la fábrica a instalar; el valor del terreno se dió por los cuatro socios y se está levantando en él la fábrica; las maquinarias, materias primas y demás se aportarán al concluirse la fábrica, por precio de factura de compra. La efectividad de los aportes constará en el Libro de Actas. — Tercera: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Jacobo Amar, español, domiciliado en Juan Bautista Alberdi setecientos treinta y ocho y Pablo Fígoli, argentino, domiciliado Rivadavia dos mil quinientos setenta y seis, quienes quedan designados Gerentes con uso de la firma Social que se adopta "Amar y Fígoli Hermanos" exclusivamente, para todos los actos y contratos, operaciones bancarias, especialmente en el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firma que usarán conjuntamente para otorgar y aceptar escrituras públicas, pagarés y órdenes para extraer fondos y en forma separada para los demás actos, endosos, depósitos, vales, etcétera, respondiendo conjunta o separadamente según así hayan firmado. — Cuarta: Anualmente practicarán Balances Generales a base de todas las existencias, con los castigos que merezcan por el uso o depreciación comercial, los negocios concluídos y los invertidos en los pendientes. — De las utilidades se tomará un cinco por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá en la proporción del cincuenta por ciento el señor Amar y el diez y seis con sesenta y seis por ciento cada uno de los señores Fígoli. — En esta proporción se distribuirán las pérdidas. — Los Gerentes tendrán además sueldo mensual de doscientos pesos nacionales cada uno. — Quinta: Los Gerentes llevarán libro de Actas, en el que se consignarán firmando todos los socios los actos, contratos y disposiciones de interés general, expresando si se tomaron las resoluciones por mayoría o unanimidad de votos, los que se computarán a cada socio, en proporción de sus capitales. — Sexta: La Sociedad se disuelve: a) Por resolución de todos los socios; b) Si al finalizar los dos primeros años o en cada año subsiguiente el Balance denunciare pérdidas superiores al diez por ciento del capital social, por voluntad de cualquiera de los socios; c) Por fallecimiento o incapacidad del señor Amar. — En tales casos la Sociedad entrará de inmediato en liquidación actuando de liquidadores los dos Gerentes o uno si el otro fuere el ausente y como primer medida se practicará el Balance General y fijará plazo para concluir la liquidación, luego se cancelará el Pasivo y después se distribuirá el Activo a prorrata de los capitales aportados. — El socio ausente puede tener un representante observador. — Séptima: Las desinteligencias que surgieren en cualquier tiempo, se resolverán por arbitradores, uno por cada parte en desacuerdo, que resolverán en tiempo fijado, y por un tercero como decisivo en su fallo, si aquéllos no están concordes. — Octava: Lo que no prevea este contrato se encontrará en el Código de Comercio vigente y en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con lo que dejan constituído este contrato que se obligan a cumplir y respetar lealmente. — Leída y ratificada esta escritura por los comparecientes, así la otorgan y firman en presencia y con los testigos don Carlos J. Liendo y don Carlos M. Rivero, ambos vecinos y hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — J. Amar. — Pedro Fígoli. — Humberto Fígoli. — Pablo Fígoli. — Tgo.: C. J. Liendo. — Tgo.: C. M. Rivero. — Ante mí: Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí, queda al folio quinientos setenta y siete vuelto del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio extendido en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente desde el ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

15 sepbre. N.° 8.698 v20 sepbre.

"Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Ltda."

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público el contrato de la Sociedad "**Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Ltda**", que dice así:

Primer Testimonio. — Número doscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los Señores Don Luis María de la Torre, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Pablo Cárdenas, hijo, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Don Gregorio Luis Sánchez, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Eduardo García Uriburu, soltero, argentino, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Doctor Don Rodolfo Moltedo, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Don Ernesto Lagos, casado, argentino, domiciliado en al calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Rodolfo Cervini, casado, italiano, domiciliado en la calle Senillosa ciento sesenta y tres, Don Italo Cervini, casado, italiano, domiciliado en la calle Senillosa ciento sesenta y tres, Don Alberto Lagos, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Aníbal Noceti, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Julio A. Noble, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, Don Raúl Monsegur, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, y Don Sylla M. Monsegur, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, concurriendo el Doctor Don Rodolfo Moltedo a la vez que por su derecho propio en nombre del Señor Don Honorio Roigt, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de París, cuya representación se justifica con el poder que en testimonio tengo a la vista, se agrega a la presente escritura y dice así: "Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y testigos, comparece Don Honorio Roigt, casado, domiciliado en la Ciudad de París, República Francesa, accidentalmente aquí, mayor de edad y persona de cuyo conocimiento doy fé y dijo: Que confiere poder especial al Doctor Rodolfo Moltedo, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Subscriba el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse con los Señores Luis María de la Torre, Gregorio Sánchez, Pablo Cárdenas y otros, que se denominará Compañía Argentina de Construcciones, pudiendo al efecto firmar las escrituras públicas respectivas, subscribir acciones y realizar cuantos más actos y gestiones fueran necesarios. — b) Para que lo represente ante dicha sociedad, pudiendo ejercitar todas las facultades y derechos que el contrato confiere a los socios sin limitación alguna y para que concurra a las asambleas o reuniones de socios que realicen los miembros de la referida sociedad, pudiendo emitir su voto en la forma que lo estime más conveniente a los intereses de su mandante. — c) Para que cobre y perciba de dicha sociedad todos los dividendos o fondos que por cualquier concepto correspondiere al mandante.— A tales efectos lo faculta para que determine libremente el monto del capital a que se subscribe el otorgante en la mencionada sociedad, establezca en el contrato su nombre, duración, capital social, objeto, domicilio, forma de administración de la sociedad, reparto de utilidades y pérdidas, y todas las demás cláusulas y condiciones propias del contrato a formalizarse, las que podrá convenir con los demás componentes sin ninguna limitación, para que intervenga en la administración de la sociedad con la amplitud de facultades que el contrato le acuerda, subscribiendo en su

nombre todos los documentos, contratos, papeles de comercio e instrumentos públicos y privados que sea menester; apruebe o desapruebe los balances, asista a las asambleas de socios, tomando participación en las mismas con amplias atribuciones, para que intervenga en la designación de gerentes, factores o apoderados de la sociedad o en su cesantía o destitución y ejecute en fin todos los actos, gestiones y diligencias que juzgue convenientes o sean necesarias a los fines de la constitución, funcionamiento y demás ulterioridades de la sociedad mencionada, pues le otorga este mandato sin ninguna limitación. —Leída que le fué ratificó su contenido y firmó con los testigos Don Octavio Nazario Rosso y Don Osvaldo E. Groppo, ambos de este vecindario, mayores de edad y hábiles, doy fe. — H. Roigt. — Tgo.: O. Rosso. — Tgo.: Osvaldo E. Groppo. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Negri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos seis, bajo el número ciento sesenta y tres del Registro ciento cincuenta y dos a mí cargo, doy fe. — Para el apoderado expido este testimonio, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, números cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ocho y setecientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado - Argentino. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — José A. Negri. — Es copia fiel doy fé, como de que todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en base a las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo usar como rubro la palabra "Comaco" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los representantes, agentes o sucursales que podrá establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. —Artículo segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, cuyo plazo podrá ser prorrogado o disminuído por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — El plazo establecido empezará a contarse desde la fecha de esta escritura. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de inmuebles, su explotación, construcción de edificios y todo lo que se relacione con negocios de casas, terrenos y construcción de propiedades, venta y administración de las mismas. — Para cumplir los fines sociales la sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales. — b) colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías reales, personales, hipotecarias, prendas común o agraria, anticresis, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento o institución oficial, particular, con personas o sociedades, fundar o formar parte de sociedades anónimas, en comanditas, colectivas, de responsabilidad limitada o cooperativas. — c) firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y de transportes en general. — d) explotar edificios de renta, explotar establecimientos industriales, canteras, minas o cualquier otro negocio similar o análogo, arrendar por plazos mayores o menores de seis años. — e) urbanizar terrenos y formar pueblos, edificar por cuenta propia o por cuenta de terceros, proveerlos de agua corriente, servicios sanitarios, vías de comunicación, afirmados, corriente eléctrica, teléfonos, o cualquier otro servicio público, pudiendo hacer donaciones a Municipalidades o Gobiernos con destino a edificios de utilidad pública, plazas, calles o caminos. — f) adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marca de comercio y patentes de invención concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la sociedad podrá realizar cualquier o cualesquiera actos o contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los objetos sociales. Artículo cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero, dividida en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cuyo capital se subscribe íntegramente en este acto por los comparecientes en la siguiente proporción: Señor Luis María de la Torre, trece cuotas importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Honorio Roigt, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Pablo Cárdenas, hijo, diez y seis cuotas, importe total diez y seis mil pesos moneda nacional; Señor Gregorio Luis Sánchez, trece cuotas, importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Eduardo García Uriburu, diez y seis cuotas, importe total diez y seis mil pesos moneda nacional; Doctor Rodolfo Moltedo, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Ernesto Lagos, trece cuotas, importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Rodolfo Cervini, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Italo Cervini, once cuotas importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Alberto Lagos, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Aníbal Nocetti, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Julio A. Noble, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Raúl Monsegur, diez cuotas, importe total diez mil pesos moneda nacional, y Señor Sylla M. Monsegur, diez cuotas, importe total diez mil pesos moneda nacional. — El cincuenta por ciento del capital subscripto queda integrado en la fecha y en efectivo mediante el aporte que cada socio efectúa en este acto del cincuenta por ciento que le corresponde, cuyo cincuenta por ciento ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El aporte del cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en las cuotas, tiempo, modo y forma que el desarrollo de los negocios lo exija. — Esta decisión podrá ser tomada por la sociedad por el voto favorable de socios que representen por lo menos la mitad más una cuota del capital social. Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes, cuyos cargos serán desempeñados por los Señores Luis María de la Torre, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, de nacionalidad argentino, Pablo Cárdenas, hijo, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, de nacionalidad argentino, y Gregorio Luis Sánchez, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, de nacionalidad argentino, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, pudiendo actuar cualquiera de ellos, separada o alternativamente. — En la forma indicada podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de los objetos sociales enunciados en el artículo tercero y además nombrar apoderados especiales o generales y revocar esos mandatos, hacer pagos ordinarios o no de la administración, cobrar y percibir lo que se adeudare a la sociedad, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, dar y aceptar finanzas, cauciones y juramentos aun estimatorios, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, representar a la sociedad como si fuera ella misma ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier fuero o jurisdicción y sus dependencias y cuantos más actos de administración y dirección crean necesarios o convenientes para el mejor éxito de la sociedad. — Los Gerentes así como los socios que tengan título de Ingeniero Civil, arquitectos, Ingeniero agrónomo o constructores podrán realizar por cuenta propia operaciones que estén comprendidas dentro de los fines sociales y asumir la representación de otra u otras sociedades o personas que ejerzan el mismo comercio o industria.— La asamblea fijará anualmente la remuneración de los Gerentes. Artículo sexto: Todos los años al treinta de Abril se practicará un inventario y un balance general, los cuales serán sometidos a la aprobación de los socios en una asamblea que tendrá lugar antes del treinta y uno de Enero de cada año siguiente. — De las utilidades realizadas y líquidas se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído en la forma que resuelva la asamblea. — Los dividendos se pagarán por partes iguales entre todas las cuotas de capital. — Las pérdidas se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio y si éstas llegaren a representar el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo séptimo: La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez cada sesenta días. — En ella residirá la dirección y fiscalización de las operaciones sociales, debiendo los Gerentes dar cuenta detallada de las gestiones realizadas y de la marcha de los negocios sociales. — Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el quórum de la mitad más uno de los socios. — Para resolver la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, constitución u otorgamiento de hipotecas, nombramiento, remoción y sueldo de Gerentes, se requerirá el voto favorable de socios que representen por lo menos, la mitad más una cuota del capital social. — La asamblea solo podrá decidir la disolución anticipada de la sociedad, la ampliación o reducción del capital, la admisión de nuevos socios, la cesión de cuotas a terceros extraños de la sociedad, mediante el voto favorable de la mayoría de los socios que representen por lo menos tres cuartas partes del capital social. — La asamblea será presidida por uno de los Gerentes y en su defecto por la persona que designe la asamblea. — Sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes, con excepción de los puntos a que se refieren los artículos doce, trece, quince y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con excepción de los puntos que según este mismo artículo séptimo del presente contrato, requieren una proporción de votos que en el mismo se determina. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Los socios podrán conferir poder a favor de otros socios para que los representen en las asambleas. — Se llevará un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones tomadas por las asambleas. — Cada acta deberá llevar la firma de quien presida la reunión y la de dos socios designados por la misma asamblea, para su aprobación. — Artículo octavo. — En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos no podrán exigir la devolución del capital aportado por el socio fallecido sinó a la disolución de la sociedad, siendo la asamblea de la misma socied[a] la que deberá resolver acerca de la d[e]volución del capital y o la incorporaci[ón] de tales herederos. — Para adoptar es[ta] última resolución se requerirá una m[a]yoría absoluta de votos que represente las tres cuartas partes del capital. — Artículo noveno. — En caso de liquid[a]ción la asamblea designará la person[a] o personas que la practicarán y los h[o]norarios que les corresponderá. — Después de cancelado todo el pasivo y gastos de liquidación, el remanente ser[á] distribuído por partes iguales entre todas las cuotas de capital. — Artícul[o] décimo: Las cuestiones que se suscite[n] entre los socios y la sociedad po[r] interpretación de este contrato serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de tomar conocimiento de las cuestiones nombrarán por acuerdo entre ellos un árbitro tercero para el caso de discordia y si este acuerdo no fuere posible el nombramiento será efectuado por el presidente del Centro de Ingenieros. — El fallo que se pronuncie será definitivo y obligatorio e inatacable, quien falte a este compromiso y acuda en recurso de cualquier índole ante la justicia pagará una multa de cinco mil pesos moneda nacional a la otra parte. — Bajo las cláusulas que anteceden y a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, las partes dejan formalizado el presente contrato. — En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega un sello de uno cincuenta por mil sobre el capital social importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea la suma de doscientos veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal de acuerdo con el artículo diez y ocho de la ley número once mil doscientos noventa.—Los otorgantes hacen constar que los depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina se efectuaron a nombre de la Sociedad "Compañía Nacional de Construcciones", denominación que se había adoptado y que fué modificada a raíz del decreto del poder ejecutivo de la Nación que prohibió el uso de la palabra Nacional. — En su testimonio leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo Ortiz y Don Carlos N. Port, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé. — P. Cárdenas, hijo. — Ernesto Lagos. — E. García Uriburu. — Luis M. de la Torre. — Aníbal Nocetti. — Rodolfo Cervini. — I. Cervini. — G. L. Sánchez. — Sylla M. Monsegur. — Raúl C. Monsegur. — Alberto Lagos.—R. Moltedo. — Julio A. Noble. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: Carlos N. Port. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Es copia de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al setecientos diez y nueve del Registro número cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso y medio cada uno números ochocientos setenta mil seiscientos treinta y seis al seiscientos cuarenta, ochocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro, y ochocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Entrelíneas - M. - dependencias - Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto Hoeffner.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e15 sepbre. N.° 8.727 v20 sepbre.

Zúccoli Despachos Marítimos y de Aduana, Sociedad de Responsabililidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **Zúccoli Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada** que dice así. — Primer Testimonio. — Número doscien-

cincuenta y cuatro. — En la ciudad Buenos Aires, a veintisiete de agos- le mil novecientos treinta y cuatro. Ante mí el Escribano autorizante y igos que al final firmarán, compare- on los señores don Rodolfo Marce- Zúccoli, soltero, domiciliado en la e Las Heras número tres mil sete- ntos noventa; don Manuel Néstor vegno, casado, domiciliado en la ca- Tacuarí número novecientos diez y n Teodoro Rodolfo Perñat, soltero, miciliado en la de José Bonifacio nú- ro dos mil doscientos cuarenta y nue- ; todos ellos argentinos, mayores de ad, hábiles para este acto, de mi cono- miento, de que doy fe, concurriendo dos por su derecho propio y el prime- además en nombre y representación su señora madre doña Gerónima Ama- de Zúccoli, y de sus hermanos doña osa Estela Zúccoli, don Juan Alberto ndrés Zúccoli y doña Gerónima Gri- elda Zúccoli de Robotti, también ar- entinas, en virtud del poder especial ue éstos le confirieron con fecha ca- orce del corriente mes y año, por ante l Escribano doctor Manuel Gallego en ste Registro a mi cargo y al folio cua- rocientos sesenta y tres vuelto de este protocolo corriente, de que doy fe, cu- o poder en su matriz y testimonio ten- o a la vista, transcribiendo a continua- ión lo pertinente a este acto, que di- e así: "En la ciudad de Buenos Aires, catorce de agosto de mil novecientos reinta y cuatro. Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron doña Gerónima Amato de Zúccoli, viuda de don Juan Zúccoli; doña Rosa Estela Zúccoli, soltera; don Juan Alberto Andrés Zúccoli, casado, domiciliados en la calle Las Heras número tres mil setecientos noventa y doña Gerónima Griselda Zúccoli de Robotti casada con don Adolfo Robotti domiciliada en la de Paraguay número dos mil trescientos noventa y tres; todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que confieren poder especial a favor de don Rodolfo Marcelo Zúccoli, hijo y hermano respectivamente de los otorgantes, para que en sus nombres y representación formalice con los señores don Manuel Néstor Rovergno y don Teodoro Rodolfo Perñat y el mismo mandatario, un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de continuar explotando el negocio que bajo la denominación de "Sucesión Juan Zúccoli" Agente Marítimo y Despachante de Aduana, tienen establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, así como a cualquier otro género de actividades que los socios creyeren oportuno realizar, cuya sociedad se denominará "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de cuarenta mil pesos o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que será suscripto por la sociedad en la siguiente proporción: los otorgantes y el mandatario en conjunto veinte mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; don Manuel Néstor Rovegno, doce mil pesos moneda nacional y don Teodoro Rodolfo Perñat, siete mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal; dicho capital será aportado en su totalidad por la señora Gerónima Amato de Zúccoli y sus ya nombrados hijos y estará representado por los muebles y útiles del referido negocio de la Sucesión Juan Zúccoli, así como también por los créditos a cobrar y depósitos en garantía existentes a la orden del Administrador General de Aduanas, todo lo que resulta del Inventario y Balance General practicado; y los señores Rovegno y Perñat, deberán reintegrar a los señores Zúccoli su parte de capital en el acto de firmarse el respectivo contrato social. — Dicha sociedad deberá constituirse por un plazo de cinco años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Al efecto lo facultan para que otorgue, acepte y firme la respectiva escritura constitutiva de la Sociedad, haciendo figurar a los otorgantes con la participación en las utilidades o pérdidas de acuerdo y en proporción al capital que aportan y con las demás cláusulas y condiciones que crea oportunas y de acuerdo con las instrucciones verbales que le han dado con anterioridad .... En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Antonio Conte y don Pablo Lanatta, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Gerónima Amato de Zúccoli. — Rosa Estela Zúccoli. — Gerónima Griselda Zúccoli de Robotti. — A. Zúccoli. — A. Conte. — Pablo Lanatta. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Gallego "Es conforme al poder de su referencia, de que doy fe, como de que el compareciente señor Zúccoli asegura que se encuentra vigente quien en su virtud y en unión de los demás comparecientes dijeron: Que bajo la base del negocio de Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana que con la denominación de "Sucesión Juan Zúccoli", tienen establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, los comparecientes, en el carácter que respectivamente invisten, han determinado constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones del Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero. — A partir del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de la referida "Sucesión Juan Zúccoli" en el ramo de Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana en general, pudiendo efectuar todos los actos civiles y comerciales inherentes a estas actividades sin limitación alguna, así como a cualquier otro género de actividades que los socios creyeran oportuno realizar. — Segundo: La sociedad se denominará "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, pudiendo establecer sucursales en cuaquier punto de esta República. — Tercero: El término de duración de este contrato queda fijado en cinco años a partir del día primero de julio del corriente año, aprobando y ratificando todos las operaciones efectuadas desde dicho día hasta hoy. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Juan Alberto Andrés Zúcculi, Manuel Néstor Rovegno y Teodoro Rodolfo Perñat, quienes en su carácter de gerentes y administradores generales de los negocios sociales harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Zúcculi" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto. — Podrán efectuar toda clase de operaciones comerciales que sean afines con el objeto de la Sociedad, cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente todo lo que se le adeude a la Sociedad, conceder quitas y esperas, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, ocurrir en defensa de los derechos sociales ante los Jueces, ya sean civiles, comerciales, criminales, o correccionales y demás autoridades y Tribunales que correspondan, Aduanas, Oficinas de Correos y Telégrafos, Municipalidades, Administración de Impuestos Internos, Ministerios de Obras Públicas y Marina y cuaquier otra repartición nacional o provincial, donde podrán presentarse con todos los elementos que necesiten, realizar toda operación bancaria que proceda del giro corriente de la actividad de la Sociedad con cualquier Banco, incluso el de la Nación Argentina; endosar y firmar cheques, girar contra los fondos que tuviere depositados o depositase en adelante y aun en descubierto; para solicitar préstamos de dinero en esos mismos Bancos, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar asi mismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos en nombre de la Sociedad; firmar la documentación aduanera concerniente al despacho de Aduana y Agentes Marítimos; para tomar en locación los inmuebles que la Sociedad necesite y por último para conferir poderes generales y especiales para la debida representación de la Sociedad en juicio o fuera de él, o para actos de administración — Fuera de los casos enunciados les queda expresamente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo a los asociados en la siguiente proporción: a los señores Zúccoli, la suma de veinte mil ochocientos pesos; a don Manuel Néstor Rovegno doce mil pesos y a don Teodoro Rodolfo Perñat, siete mil doscientos pesos. — El capital aportado a la Sociedad, que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los señores Zúccoli, está representado por los muebles y útiles del referido negocio de la Sucesión de Juan Zúccoli, así como también por los créditos a cobrar y depósitos en garantía existentes a la orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, todo lo que resulta del inventario y balance general practicado en esta fecha y que los comparecientes aceptan y aprueban en este acto. — Los señores Manuel Néstor Rovegno y Teodoro Rodolfo Perñat, abonan en este acto a los señores Zúccoli, la parte de capital que éstos integraron por cuenta de ellos en la forma ya especificada. — Sexto: Los balances generales se efectuarán al finalizar cada ejercicio o sea el treinta de junio de cada año. — En dichos balances se estipulará el valor real de los rubros activos, haciendo las rebajas que se crean prudentes en las cuentas de Muebles y Utiles, Instalaciones, Deudores Varios y demás rubros activos de la Sociedad. — Una vez establecidas las utilidades o pérdidas en su caso, se acreditarán, o se cargarán a prorrata del capital en la cuenta particular de cada socio y éstos, sólo podrán retirar los saldos acreedores de su cuentas respectivas. — De las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, se destinará el cinco po ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal. — Esta obligación cesará cuando el Fondo de Reserva Legal, alcance a un diez por ciento del capital social. — Séptimo: Dentro de los treinta días de la fecha en que se efectúe el Balance General, se entregará una copia de éste a cada socio, debiendo estar firmadas por los Gerentes y el Contador. — Los socios podrán objetar o consentir el balance, en un término de quince días, vencido ese plazo sin haberse formulado observación alguna, se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Cada tres meses y dentro de los quince días siguientes a ese período, se practicará y entregará a cada socio, un balance de comprobación y saldos de cuentas en las mismas condiciones enunciadas en el artículo séptimo. — Noveno: La fiscalización de las operaciones sociales estará ejercida por un Contador Público, designado por mayoría de capital y con el consentimiento de las partes. — Este tendrá a su cargo la organización de la contabilidad y control de las operaciones sociales y efectuará los balances en la forma indicada en los artículos sexto, séptimo y octavo, debiendo informar en Asamblea de socios, de todo lo concerniente a la fiscalización y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Las funciones de fiscalización dependerán directamente de la Asamblea de socios. — Décimo: A los efectos de tomar conocimiento períodicamente la Sociedad del desenvolvimiento de los negocios sociales y de los informes y balances que a ella se presenten o tener que abocarse a resoluciones indicadas en los artículos trece, catorce, quince, diez y siete y otros de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco fijará en una reunión, la forma y condiciones en que ejercerá sus derechos. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la Sociedad o al tiempo de la expiración del presente contrato, pagados que sean los créditos pasivos, se procederá a la distribución entre los socios, del activo líquido existente a prorrata del capital de cada socio. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por los socios. — Duodécimo: Terminado el plazo de duración de este contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la Sociedad, a cuyo efecto deberá comunicarlo por escritura pública a la misma, con anticipación de un año por lo menos. — No haciéndose uso de este derecho, la Sociedad se considerará prorrogada por tres años más y así sucesivamente. — Décimotercero: Toda duda, divergencia, interpretación de este contrato, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho-habientes, en el curso de la Sociedad o en su liquidación o disolución, serán resueltas por el voto de la mayoría del capital. — Los socios que no estuvieran conformes con la resolución adoptada podrán pedir la constitución de árbitros amigables componedores que deberán ser nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, la Sociedad continuará hasta la terminación del contrato. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los Gerentes de la Sociedad, ésta indemnizará con la mitad del sueldo que percibía a los herederos directos del fallecido, durante la vigencia del presente contrato. — Los comparecientes en el carácter que respectivamente invisten, al cumplimiento de lo expuesto se obligan con arreglo a derecho. — Según los certificados respectivos que se tienen a la vista y han leído los comparecientes se justifica que la casa de negocio objeto de este contrato no adeuda Impuestos de Patentes ni a las Transaciones comerciales. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Francisco J. Saa y don Demetrio M. Zubasti, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Rodolfo M. Zúccoli. — Manuel N. Rovegno. — Teodoro R. Perñat. — Francisco J. Saa. — Demetrio M. Zubasti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Calviño. Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Reg. N.° cuarenta y dos a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta números un millón seis mil ciento cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, respectivamente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado - Deudores - Vale. — A. Alberto Calviño. — Está su sello y una estampilla de cincuenta centavos. — Entre líneas - real - Vale.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e15 sepbre. N.° 8.689 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Iginó Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castilion**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1312 s|p.p v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio"; bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s|p.p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto o Juan Possia** y de don **Atilio Possia**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1388 s p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Ildefonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carballeira Blanco**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 01.229 s|p.p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e-29 agosto N.° 1.313-s.p.p.v3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto s.p.p.1323 v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 septbre. N.° 01.346-s.p.p.-v-9 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-5 septbre. N.° 01.349-s.p.p.-v-9 octub.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López**.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui**.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Alída Celia Villanueva de Sorge**.
Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.
e-17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez** o **Pedro Ortiz** y **José González** y **Celedonio Lavandivar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaizchuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.

e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Veríssimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López**.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en le causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López.**

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montorcano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítese por 30 días a **Eduardo Federico** para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnsehwamm**, cuya secesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s.p.p. v26 sptbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción ... Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Galilno**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oc

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimnel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a **Victorio Volpi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido contra Colin Cambell-602 C. 1931 de la Aduana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01565 s|p.p. v22 sepbre.

Tejedurías Unidas Argentinas, Sociedad de Resposabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que entre los Sres. Abraham Torchinsky y Segundo Miascovsky se ha celebrado el siguiente contrato de responsabilidad limitada:

Entre el señor Abraham Torchinsky, casado, domiciliado en la calle Acevedo N.° 2426 y el señor Segundo Miascovsky, casado, con domicilio en la calle Acevedo 2484, han acordado celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada.

Primero: La sociedad adoptará para su giro la denominación de "**Tejedurías Unidas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo: Constituye su objeto la fabricación, importación y ventas de tejidos de seda, lana y sus derivados. — La fabricación de los tejidos se hará con los siguientes maquinarias de propiedad del señor Abraham Torchinsky. — Seis telares marca "Gianni" con seis ratiers, seis telares marca "Rutti" con dos ratiers, una Urdidora y una Devanadora marca "Gianni". — Estas maquinarias serán instaladas en el local de su propiedad del señor Abraham Torchinsky, sito en la calle Gerardo V. Romano N.° 572, de la localidad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — El señor Abraham Torchinsky facilitará solamente el uso de dichas máquinas sin que ello importe transferencia de las mismas a la sociedad. — Se conviene que percibirá por desgaste de las máquinas anualmente el 10 o|o (diez por ciento) de su valor neto que se establece en cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Los gastos de conservación y reparaciones de las maquinarias serán por cuenta de la sociedad. — Tercero: La duración del presente contrato se conviene por el término de tres años a contar desde el 15 de Septiembre de 1934. — Cuarto: El Capital social se divide en cuotas de ($ 1.000) un mil pesos moneda legal, cada una, y lo constituye la suma de $ 100.000.— cien mil pesos moneda legal, que desde ya se comprometen los socios aportar en efectivo por partes iguales antes del 15 de Septiembre de 1934. — Quinto: En caso de que los negocios sociales lo requieran el Sr. Abraham Torchinsky se compromete acordar un crédito en cuenta corriente hasta ($ 50.000) cincuenta mil pesos moneda legal, a la sociedad a partir del primero de Enero de 1935. — Este importe devengará el interés que tengan establecidos los Bancos particulares de plaza. — Sexto: Los útiles, instalaciones y accesorios que posee actualmente el señor Abraham Torchinsky en el local A. M. Cervantes N.° 1926, serán adquiridas por la sociedad y al inventariarlas se tasarán. — Séptimo: Se conviene como alquiler del local para la instalación de las maquinarias, veinte por doce metros con cincuenta centímetros más o menos, para el depósito seis por tres metros más o menos y para el escritorio cuatro por tres metros más o menos, en la suma de doscientos pesos por mes. — Octavo: La administración de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en garantía, fianzas o negociaciones ajenas al interés de la sociedad. — Se conviene que los socios tendrán igual número de votos cualesquiera sea su capital en el futuro. — Noveno: Cada uno de los socios tendrá derecho a otorgar poder a favor de una persona que lo represente en los negocios sociales, sin que ello signifique cesión de la cuota social. — Los honorarios que tal designación ocasione serán por cuenta de cada uno de los mandantes. — Décimo: El señor Abraham Torchinsky se reserva el derecho de designar un empleado en la administración y uno en la fabricación con sueldos hasta doscientos cincuenta pesos y doscientos pesos y el señor Segundo Miascovsky tendrá derecho asignar a un empleado con un sueldo no mayor de doscientos cincuenta pesos mensuales en tiempo de su ausencia a Europa, que no podrá durar más de cuatro meses, cuyos importes serán abonados por la sociedad. — Décimoprimero: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de ochocientos pesos mensuales, cuyas sumas serán imputadas a la cuenta particular de cada uno de ellos. — Décimosegundo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento a requerimiento de cualquiera de los socios, anualmente se practicará uno y las utilidades líquidas o pérdidas que de él resulten, serán distribuída o soportadas en igual proporción, deduciéndose previamente un cinco por ciento para crear un fondo de reserva. — Décimotercero: De las ganancias líquidas que pudieran corresponder a cada socio de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, no se podrá retirar más que el setenta y cinco por ciento comprendiéndose en esto lo ya retirado durante el año en virtud de lo establecido en el artículo undécimo. El veinte y cinco por ciento restante quedará en la sociedad para responder a posibles pérdidas en ejercicios futuros. — Décimocuarto: Queda establecido que los socios podrán dedicarse a otras actividades y negociaciones, siempre que no tengan atingencia directa ni indirecta con esta sociedad y que no se opongan a los intereses de la misma. Se exceptúan para el Sr. Abraham Torchinsky la explotación de una hilandería. Es de conocimiento del socio señor Segundo Miascovsky que don Abraham Torchinsky explotará una hilandería de lana en el mismo local y que no pertenecerá a esta sociedad. — Décimoquinto: En cualquier momento que se constate una pérdida equivalente a un veinte y cinco por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá solicitar la inmediata disolución de esta sociedad. Los socios responden solamente con los cien mil pesos de capital del artículo cuarto de este contrato. Por las demás sumas que aportaren serán considerados acreedores de la razón social. — Décimosexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se pondrá en liquidación, siempre que el socio sobreviviente no resolviera de acuerdo con los herederos del fallecido la continuación de los negocios sociales. — Décimoséptimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia desde ya se indica al señor Presidente de la Unión Industrial Argentina, Sección Fabricantes de Tejidos de Seda para designar el tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden dan los constituyentes por celebrado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan, ratificándose en su contenido y firman en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro. — Fdo.: A. Torchinsky. — Fdo.: S. Miascovsky. —

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.

e14 sepbre. N.° 8.671 v19 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.265

BOBBIO

Septiembre 7 de 1934. — Pedro Bobbio y Carlos Pelaez de Justo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.418.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.271

KODALINDA

Septiembre 7 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.424.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.272

KODALINDA

Septiembre 7 de 1934. — Eastman Kodak Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.425.

v-22 sepbre.

Acta N.° 171.233

"206"

Octubre 31 de 1933. — Perry & Co. Ltd., de Londres, y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Aviso número 13.371.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.278

CABALLERO

Septiembre 7 de 1934. — Mecía Dantur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.416.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.284

BIN - BEN

Septiembre 8 de 1934. — Simón Bimen Luszczanowski & Rafael Ressia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.354.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.219

CIREX

Septiembre 4 de 1934. — Max Awschalom. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.369.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.224



Septiembre 4 de 1934. — Adolfo C. Nogara. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 19.075.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.253

POLLO DE ORO

Septiembre 5 de 1934. — Richard Graebener, Fábricas de Productos Alimenticios, de Karlsruhe en Baden, Alemania. — Para distinguir caldos concentrados de aves en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.375.

v-22 sepbre.

Acta N.° 171.232

"88"

Octubre 31 de 1934. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Aviso N.° 13.370.

v-22 sepbre.

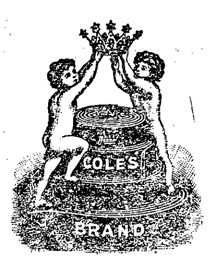
Acta N.° 177.254



Septiembre 6 de 1934. — Gotuzzo Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.403.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.202



Septiembre 3 de 1934. — Henry A. Cole y C°. Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir correas de transmisión, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.310. — Aviso N.° 19.347.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.204

CORONA

Septiembre 3 de 1934. — William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos S. A. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N.° 19.307.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.205

JOCKEY CLUB

Septiembre 3 de 1934. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eua de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Fer Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, cazados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.351.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.206

EL LIBANES

Septiembre 3 de 1934. — Manuel Salomón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clese 24. — Aviso N.° 19.350.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.207

NIÑOL

Septiembre 3 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.352.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.208

"Baima"

Septiembre 4 de 1934. — Federico Francisco Baima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.348.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.210



CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS
DR. ANDREU-BARCELONA



Septiembre 4 de 1934. — Salvador Andreu Grau, de Barcelona, España. — Para distinguir cigarrillos antiasmáticos, de la clase 2. — Aviso N.° 19.364.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.211

CROWE

Septiembre 4 de 1934. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.362.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.215



Septiembre 4 de 1934. — Lanman y Kemp Barclay y C°. Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.316. — Aviso N.° 19.359.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.217

PALMAROMA

Septiembre 4 de 1934. — Richini y Armando. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.363.

v-22 sepbre

Acta N.° 177.218

OSTELAC

Septiembre 4 de 1934. — Joseph Nathan y C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.365.

v-22 sepbre

Acta N.° 171.234

"306"

Octubre 31 de 1933. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Avisto número 13.372.

v-22 sepbre.

Acta N.° 173.398



Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes de la alimentación, de la clase 22. Corregida. — Aviso N.° 15.551.

v-22 sepbre.

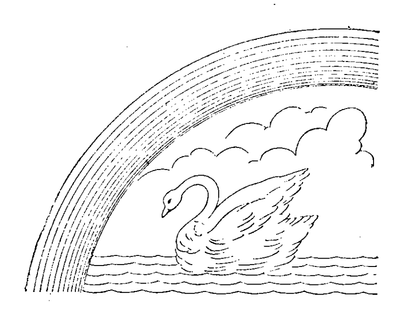
Acta N.° 176.538

DEFIANCE

Julio 30 de 1934. — The American Stheel Package Company, de Defiance, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.685.

v-22 sepbre.

Acta N.° 176.867



Agosto 16 de 1934. — Leao Junior & Cía. Chalbaud Sociedad de Responsabilidad Ltd. Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.002.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.135



Agosto 29 de 1934. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.611. — Aviso N.° 19.316.

v-22 sepbre.

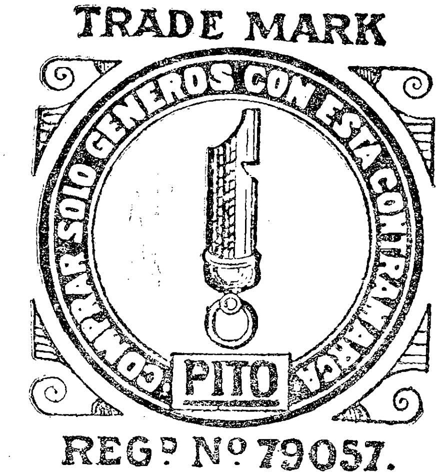
Acta N.° 177.196

SUNSWEET

Septiembre 3 de 1934. — California Prune & Apricot Growers Association, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.341.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.197



Septiembre 3 de 1934. — Manuel Braceras. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.342.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.198

TERMAIRE

Septiembre 3 de 1934. — Casiano Arroyal Nieto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.344.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.199



Septiembre 3 de 1934. — Cándida Donaiere Vda. de Escorihuela Julián. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.349.

v-22 sepbre.

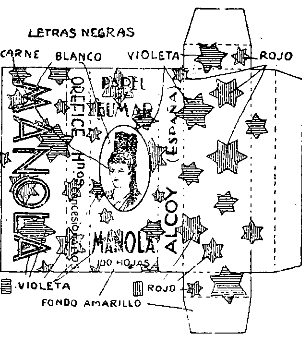
Acta N.° 177.200

DELEITE

Septiembre 3 de 1934. — Baliña & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.345.

v-22 sepbre.

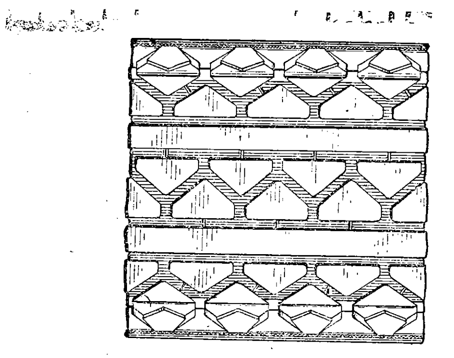
Acta N.° 177.220



Septiembre 4 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar de la clase 21. — Aviso N.° 19.373.

v-22 sepbre.

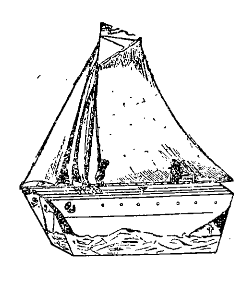
Acta N.° 177.221



Septiembre 4 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma para vehículos, automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 19.374.

v-22 sepbre.

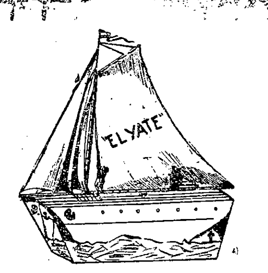
Acta N.° 177.222



Septiembre 4 de 1934. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 19.367.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.223



Septiembre 4 de 1934. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (envase). — Aviso N.° 19.366.

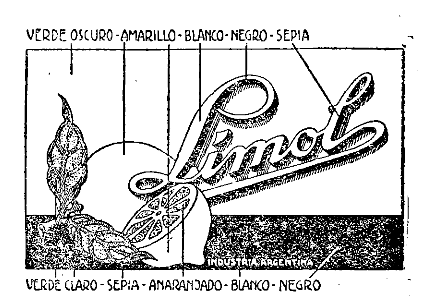
v-22 sepbre.

Acta N.° 177.225

Septiembre 4 de 1934. — Alfredo Bolognesi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.368.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.226



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Aviso N.° 19.370.

v-22 sepbre.

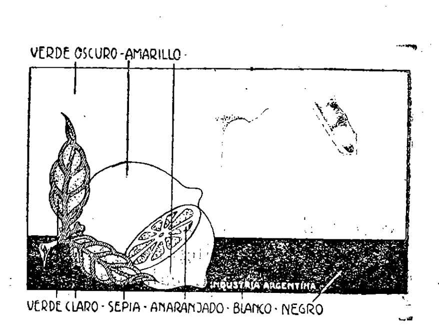
Acta N.° 177.227



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.371.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.228



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.372.

v-22 sepbre.

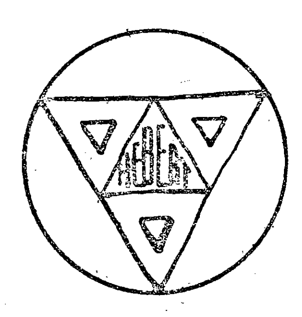
Acta N.° 177.229

"EMATOGENO COLUCCI"

Septiembre 4 de 1934. — Juan de Negri. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 19.376.

v-22 sepbre.

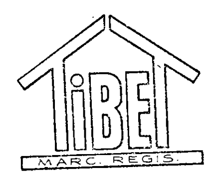
Acta N.° 177.230



Septiembre 4 de 1934. — Juan Antonio Osimani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 19.378.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.231



Septiembre 4 de 1934. — Rafael Cañero & Raúl G. Novar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.377.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.232



Septiembre 5 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticulturas, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Renovación de la N.° 87.937. — Aviso número 19.379.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.233

SOLARSONAL

Septiembre 5 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.337. — Aviso N.° 19.380.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.234

SALYRGAN

Septiembre 5 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.700. — Aviso N.° 19.381.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.235

ACIDOL

Septiembre 5 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.293. — Aviso N.° 19.382.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.237

FRISERVICE

Septiembre 5 de 1934. — Schnellhardt & Soffge. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, cepillado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.399.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.238

PURELINE

Septiembre 5 de 1934. — Sherwood Petroleum, Company Inc., de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3; con excepción de grasas y aceites minerales en general. — Renovación de la N.° 88.012.— Aviso N.° 19.400.

v-22 sepbre.

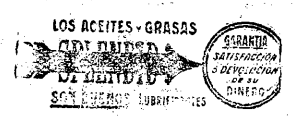
Acta N.° 177.244



Septiembre 5 de 1934. — Amministrazione Autonoma di Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.387.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.246



Septiembre 5 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir toda especie de aceites, grasas y lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 87.980. — Aviso N.° 19.385.

v-22 sepbre.

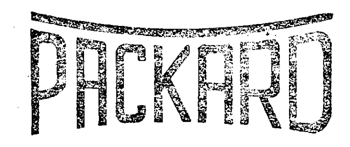
Acta N.° 177.241



Septiembre 5 de 1934. — Antonio Rifón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.383.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.242



Septiembre 5 de 1934. — Domingo Cozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.389.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.243



Septiembre 5 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.386.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.240



Septiembre 5 de 1934. — Domingo J. Lucardi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.402.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.247

PARAGON

Septiembre 5 de 1934. — Juan Orthodan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.031. — Aviso N.° 19.326.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.248

PARAGON

Septiembre 5 de 1934. — Juan Orthodan. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.327.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.249

ELEVOL

Septiembre 5 de 1934. — Deambrosis, Hnos., de Montevideo, R. O. del Uruguay — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.384.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.250

GOMINA

Septiembre 5 de 1934. — José A. Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.908. — Aviso N.° 19.397.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.251



Septiembre 5 de 1934. — Etablissements Expert-Bezancon, de Aubervilliers (Seine) Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.396.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.252

CACIQUE

Septiembre 5 de 1034. — Carlos E. Bahre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.398.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.209

MONITCR

Septiembre 4 de 1934. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.361.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.255

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

A.I.A.C.R.

Septiembre 6 de 1934. — Automóvil Club Argentino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.404.

v-22 sepbre.

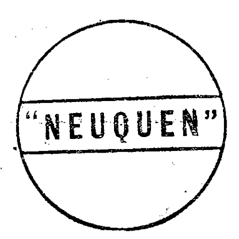
Acta N.° 177.256



Septiembre 6 de 1934. — Sykes Brothers. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.392.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.257



Septiembre 6 de 1934. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 89.480. — Aviso número 19.395.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.258

"SUIPACHA"

Septiembre 6 de 1934. — Urberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.736. — Aviso N.° 19.394.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.259

MONASTERIO

Septiembre 6 de 1934. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.468. — Aviso N.° 19.393.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.260



Septiembre 6 de 1934. — Armando P. Cominelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.417.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.261



Septiembre 6 de 1934. — Ernesto Rosenthal y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mercos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.130.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.262

ZAM-BUK

Septiembre 6 de 1934. — Bernabo, Matticoli, Stufford y Cía. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.020. — Aviso N.° 19.406.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.263

MARQUESITA

Septiembre 6 de 1934. — Acebo Pérez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.405.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.264

ESKA

Septiembre 7 de 1934. — Edgar Kocher. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.407.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.266

CORONA

Septiembre 7 de 1934. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir toda especie de extractos industriales en general de la clase 1.—Renovación de la N.° 88.902. — Aviso N.° 19.419.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.267

DULUX

Septiembre 7 de 1934. — E. I. Pont de Nemours And C°. de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos de langosticidas e insecticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados, sin cemento ni caucho ni goma, para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la infiación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 19.420.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.268

TOBLER

Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la clase número 87.146. — Aviso N.° 19.421.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.270



Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, grasas, margarina y toda clase de productos de saladero, matadero y frigorífico. — Renovación de la número 87.155. — Aviso número 19.423.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.273



Septiembre 7 de 1934. — Eastman Kodak Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir impresos, publicaciones, reproducciones y demás material relacionado con publicidad o propaganda, de la clase 18. — Aviso número 19.426.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.274

CRANJA CHANTILLY

Septiembre 7 de 1934. — Jorge Jagniaux (h). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Renovación de la número 87.303. — Aviso número 19.409.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.275

CRANJA CHANTILLY

Septiembre 7 de 1934. — Jorge Jagniaux (h). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 87.304. — Aviso número 19.410.

v-22 sepbre.

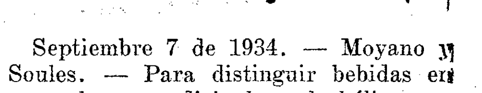
Acta N.° 177.276



Septiembre 7 de 1934. — The Ever Ready Company (Great Britain) Ltd., de Ever Ready, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.411.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.277



Septiembre 7 de 1934. — Moyano y Soules. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.412.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.279

TREBOL

Septiembre 7 de 1934. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.415.

v-22 sepbre.

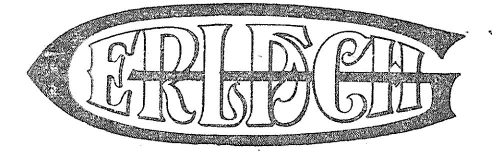
Acta N.° 177.280

Pinqué

Septiembre 7 de 1934. — Justo J. Galarreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.427.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.281



Septiembre 7 de 1934. — Pantaleón Arnaldo Gerlach & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.428.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.282

REAL

Septiembre 8 de 1934. — Pravia & Balsells Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos horchatas y vinos. — Renovación de la N.° 88.621. — Aviso N.° 19.443.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.283

TRANQUILO

Septiembre 8 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.444.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.285

SICKLES

Septiembre 8 de 1934. — Ad Auriema Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.429.

v-22 sepbre.

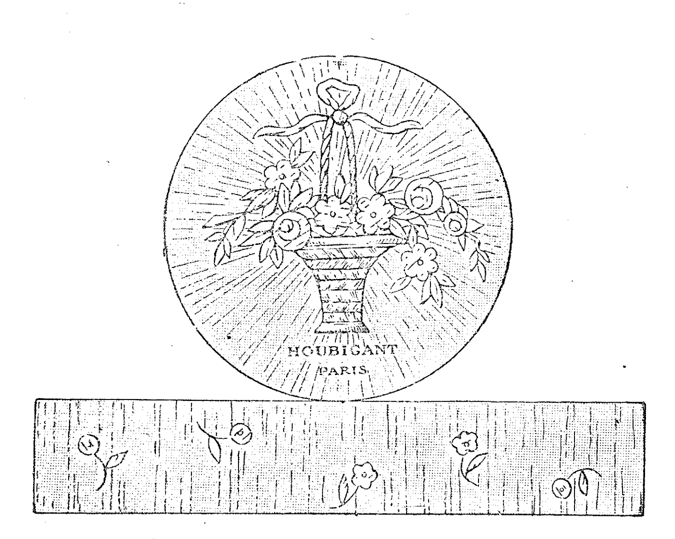
Acta N.° 177.286

YAXLEY

Septiembre 8 de 1934. — Ad Auriema Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.430.

v-22 sepbre.

Acta N.° 176.830



Agosto 13 de 1934. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 12 de 1934. — Aviso N.° 18.974.

v-22 sepbre.

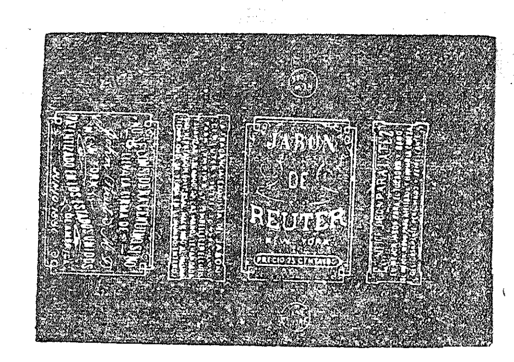
Acta N.° 177.239

ELECTROMATIC

Septiembre 5 de 1934. — Electromatic Typewriters Inc. de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 19.401.

v-22 sepbre.

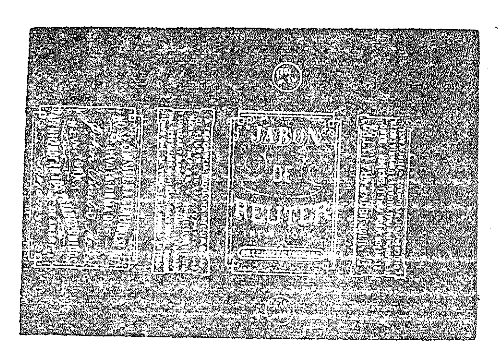
Acta N.° 177.212



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.311. — Aviso N.° 19.356.

v-22 sepbre.

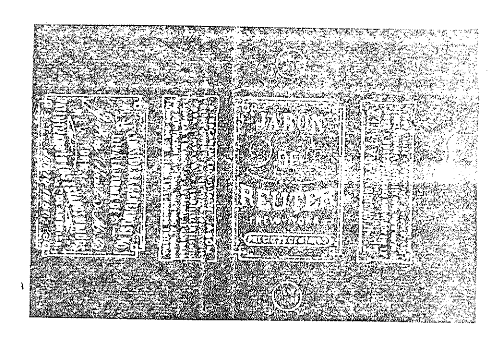
Acta N.° 177.213



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.312. — Aviso N.° 19.357.

v-22 sepbre.

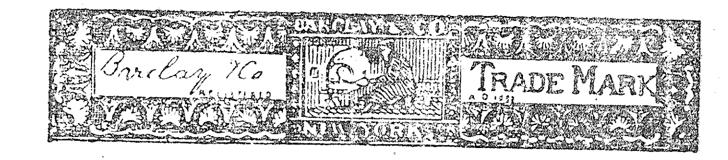
Acta N.° 177.214



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.313. — Aviso N.° 19.358.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.216



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. Yorg, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.343. — Aviso N.° 19.360.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.269



Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir chocolates con leche, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 87.147. — Aviso N.° 19.422.

v-22 sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.